

ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Cordova Rondon, Ivan Victor (orcid.org/0000-0001-7200-2900)

ASESORES:

Dr. Quiñones Vernazza, Cesar Augusto (orcid.org/0000-0002-5887-1795)

Dr. Menacho Rivera, Sabino Alejandro (orcid.org/0000-0003-2365-8932)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

Dedicatoria

A mi mamá Angelica, a mi padre Saúl, quienes me educaron con valores humanos y cristianos dando ejemplo de honradez, de esfuerzo y dedicación.

A mi esposa Reida que en su silencio y mirada siempre me alentó en mi superación académica profesional. A mis hijas Valeria, Ana Paula e hijo Ivancito que son el incentivo moral, psicológico y espiritual de mi vida que me empujan día a día a luchar por la vida con ahínco y decisión.

Agradecimiento

A Dios Padre, a Jesús, al Espíritu Santo a Nuestra Santa Madre María Auxiliadora y a San Juan Bosco, mi Padre espiritual por mostrar el camino del amor, del bien y la justicia.

A mis asesores, el Dr. César Augusto Quiñones Vernazza, y el Dr. Sabino Alejandro Menacho Rivera por ser los guías que orientaron mi investigación para lograr el objetivo académico de graduarme de Magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

A mis doctores validadores el Dr. Franklin Alfredo Torres Agreda a la Dra. Luz Margot Díaz Tocas, a mis entrevistados y a mis compañeros.



ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023", cuyo autor es CORDOVA RONDON IVAN VICTOR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 8%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 04 de Agosto del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
QUIÑONES VERNAZZA CESAR AUGUSTO	Firmado electrónicamente
DNI: 25683894	por: CQUINONESV el 11-
ORCID: 0000-0002-5887-1795	08-2024 02:16:14

Código documento Trilce: TRI - 0847655



iv



ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CORDOVA RONDON IVAN VICTOR estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

- 1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
- 2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
- 3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- 4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
CORDOVA RONDON IVAN VICTOR	Firmado electrónicamente
DNI : 29422647	por: ICORDOVAR el 03-09-
ORCID: 0000-0001-7200-2900	2024 09:22:31

Código documento Trilce: INV - 1732925



٧

Índice de Contenidos

Carátula	I
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor	V
Índice de Contenidos	vi
Índice de Tablas	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	15
Tipo, enfoque y diseño de investigación	15
Categorías	15
Población y muestra	16
Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
Métodos de Análisis de datos	18
Aspectos éticos	19
III. RESULTADOS	20
IV. DISCUSIÓN	35
V. CONCLUSIÓN	46
VI. RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 1 Criminalidad organizada asociada con el incremento del sicariato.	20
Tabla 2 Tipo o formas de organización criminal se asocian con el incremento	
del sicariato.	21
Tabla 3 Grupo de personas vulnerables captadas por las organizaciones	
criminales que se asocian con el incremento del sicariato.	23
Tabla 4 Causas que permitieron el incremento del sicariato	24
Tabla 5 Causa que incrementa el sicariato son los hogares monoparentales,	
donde hay carencias económicas.	25
Tabla 6 Causa del incremento del sicariato es la desigualdad social, la	
carencia de justicia	27
Tabla 7 Consecuencias del incremento del sicariato	28
Tabla 8 Consecuencia del incremento del sicariato lo constituye la pérdida de	
vidas humanas	30
Tabla 9 Incremento del sicariato es la posibilidad de irse del país, por la	
delincuencia e inseguridad	31
Tabla 10 Incremento del sicariato lo constituye el decrecimiento de la actividad	
económica del país, alejamiento o el ahuyentar las inversiones extranjeras	32
Tabla 11 Comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista	33

Resumen

La indagación tuvo por necesidad explicar el fenómeno social jurídico de la

criminalidad organizada y el incremento del sicariato en Carabayllo. Para el desarrollo

de esta exploración científica, se realizó una investigación básica, utilizando el método

cualitativo y el diseño fenomenológico. Para la aplicación y recolección de datos, se

utilizaron la entrevista y el análisis de documentos.

La población fue de 50 especialistas, con una muestra de 6 entrevistados, que incluyó

fiscales, abogados, un psicólogo y personal de la Policía Nacional, quienes conocían

el tema. A ellos se les aplicó una quía de entrevista para obtener resultados de tal

modo que se pudiera triangular la información, contrastando lo dicho por los

especialistas con lo afirmado por teóricos o estudiosos y ratificado por el tesista.

La conclusión fue que las organizaciones criminales de distintos tipos, como bandas,

comunidades, grupos y redes, utilizaron el sicariato para obtener ganancias

económicas, producto del miedo, temor, extorsión y muerte de personas. Entre las

causas que lo originaron se encontraron familias disfuncionales, extrema pobreza,

falta de valores, y las consecuencias incluyeron pérdidas humanas, inseguridad

ciudadana, disminución de empresas y turismo, además del deseo de emigrar del

país.

Palabras clave: criminalidad organizada, incremento del sicariato

viii

Abstract

The investigation had the need to explain the legal social phenomenon of organized

crime and increase in hitmen, in Carabayllo. For the development of this scientific

exploration, basic research was carried out, using the qualitative method and

phenomenological design. For the application and collection of data interviews and

document analysis were used.

The population was 50 specialists, with a sample of 6 interviewees, which included

prosecutors, lawyers, a psychologist and personnel from the National Police, who

knew about the topic. An interview guide was applied to them to obtain results in such

a way that the information could be triangulated, contrasting what was said by the

specialists with what was stated by theorists or scholars and ratified by the thesis

student.

The conclusion was that criminal organizations of different types, such as gangs,

communities, groups and networks, used hitmen to obtain economic gains, as a result

of fear, fear, extortion and death of people. Among the causes that originated it were

dysfunctional families, extreme poverty, lack of values, and the consequences

included human losses, citizen insecurity, decrease in businesses and tourism, in

addition to the desire to emigrate from the country.

Keywords: Organized crime, Increase in hitmen

iχ

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la presencia de la criminalidad se agudizó con la aparición de grupos, bandas y organizaciones criminales que pusieron en riesgo la vida de las personas en la sociedad de todo el mundo. La delincuencia a nivel internacional, nacional y local aumentó e incluso se volvió tan agresiva que el quitar la vida se convirtió en pan de cada día.

La estadística mundial explicó que 65,000 homicidios estuvieron relacionados con organizaciones criminales y pandillaje durante los años 2000-2017. A lo largo del año 2017, se estableció un porcentaje del 19% de homicidios en el mundo efectuados por organizaciones criminales y pandillas, que escarnecieron la existencia humana, eliminándola de manera indiscriminada (UNODC, 2019). En el caso de Brasil, en los últimos años, la violencia y las víctimas afectaron a los más pobres de las zonas urbanas, especialmente a hombres jóvenes, y una realidad similar se vivió dramáticamente en toda América Latina (Costa, et al., 2019).

En la misma línea se explicó y se señaló que el homicidio producido por el sicariato fue un fenómeno social delincuencial que trajo un gran impacto en la sociedad debido a su elevado nivel de violencia y que estuvo alineado directamente con las organizaciones criminales, representando en Perú un 4.3% del total de homicidios efectuados (INDAGA, 2019). La estadística de la Policía del Perú del año 2023 señaló 44 denuncias por delito de sicariato en Perú, cifra que superó las 23 denuncias registradas en el mismo periodo del año 2022. Esto significó un incremento de cerca del 50% de casos (Espinoza, 2023). Así, el sicariato se sofisticó y afinó en sus formas de efectuarse, incluyendo y captando a menores de edad y adolescentes para ejecutar delitos como homicidios, extorsiones y cobros sin ningún remordimiento ni temor, ya que vieron en ello un medio económico fácil para obtener dinero. Esta realidad se observó en los medios de comunicación, redes sociales, periódicos y otras formas.

El crimen organizado y el sicariato fueron problemas sociales que afectaron a toda la comunidad. Fue una actividad que se fortaleció y aumentó de manera rápida y frecuente. Este fenómeno delictivo fue aceptado por muchas personas en Perú, especialmente en Lima y en distritos populosos como Carabayllo y demás distritos aledaños. Este grupo se integró por adolescentes, jóvenes y

adultos que se constituyeron en una organización avezada de criminales con diversas facetas como carteles, mafias y bandas delincuenciales. En estos lugares, su ferocidad aumentó y se convirtieron en sicarios experimentados con gran experticia en cometer delitos como homicidios, secuestros y robos. Estos sicarios no valoraban la vida, seleccionaban a las personas a las que iban a matar sin ningún remordimiento, ni miedo, ni temor. Esta situación se vivió de forma permanente en la zona Norte de Lima, especialmente en el distrito de Carabayllo. Esta realidad no pudo ser erradicada por la Policía Nacional a pesar del aumento de la severidad de las penas o rebajas de edad para castigar a los sicarios.

La data de la DIRINCRI indicó de forma categórica la incidencia delictiva del sicariato. Así, la DVCS – sicariato del año 2022, de enero a diciembre, mostró que hubo 379 víctimas: San Juan de Lurigancho 82, San Martín de Porres 47, Ate 35, Comas 30, Cercado de Lima 21, Los Olivos 20, El Agustino 17, La Victoria 13, Pachacamac 12, Villa María del Triunfo 11, Carabayllo 10, San Juan de Miraflores 10, Puente Piedra 9, Independencia 9, Chorrillos 6, Santa Anita 6, Rímac 6, Ancón 3, Breña 3, Santa Rosa 3, San Miguel 2, San Borja 2, Surco 2, La Molina 2, Lurigancho-Chosica 2, Lurín 2, Lince 2 y Punta Hermosa 1. En el año 2023, de enero a diciembre, el sicariato se cobró 571 víctimas: San Juan de Lurigancho 119, Ate 57, San Martín de Porres 44, Villa María del Triunfo 39, Pachacamac 35, Comas 34, San Juan de Miraflores 29, Puente Piedra 29, Villa el Salvador 25, Carabayllo 24, Santa Anita 19, Los Olivos 18, Cercado de Lima 16, La Victoria 9, Surco 8, Chorrillos 8, San Miguel 7, Rímac 7, Independencia 7, El Agustino 7, Lurigancho-Chosica 5, Cieneguilla 4, Breña 3, Santa Rosa 2, San Luis 2, Pucusana 2, Miraflores 2, Lurín 2, Ancón 2, San Isidro 1, Lince 1 y Chaclacayo 1, respectivamente.

En un informe publicado por el diario *La República* el 30 de junio de 2024, se presentó un análisis de la criminalidad en Lima durante el primer semestre del año. El resumen destacó que se produjeron 212 ataques de sicariato y que 167 muertes fueron atribuidas a bandas u organizaciones criminales (La República, 2024). Además, según datos proporcionados por la Policía Nacional del Perú, se identificaron 321 víctimas peruanas, 39 venezolanas, 2 colombianas, y 32 víctimas cuyo origen aún estaba por determinarse. El informe también reveló que el 65% de los casos de sicariato habían sido planificados con antelación, y que en al menos el 20.9% de los casos hubo un acuerdo explícito para que un individuo específico

ejecutara el asesinato (La República, 2024).

La data de la DIRINCRI mostró de manera alarmante que el sicariato en el distrito de Carabayllo aumentó en un 140% del 2022 al 2023, constituyendo un verdadero problema. Bajo esta perspectiva se estableció la siguiente problemática, siendo el problema general ¿De qué forma la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023?, de lo cual se plantean como problemas específicos: ¿Cuáles son las causas que incrementan el delito de sicariato en Carabayllo, 2023?; y ¿Qué consecuencias genera el incremento el delito de sicariato en Caraballo, 2023?

La justificación es que es una necesidad de investigar un fenómeno jurídico social que se había venido incrementando en estos los últimos años en nuestra sociedad peruana, problema del cual no es ajeno el distrito de Carabayllo.

Por otro lado, se esbozó como el objetivo general, determinar de qué forma la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023. Asimismo, se plantean los objetivos específicos Identificar las causas que incrementaron el delito de sicariato en Carabayllo, 2023, y señalar las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo, 2023.

El presente estudio permitió colaborar con el objetivo del desarrollo sostenible de la paz, justicia e instituciones sociables, pues la temática del crimen organizado y del sicariato son situaciones conflictivas, que se debió solucionar lo más pronto posible, para que se pudiese vivir en un país con armonía y tranquilidad para transformarla en una sociedad justa y razonable.

Se inició con la exposición de los estudios o antecedentes nacionales. Maldonado (2021) refirió que el delito de sicariato tuvo su propia naturaleza. Aunque la codificación numérica fue diferente, no se trataba de un tipo penal autónomo. Sin embargo, adquirió características y particularidades que permitieron diferenciarlo, por ejemplo, del homicidio por lucro. Así, se estableció que el sicariato exigió su propia realidad.

Huamán (2022) indicó que los resultados del análisis de las entrevistas y las cifras arrojaron un impacto considerable del sicariato, que produjo un elevado nivel de inseguridad. La población de Santa Marina Sur vivió atemorizada. Huamán finalizó puntualizando que el desorden social, el caos y la violencia fueron causados

por el sicariato que imperó en la zona.

Por otro lado, Torres (2023) percibió que los plazos en la actividad procesal eran insuficientes en los casos de sicariato y organizaciones criminales. Esto apareció como un obstáculo significativo para la justicia y la seguridad pública. El análisis de las entrevistas a los expertos reveló que el tiempo era inadecuado para el rastreo y obtención de pruebas contundentes debido a la clandestinidad del sicariato, la falta de colaboración de testigos por miedo a represalias y la corrupción de autoridades. Todo esto complicó el panorama para obrar con certeza jurídica en el corto tiempo dado por los plazos procesales, lo que colaboró con la impunidad y la inseguridad ciudadana, aumentando la delincuencia.

Yáñez (2023) fundamentó que existió un incremento del sicariato que produjo un sentimiento de inseguridad ciudadana, especialmente en los lugares donde pulularon comercios y negocios. Los sicarios extorsionaban, y aquellos comerciantes o empresarios que no aceptaban sus pretensiones se convirtieron en víctimas. Esto perturbó la tranquilidad de la ciudadanía y dañó la salud mental y física de la población, disminuyendo su calidad de vida. La ineficacia de la protección de la Policía Nacional facilitó la operación de las organizaciones criminales constituidas por sicarios.

En la misma línea, Nuñez (2023) afirmó que el análisis de las entrevistas concluyó que la actividad del sicariato era percibida por la población de Huaura como una situación conflictiva y difícil de convivir. La gran inseguridad ciudadana se expresó en los datos estadísticos, que mostraron un 93.6% durante el 2022. También se indicó que las causas del sicariato incluían la procedencia de familias desintegradas, ambientes de pobreza que impulsaron a vivir de lo fácil, la migración extranjera ilegal, la falta de control en la posesión de armas y el olvido del estado en proporcionar protección a la ciudadanía.

Se consideraron diversos estudios internacionales que permitieron entender la expansión del sicariato en el mundo y en Latinoamérica. Altafuya (2022) precisó que el sicariato apareció en los años 80 en Colombia, y de forma paralela en Ecuador. Actualmente, este fenómeno había crecido con un alto grado de violencia, causando un fuerte impacto social que las autoridades desconocían. Se recomendó tomar medidas severas. El sicariato fue considerado una forma de venganza social

donde un sujeto pagaba a otro para victimar a un tercero. Así, el sicario se convirtió en una pieza trascendente en el crimen, formando parte de una ola de violencia que produjo zozobra e inseguridad en la población y vulneró los derechos humanos. Las noticias diarias estaban plagadas de relatos de muerte y asesinato por la modalidad de sicariato.

Freire y González (2021) explicaron que los elementos que hicieron que los menores cayeran en el sicariato a edades muy tiernas fueron la pobreza extrema, el desinterés de la familia por el menor y sus problemas, y la violencia de los miembros del grupo familiar, especialmente en hogares rurales. Las fallas del sistema judicial ecuatoriano al procesar a adolescentes que cometieron delitos de sicariato contribuyeron al aumento de este problema social y jurídico. Como resultado, la sociedad se sintió desvalida y sin defensa para protegerse. Fue necesario establecer leyes y reglas estrictas para disuadir a los posibles infractores y reducir el número de víctimas a manos de sicarios juveniles. Esto se tuvo en cuenta en los estudios del investigador.

Es así que, Bosa (2020) dijo que las organizaciones criminales en Colombia daban muerte a los líderes sociales para satisfacer sus intereses económicos con la venta y tráfico de cocaína y todo lo relacionado con el narcotráfico. Debido a ello, el peligro para las personas de la sociedad aumentó por asesinatos a manos de sicarios, especialmente por vengarse contra los líderes sociales, aumentando entre 2010 y 2019 del 1% al 3%. También indicó el estudio que, de cada 100,000 habitantes, las muertes se incrementaron del 1.36% al 2.45%, intensificándose así el aumento de muertes por las mencionadas organizaciones criminales. Por ello, se debió crear e incentivar por parte de la sociedad y de las autoridades un clima de paz y respeto a los derechos humanos, así como cambiar las actividades económicas del país.

Afirmó en su estudio Quinto (2020) que para convertirse en sicario había varios factores, como perder el sentimiento de culpa y remordimiento por sus actos. Individuos que miraban solo el momento y nunca el futuro. El sicario no nace, sino se hace, debido a las vivencias negativas y a las agresiones de su infancia y niñez por sus propios padres y familiares, así como la explotación en el ámbito laboral. El sicariato se caracterizaba, porque hacía sufrir a las familias y afectaba la vida de las

personas de forma directa. El sicario tenía una personalidad trastornada, le atraían organizaciones criminales y mafias, donde se ganaba dinero, liderazgo y poder dentro de la sociedad.

Espín (2017), en sus conclusiones de su estudio, señaló que el fenómeno social y jurídico del sicariato se producía por la falencia de la familia o por las familias disfuncionales, donde los hijos estaban casi abandonados. También hizo notar que existía una carencia afectiva; sin embargo, las estadísticas no eran claras y exactas, pues solo indicaban que una gran cantidad de adolescentes se habían instalado e insertado en esta problemática. Incluso los abogados que trataban estos casos no tenían un debido registro o anotación.

El crimen organizado era una situación compleja a considerar porque se desarrollaba de forma intensa y fuerte en Europa a gran escala. Gya (2012) expresó que en el año 1999 el Consejo Europeo de Tampere estableció la concepción o definición de crimen organizado, como un grupo construido de dos o más personas con un tiempo determinado para cometer actos delictivos de carácter doloso que eran castigados con la pérdida de la libertad. Así mismo, Cisneros y Vílchez (2019) también lo definieron como la acción de conglomerar individuos con fines para realizar o ejecutar comportamientos ilícitos o delictivos. La ley 30077 los definía como un grupo de tres o más personas que tenían labores comunes, con una estructura completa o incompleta para cometer delitos, tal como lo prescribía el art. 3 de la presente ley.

También fue trascendental indicar que la criminalidad organizada tuvo un evidente desarrollo y maduración en el mundo internacional. Así lo expresó Prado (2019), quien señaló que este crimen de banda era un fenómeno jurídico social que enfrentaba todo el mundo de modo transnacional, desde el viejo continente europeo, pasando por Asia, la parte norte de América y toda Latinoamérica. A ello agregó el gran docente Prado (2019) que la forma de delinquir por medio del crimen organizado presentaba los distintos caracteres: Era una situación conflictiva grave e intolerable que se expandió por todo el mundo, utilizaba diversas técnicas y formas para cometer el indicado delito, de tal forma que vulneraba al estado y sus normas.

El jurista Prado (2013) describió cinco tipos de estructuras en la

delincuencia organizada: a) la jerarquía estándar con una estructura rígida, b) la jerarquía regional con mando central sobre grupos regionales, c) la agrupación jerárquica con grupos autónomos bajo un núcleo común, d) el grupo central con una estructura flexible y decisiones por consenso, y e) la red criminal, que conectaba diversos grupos con apoyo externo.

Prado (2013) explico los niveles del crimen organizado, se tiene el concierto criminal (1er grado) era el nivel más bajo de delincuencia, con actividades ocasionales y colaboración espontánea sin estructura formal, mientras que las asociaciones ilícitas y bandas (2do grado) operaban localmente con métodos tradicionales y roles simples. El crimen organizado (3er grado) tenía una estructura piramidal con mando centralizado, especializado en contrabando y tráfico ilícito a nivel nacional e internacional, y las industrias o empresas criminales (4to grado) representaban la forma más avanzada de criminalidad organizada, con estructuras complejas y dependencia del lavado de dinero.

Debemos indicar que Devia y Ortega (2017) lo describieron como el fenómeno de criminalización, como una organización de índole multinacional. Fue calificado por los medios de comunicación, tal como por ejemplo la prensa lo calificó como uno de los más dañinos para la sociedad, por su alto nivel de peligrosidad y violencia. También en esta línea indicó Prado (2019) que varios gobiernos, interesados en combatir a las agrupaciones sistematizadas en el crimen en Latinoamérica, se debilitaron por mantener el estado de derecho y una sociedad civil. Pues esta lucha contra estos infractores de la ley no se podía establecer cuando terminar por ser un problema tan fuerte y grande de la sociedad.

Este problema de la criminalidad organizada no fue un fenómeno que se produjo recientemente en algunos países, sino que era un problema que ya acusaba desde hace bastante tiempo, dejando secuelas muy fuertes en las diversas sociedades. Tal fue el caso en Colombia, como lo refirió García (2018), donde existía una criminalidad de carácter superlativo, extendida por toda la nación y que pasaba las fronteras, convirtiéndose en una organización criminal de carácter internacional. El crimen organizado estaba íntimamente ligado al sicariato, pues encarnaba una realidad profundamente Inter delincuencial en América Latina, donde se producía el mal llamado "homicidio calificado". Para Ponton (2009), el sicariato fue asignado como una realidad penal, señalando un tipo de homicidio calificado o asesinato

agravado porque existía un cobro económico con el fin de asesinar o desaparecer a una persona, todo ello dirigido por una organización criminal.

Esa organización criminal escogía a adolescentes y púberes para encargarles la muerte y asesinato de personas con ofrecimientos económicos. También señaló Carrión (2009) que este homicidio era efectuado por adolescentes de cortas edades que provenían de lugares donde los recursos económicos eran bajos y medios. Lo que los impulsaba a ingresar a este grupo de sicarios era el dinero fácil y rápido de obtener. Por otro lado, Montoya (2009) señaló que estos jóvenes caían por falta de respeto a las normas de convivencia, falta de principios morales de las familias, alcohol, drogas y delincuencia. Así que Almquist, et al., (2022) indicó que, en el encarcelamiento de jóvenes por falta de espacio, eran liberados a pesar de que estos no tuvieran vivienda, hasta que reincidieran y volvieran a la cárcel. A ello también se sumó que, para alcanzar un buen nivel económico y mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes, era necesario requerir e ingresar a la actividad del sicariato.

Manzur y Cubas (2017) expresaron que era necesaria la participación de la familia, pues muchos de los sicarios juveniles provenían de hogares disfuncionales y carecían de formación humana en valores y principios éticos que les permitieran tener una visión diferente y respeto a la vida.

La United Nations Office on Drugs and Crime (2018) señaló que los grupos del crimen organizado podían clasificarse en tres categorías principales según sus patrones o estructuras: aquellos con una organización jerárquica clara, grupos que se basaban en conexiones culturales o étnicas locales, y aquellos que dependían de relaciones económicas similares a las empresariales. Aunque estos modelos a menudo se superponían y podía haber pocos grupos que se ajustaran a un solo "tipo" definido, existían diferencias significativas entre ellos que justificaban un análisis más profundo. Travalino y Drury (2020) indicaron que estas organizaciones se reconocían en su esencia de forma intrínseca por las formas de personas que las constituían o de forma extrínseca por la manera en que operaban, su movimiento y su forma de actuar.

Dentro de la jurisprudencia tenemos a la Corte Suprema de Justicia de la República sala penal permanente – 1 –Recurso de Nulidad N.º 1802-2018/Lima ponente: César San Martín Castro a modalidad y roles de los imputados, que

incluyeron el uso de cheques de mayor valor, se manifestaron principalmente en enero y febrero de 2016 antes de la desarticulación de la actividad. Los implicados tenían una función específica dentro de una organización criminal estable, siguiendo directrices y colaborando para la comisión de delitos. Se identificaron los elementos de una organización criminal: (i) formada por tres o más personas; (ii) con estabilidad temporal; (iii) con reparto de funciones; y (iv) destinada a cometer delitos.

El derecho comparado indicó que, en México, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en su artículo 2, estableció que cualquier persona que se uniera u organizara con tres o más individuos de forma permanente y constante para cometer delitos sería castigada como integrante de una organización criminal. En contraste, el Código Penal Colombiano, según la Ley 599 de 2000, expresó en el artículo 340 que el grupo de individuos que se reuniera con el fin de desaparecer personas o cometer homicidios sería sancionado con una prisión de 6 a 12 años. Además, aquellos que organizaran, dirigieran o encabezaran tales organizaciones recibirían una pena incrementada en la mitad. El artículo 341 del mismo código estableció que quien entrenara o instruyera en técnicas y tácticas a escuadrones de la muerte u organizaciones de sicarios sería condenado a una prisión de 15 a 20 años y multas que iban de 10,000 a 20,000 salarios mínimos mensuales vigentes. Por su parte, el Código Penal Español, en su artículo 570, especificó que aquellos que participaran en la economía o negocios jurídicos de una organización criminal serían privados de libertad entre 6 y 20 años, dependiendo de la gravedad del delito, como el tráfico de drogas o el terrorismo. Además, la Ley de Seguridad Ciudadana de España (Ley Orgánica 4/2015) estableció medidas para la protección contra delitos cometidos por organizaciones criminales, tipificados por la normativa penal española.

Con respecto a la categoría del sicariato, se definió que era un grupo de personas de carácter organizado que asesinaban y daban muerte a cambio de una retribución económica, buscando dominar territorios, organizaciones y empresas (Carrión, 2009). Así que también Pobutsky (2020) describió al sicario como la persona que se constituía, se formaba y se originaba de lugares de extrema pobreza; algunos provenían de las zonas urbanas y otros de las rurales. Porras (2022) asignó como sicario a aquel que efectuaba un asesinato que se agravaba por una retribución económica, por ultimar a una determinada persona, incrementando los

niveles de homicidios y criminalidad. Esto lo reafirmó Lassalle (2020), quien indicó que en Latinoamérica había una cantidad supra elevada de asesinatos sobre las sentencias en Argentina.

El Código Penal vigente en el artículo 108-C (Delito que fue insertado gracias al Decreto Legislativo N°1181) definía como sicario a todo el que mataba a una persona por mandato, encargo o mutuo acuerdo a cambio de recibir un pago o beneficio pecuniario u otra retribución por privar de la existencia humana. La pena de este delito era de 25 años sin libertad. También tenían dicha pena las personas que ordenaban, encargaban o acordaban con el sicario o eran intermediarios. La pena de sicariato se recrudecía a cadena perpetua cuando: Se manipulaba a un menor de edad o inimputable para que realizara el acto de sicariato. Cuando se obedecía el mandato de una organización criminal. Si el acto consumatorio de sicariato intervenía dos o un grupo de personas, cuando la cantidad de víctimas eran dos o más grupos, como familias, comunidades, clanes y otros. También afectaba si el sicariato cometía un homicidio calificado con autoridades según el art. 39 de la Carta Magna o Constitución Política del Perú. Por otro lado, la situación normativa legal no era la apropiada para sancionar el sicariato de menores, pues solo se implementaban correcciones socioeducativas que no eran lo suficiente para corregir y enmendar este problema delictivo que se agudizaba en nuestra sociedad (Código del Niño y del Adolescente, art.196). Por otro lado, el Ejecutivo formuló por medio del Decreto Legislativo N.º 1181 el 27/07/2015 como nuevo método de asesinato, al sicariato tipificado como homicidio por sueldo o contraprestación.

A su vez, el Código Sustantivo Penal en el art. 108-D establecía que todo el que conspiraba y ofrecía para que se produjera un acto de sicariato sería penado con ausencia de la libertad no menor de cinco años y no mayor de ocho años. La pena aumentaba a no menor de 6 años ni mayor de 10 años si la actividad de sicariato utilizaba a un menor o inimputable. Por otro lado, la Ley de Leyes del año 1993 del Perú, en su artículo 2, numeral 1, rechazaba el sicariato, pues defendía la vida, la identidad e integridad física, moral y psicológica, como el bienestar y desarrollo del ser humano.

Espín (2017) estableció que, en el delito de sicariato, los sujetos involucrados eran el contratante, quien financiaba el crimen para eliminar problemas legales, el intermediario, que conectaba al contratante con el sicario y mantenía el

anonimato entre ellos, y el sicario, que ejecutaba el asesinato y era el más vulnerable, ya que no conocía al contratante ni a la víctima. La víctima podía ser parte del crimen organizado o del mercado laboral, con funcionarios como policías, jueces, autoridades y políticos siendo los más comunes.

Huamán (2022) expuso que existían diversos tipos de sicarios: algunos extorsionaban mediante amenazas y asesinatos, otros ajustaban cuentas eliminando a criminales rivales, y algunos, vinculados al narcotráfico, mataban a soplones o a quienes robaban. Los sicarios se clasificaban como improvisados o profesionales y operaban de diferentes maneras, desde actos públicos hasta encubiertos. Las características del sicariato incluían el área territorial, el lugar del crimen, el transporte, las tácticas para evadir la justicia, el perfil del sicario y la víctima, el tipo de pago y las fuentes de información utilizadas.

Entre los factores o causas del sicariato, se tenía una causa importante, como era el origen del sicario, que nacía desde la niñez, adolescencia y juventud, sobre todo en poblaciones marginales, lo cual era aprovechado por las organizaciones criminales, quienes integraban a personas que no tenían familias constituidas, donde los progenitores habían descuidado su crianza o eran violentados por los miembros de la familia, tales como padres, hermanos mayores, abuelos y otros. Otro factor era su vulnerabilidad económica y falta de recursos; muchos individuos optaban por ello porque lo veían fácil para conseguir dinero y vivir (Freire Sornoza y González Vera, 2019). Estas acciones contravinieron lo estipulado en el art. 235 del Código Civil (1994), que estableció que los padres tenían la obligación de cuidar, proteger, mantener y satisfacer las necesidades de sus hijos para protegerlos de los peligros de la sociedad.

Giraldo et al. (2015) señaló que las personas en déficit económico que vivían agrupadas en pandillas, expuestas al consumo de drogas, participantes en acciones delictivas con comportamientos antisociales, donde se practicaba la violencia y la ruptura de las normas legales, eran el lugar donde se posicionaba el sicariato. Por otro lado, Mérida (2015) indicó que las causas del sicariato eran los hogares monoparentales donde estaba la madre con muchos hijos sin la presencia del padre, con carencias económicas, donde el modelo social a seguir era el sicariato, que se introducía en la mente de los jóvenes y de las comunidades donde vivían con sus familias. Es por ello que Santa-Cruz et al. (2022) explicaron y

sentenciaron que la familia era la columna vertebral para la sociedad, donde cada niño, madre y miembro del hogar debía crecer y desarrollarse para su bienestar y felicidad. También, Nube y Valentino (2022) señalaron que los factores del sicariato eran combinaciones de carácter social, económico y legal.

En ese orden, Mauricio (2021) afirmó que la causa del sicariato era producto de la delincuencia organizada, la venganza, los celos, la codicia y los motivos políticos. Mientras tanto, Murgueytio y Montaño (2023) indicaron que los factores del sicariato eran la desigualdad social, la carencia de justicia, la corrupción, la impunidad y el debilitamiento de las instituciones y organizaciones que protegían y garantizaban la seguridad de la ciudadanía. Así también, Wael (2019) señaló que la corrupción de la policía, de las fuerzas armadas, de los servidores públicos, autoridades y gobernantes era una realidad viva, en la que estaban involucrados por muchos actos. Por otro lado, en las calles de la urbe se producían en cualquier hora balaceras, emboscadas, cuerpos de personas muertas, descuartizadas, robos y extorsiones por jóvenes sicarios.

Andrews (2019) explicó que el sicariato era un conflicto socio-jurídico que se daba en el tiempo y iba en aumento. A ello, Jaramillo (2017) agregó que el sicariato se estaba sofisticando, ya que utilizaba motocicletas y tecnología, en el caso de Colombia, iniciado por el famoso Pablo Escobar, adelantándose al estado. También, Medina (2019) afirmó que, en México, los homicidios hacia el año 2017 eran aproximadamente 8094 entre las edades de 10 a 24 años, y lo común era que tenían la misma condición económica y social de pobreza.

Cuenca y Maldonado (2023) señalaron que el estudio del fenómeno social del sicariato presentaba diversas consecuencias tanto de carácter social como jurídico: pérdidas de la vida humana de forma trágica, asesinatos por encargos donde las familias quedaban desamparadas, sociedades enlutadas llenas de miedo, temor y diversos traumas. Por otro lado, Farach (2022) señaló que el fenómeno del sicariato se había incrementado y aumentado, produciendo en la sociedad la ausencia de seguridad. El hecho de saber que existían individuos con la capacidad de matar a cambio de una compensación monetaria permitía un ambiente de temor y desconfianza, lo cual produjo una comunidad trastocando el bienestar y tranquilidad de los ciudadanos, reduciendo así sus actividades cotidianas. La violencia podía fragmentar la unidad de las relaciones comunitarias.

Vargas (2022) expresó que el sentimiento de angustia y temor se originaba al saber que había personas que quitaban la vida, afectando el bienestar y tranquilidad de los moradores de la comunidad. Se produjo un recorte y disminución de actividades cotidianas de carácter social y económico. El miedo y la desconfianza generados por estos actos violentos podían provocar la fragmentación de las relaciones comunitarias. El sicariato hizo decrecer la actividad económica del país. El nivel agresivo de violencia y la falta de seguridad alejaban o espantaban a las inversiones extranjeras, frenaban la venida de extranjeros e impidieron el desarrollo económico del país.

El Instituto de Estudios Peruanos (2024) realizó en el mes de mayo del presente año una encuesta a través de la vía telefónica en toda nuestra patria y concluyó que el 42% de los encuestados se irían del país. Las razones se enumeraron en primer lugar por la situación económica del país con un 33%, en segundo lugar, por una mejora en su situación económica del Perú y en tercer lugar por la delincuencia e inseguridad ciudadana, que incluía las organizaciones criminales y el sicariato. (Ver anexo 11).

El sicariato creó grandes desafíos a solucionar de carácter jurídico. La compleja situación del sicariato permitía y producía los crímenes, creaba las redes criminales, por lo que exigía tener pruebas y testimonios reales y precisos en los que poder confiarse. Mérida (2015) afirmó que los enjuiciamientos tenían altos niveles de impunidad debido al endeble sistema de justicia, lo que generaba diversas tensiones sociales y políticas. Por ello, las instituciones sociales perdían credibilidad y certeza para controlar y eliminar el sicariato. Medina (2019) afirmó que el trabajo buscaba conocer la relación entre las condiciones sociales y económicas y los homicidios en los jóvenes de México de 10 a 24 años, resultando que, en el año 2017, luego de su estudio, existió una influencia de manera significativa entre la condición económica, social y los homicidios. De esta manera, se presentaron 8094 homicidios en la población joven, observándose mucha desigualdad entre los estados que conformaban el país.

Señalo también la Corte Suprema de Justicia Sala Penal Permanente en su Recurso de Nulidad N.º 1821-2019 Lima definió al sicariato como el acto en el que un individuo, conocido como sicario, asesina a otra persona siguiendo las órdenes de un tercero, con el propósito de obtener un beneficio pecuniario u otro

tipo de ventaja, cuyo costo es cubierto por el mandante. En el caso que se analiza, se comprobó de manera irrefutable que el asesinato de la víctima fue el resultado de una coordinación detallada y extensa entre todos los procesados: Jorge Silvestre Quiroz Samaniego, Israel Giovanni Salazar Lozada y Luis Abelardo Vilca Chumbe. Cada uno de los implicados desempeñó un rol específico en la ejecución del homicidio por encargo, como lo evidencian los registros y narrativas de sus reuniones y comunicaciones antes, durante y después del día en que se cometió el crimen. Estas actividades fueron realizadas siguiendo roles previamente asignados con el objetivo de obtener un beneficio económico. Por lo tanto, no se justificaba la nulidad de la condena. Se ratificó la sentencia para Quiroz Samaniego y Salazar Lozada como coautores del crimen, y para Vilca Chumbe como cómplice primario, confirmando así la validez de la condena dictada.

En la legislación comparada, se examinó el Código Orgánico Penal de Ecuador (2014), que, en el artículo 143, definió al sicario como aquella persona que mata a otra por precio, dinero o recompensa en favor de una tercera persona, estableciendo una pena de prisión de veintidós a veintiséis años. Además, se castigaba la oferta de servicios de sicariato con penas de cinco a siete años. De manera similar, la Ley Orgánica del Sicariato en Venezuela, (2012) en su artículo 44, dispuso que el homicidio cometido en cumplimiento de los deseos o pedidos de un grupo criminal se sancionaría con una pena de prisión de veinticinco a treinta años.

II. METODOLOGÍA

La investigación fue de tipo básico, pura o fundamental, ya que desarrolló un marco teórico con el objeto de incrementar y desarrollar el conocimiento en las ciencias y no de fomentar ensayos o actividades prácticas (Palacios et al., 2016). Fue descriptiva, con diseño fenomenológico porque examinó el fenómeno de forma prolongada y minuciosa (Hernández & Mendoza, 2018).

El enfoque encuadrado en la presente investigación fue de carácter cualitativo; ello exigió describir, comprender e interpretar diversos fenómenos, mediante acciones perceptivas y la averiguación de significados obtenidos por las experticias de los especialistas, investigadores o personas que participaron. Además, fue necesario concebirse como un grupo de procedimientos interpretativos que transformó el mundo de manera visible, clara y precisa, gracias a técnicas e instrumentos tales como la observación, la recolección de anotaciones, el uso de grabaciones, la utilidad de entrevistas, la aplicación de encuestas y la fundamentación de distintos documentos (Hernández & Mendoza, 2018).

Referente a las categorías, se definió que eran el conjunto de conceptos obligados a establecer una definición, ya que constituyeron la parte esencial del estudio y permitieron explicar y establecer el tema de la investigación de forma objetiva y real (Monje, 2011). La primera categoría fue la criminalidad organizada, que se definió como la agrupación o conjunto constituido de tres o más personas que tenía una estructura existente en un determinado tiempo y que actuaba coordinadamente con el propósito de realizar delitos con la finalidad de beneficiarse de forma frontal e indirecta, ya fuera de manera económica u otras dádivas de orden material (ONU, 2000). La primera subcategoría fue: la forma de la organización criminal. No fue de un solo tipo, sino que fue diversa, pues presentó sustancialmente un modo de ser o actuar, por su origen, nivel de desarrollo, tipo de actividad delincuencial o por la cantidad de miembros que la constituían (Prado, 2013).

La segunda categoría fue: el incremento del sicariato, respecto del cual señaló Castillo (2021) que este fenómeno creció y aumentó de forma general, especialmente en menores. Por ello, se debió actuar y castigar ejemplarmente de forma dura y contundente, porque su proliferación iba en aumento y su conducta delictiva era ilimitada, ya que actuaban de forma racional y consciente de sus actos.

La primera subcategoría fue: causas del incremento del sicariato; el origen de este fenómeno social jurídico se debió a diversos problemas familiares, sociales, económicos y políticos que se produjeron en los menores de edad debido al abandono familiar, violencia familiar, desempleo y crisis económicas (Flores, 2018). La segunda subcategoría fue: consecuencias del incremento del sicariato; fueron los efectos que se produjeron por este fenómeno social jurídico, tales como inseguridad social, muertes de personas, pérdidas de negocios, abandono del país, temor y miedo en la ciudadanía. (anexos 11 y 12)

Con respecto a la población y muestra, se definió la población como el universo de todos los casos que reunían las mismas características con elementos, factores y condiciones estrictamente especificadas (Hernández & Fernández, 2014). Por ello, se indicó que la población o universo eran 50 especialistas o conocedores del estudio. Por otro lado, se definió que la muestra era una parte importante de la población de la cual se seleccionaba y recopilaba datos que representaran de forma significativa y real dicho universo (Hadi et al., 2023). Por ello, la muestra representativa fue de 6 especialistas o conocedores de la materia, y el muestreo fue no probabilístico por conveniencia.

Se aplicaron las guías de entrevista para entrevistar a especialistas que estuvieran involucrados en el derecho penal, sobre todo en casos de sicariato y crimen organizado, que conocieran la materia a investigar; en este caso, se tuvo fiscales, abogados, psicólogo y técnico de la policía, de donde se recogería la información necesaria del lugar y las personas que participaban en el proceso de investigación sobre la criminalidad organizada e incremento del sicariato.

Los colaboradores del presente estudio a investigar estuvieron constituidos por especialistas en el tema, quienes abordaron continuamente el fenómeno del sicariato y la criminalidad organizada, así como otros delitos referidos a ello. Por ello, se requirió que fueran sometidos a una entrevista un total de 6 personas, teniendo en cuenta la necesidad de la investigación. En esta lista se incluyeron 2 fiscales, 2 abogados, 1 psicólogo social y 1 técnico de la policía nacional de la Dirección de Investigación Criminal. (Ver anexo 3).

La aplicación de técnicas e instrumentos de recolección de datos en el desarrollo de la presente investigación se realizó mediante la técnica de la entrevista y el instrumento que se usó fue la guía de entrevista, con el objeto o finalidad de

acumular información de datos gracias a las diversas respuestas apropiadas, técnicas y científicas de los especialistas sometidos a la entrevista.

La entrevista fue una técnica muy útil, pues por su naturaleza flexible era cambiable, maleable, modificable y abierta, por ello se hizo necesario utilizarla en las investigaciones de enfoque u orden cualitativo (Hernández & Mendoza, 2018). El utilizar la entrevista en la investigación de enfoque cualitativo fue de esencial trascendencia, ya que permitió captar el pensamiento y la reflexión de los entrevistados que demostraron una vivencia o conocimiento sobre lo cuestionado. Pues su enorme experiencia de los participantes dejó huella, porque fue vivido de forma directa e indirecta. Por ello, se debió preparar con tiempo y cuidado para recopilar los datos necesarios (Cormac et al., 2019). La entrevista fue el medio o técnica asignada en las investigaciones de las ciencias sociales para recolectar la información de primera mano, ya que el entrevistado jugó un papel trascendente porque liberó información gracias a las guías de entrevista, lo que aportó de forma sustancial y preponderante con sus respuestas a la investigación que se efectuaba. También se realizó el análisis documental, lo cual corroboró los resultados de las encuestas de los especialistas (Díaz, 2021).

El instrumento de investigación utilizado para recolectar datos fue una guía de entrevista constituida por 11 preguntas realizadas a 6 entendidos, tales como dos fiscales, dos abogados, un psicólogo social y un efectivo policial de la Dirección de Investigación Criminal, mediante los objetivos establecidos en la presente investigación en relación a las categorías, lo que permitió contrastar los objetivos propuestos gracias a las respuestas de las guías de entrevistas hechas a los especialistas que contribuyeron a la investigación de la criminalidad organizada e incremento del sicariato en Carabayllo 2023.

Con referencia al rigor científico, se consideró un requisito para la investigación cualitativa, donde los datos necesitaban parámetros científicos determinados por la ciencia, porque la investigación serviría de base para futuras investigaciones de otros investigadores, dado que la investigación tendría una calidad eficiente y efectiva. El rigor científico nos proporcionaría el análisis de datos mediante la técnica de la triangulación. Es por ello que Hernández & Mendoza (2018) sostuvieron que el rigor científico en la investigación cualitativa estaba asegurado por la consistencia de las interpretaciones de la investigación y las reconstrucciones teóricas, que era equivalente o idéntica a la confiabilidad y validez de toda

investigación cualitativa.

Se requirieron para la investigación reconstrucciones teóricas y que las razones interpretativas fueran racionalmente coherentes. Era parecido o similar a la validez y confiabilidad en la investigación cuantitativa, por ello se requirieron los siguientes principios científicos: la dependencia o consistencia lógica, la credibilidad, la auditabilidad o confirmabilidad, además de la transferibilidad o aplicabilidad (Rojas Bravo y Osorio A, 2017).

Dependencia o consistencia lógica era la medida en que diferentes investigadores que recopilaban datos similares de campo y realizaban los mismos análisis produjeron resultados similares (Rojas Bravo y Osorio A, 2017).

La credibilidad se logró cuando el investigador recopiló información a través de observaciones y largas conversaciones con los participantes de la investigación, lo que resultó en observaciones que los informantes sabían que eran verdaderas aproximaciones basadas en sus propios pensamientos y sentimientos. Por lo tanto, la confiabilidad se refirió a cómo los resultados del estudio correspondieron a los sujetos y otras personas que experimentaron o estuvieron expuestas al fenómeno que se estaba estudiando (Rojas Bravo y Osorio A, 2017).

La auditabilidad permitió al investigador percibir cada acontecimiento desde diferentes perspectivas, sumergirse en la realidad investigada y comprenderla e interpretarla en su propio contexto. Esto se logró mediante la observación participante y la triangulación. También se refirió a la capacidad de un segundo investigador de seguir las huellas realizadas por el investigador original (Rojas Bravo y Osorio A, 2017).

La transferibilidad intentó examinar qué tan bien los resultados se ajustaban a otro contexto. Para ello, fue necesario describir con precisión el lugar y las características de las personas donde se estudiaba el fenómeno. Por tanto, el grado de transferibilidad fue una función directa de la similitud entre contextos (Rojas Bravo y Osorio A, 2017).

El método de análisis de datos utilizado en este estudio fue de carácter inductivo, ya que partió de una realidad concreta e individual y extrajo conclusiones generales que podían aplicarse en la realidad. A ello se adicionó el método analítico, porque dividió la temática general en secciones específicas para estudiar el fenómeno. También se empleó el método sintético, que permitió abreviar y resumir

las teorías, opiniones y estudios para obtener resúmenes (Rodríguez y Pérez, 2017). Por lo tanto, a partir de las respuestas brindadas por los expertos del estudio, se consideró necesario crear una matriz que permitiera sustentar el desarrollo de este estudio (Díaz, 2021). Se utilizó la matriz de triangulación de datos, la cual proporcionó la validez y confiabilidad de la investigación.

Los aspectos éticos de esta investigación científica fueron los que analizaron y protegieron los protocolos de investigación, como la justicia o equilibrio de resultados, los derechos de propiedad intelectual y las creencias culturales, religiosas, morales, sociales y políticas de los contribuyentes a este estudio (Díaz, 2021). La investigación se realizó respetando las reglas y protocolos académicos y éticos, tales como efectuar una tesis de originalidad, autoría propia con el apoyo de documentos y referencias bibliográficas adecuadamente identificadas según las normas APA séptima edición. También se contó con el apoyo de especialistas gracias a las entrevistas con su previo consentimiento informado. Se respetó la dignidad humana, libertad, ideología y religión de cada participante.

III. RESULTADOS

Se recogieron las entrevistas que contestaron los entrevistados, quienes fueron los especialistas que realizaron el correspondiente aporte al estudio. Entre ellos estaban: E1, el psicólogo social; E2, el agente de la Policía Nacional del Perú de la Dirección de Investigación Criminal; E3, abogada de derechos humanos; E4, fiscal adjunto provincial; E5, fiscal adjunto provincial; y E6, abogado litigante. También se analizaron las respuestas de los entrevistados con el fin de obtener coincidencias, diferencias y, con ello, alcanzar una conclusión.

Tabla 1.

Criminalidad organizada asociada con el incremento del sicariato

Preguntas	E1	E2	E3
Teniendo en cuenta su saber y experticia sobre el derecho penal ¿De qué forma la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta	El aumento del sicariato está estrechamente vinculado a la actividad de la criminalidad organizada. Este fenómeno sucede a través de factores que crean un entorno propicio para el crecimiento del sicariato en Carabayllo. La combinación de control territorial, economías ilícitas, impunidad, condiciones socioeconómicas adversas y la cultura de la violencia, permiten a la criminalidad organizada utilizar el sicariato como un método eficaz para mantener y expandir su influencia en la región	las organizaciones criminales buscan que su crimen, delito o cometido lleguen a aún meta, que a ellos les favorezca para perpetrar su delito	criminales utilizan como instrumento o brazo derecho a los diversos grupos de sicarios ya que
	E 4	E 5	E6

Son realidades Hay una relación intrínseca Es una realidad y un gemelas pues ambas van entre las organizaciones problema socio jurídico juntas de la, mano, en criminales y el sicariato que nuestra sociedad muchos de los casos que porque estas utilizan como sufre que requiere ser se produce en nuestra móvil para cometer sus enfrentado con nuevas patria es sonado que los ilícitos y delitos a dicho políticas educativas, de Sicarios son instrumentos, sicariato, porque con ello seguridad. medio que manipulan las consiguen sus fines de organizaciones criminales bandas, redes, carácter lucrativos tienen como comunidades y produciendo miedo e colaborativo al sicariato organizaciones criminales inseguridad en la población. para cometer sus delitos para obtener sus objetivos de robos agravado, mediante la extorsión, el extorción, cobros, secuestro, la muerte, las asesinatos arreglo de amenazas y creando un cuentas demás crímenes que efectúan en ambiente de temor y miedo para obtener dinero de la sociedad. forma fácil sin que le interese la personas la vida humana ni el dolor de las personas.

Convergencias: Los informantes coinciden en que el aumento del sicariato está estrechamente vinculado a la actividad de la criminalidad organizada. Todos reconocen que las organizaciones criminales utilizan a los sicarios como instrumentos para alcanzar sus objetivos ilícitos, como extorsión, asesinato, narcotráfico y generación de temor e inseguridad en la población. También hay un consenso en que factores socioeconómicos adversos, como la vulnerabilidad de adolescentes, jóvenes y personas sin empleo, contribuyen al incremento del sicariato. Además, mencionan que esta práctica permite a las organizaciones criminales obtener beneficios económicos de manera rápida y sin mucho esfuerzo.

Divergencias: A pesar de las convergencias, hay algunas diferencias en las opiniones de los informantes. Mientras que algunos se enfocan en la relación directa entre el sicariato y las organizaciones criminales, otros ponen mayor énfasis en los factores socioeconómicos y culturales que facilitan este fenómeno. Por ejemplo, E1 destaca la combinación de control territorial, economías ilícitas, impunidad y cultura de la violencia como factores clave. Por otro lado, E4 y E6 subrayan la necesidad de nuevas políticas educativas y de seguridad para enfrentar el problema, algo que no se menciona explícitamente en otras respuestas. E2 y E5 se centran más en la utilización del sicariato por parte de las organizaciones criminales para alcanzar sus fines lucrativos y la creación de un ambiente de miedo.

Conclusión: Hay un acuerdo general sobre la vinculación entre el sicariato y la criminalidad organizada, así como en los factores socioeconómicos que contribuyen a este problema. Sin embargo, las opiniones divergen en cuanto a los enfoques específicos y las soluciones propuestas. Mientras que algunos se centran en la relación directa y el uso instrumental del sicariato por parte de las organizaciones criminales, otros destacan la importancia de abordar los factores socioeconómicos y culturales subyacentes, así como la necesidad de implementar políticas educativas y de seguridad para enfrentar este fenómeno. Estas diferencias subrayan la complejidad del problema y la necesidad de un enfoque multifacético para abordarlo efectivamente.

Tabla 2.Tipo o formas de organización criminal se asocian con el incremento del sicariato.

_			
Preguntas	E1	E2	E3
En su opinión, ¿ Qué tipo o formas de organización criminal se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta	diversas formas como las Bandas de Microtráfico de Drogas a nivel local que controlan la venta y distribución. Utilizan el sicariato para eliminar a competidores y tener el control territorial. En segundo lugar, Organizaciones que extorsionan comerciantes, empresarios y ciudadanos,	mayoría de organizacione criminales. se asocian sicariato, porque necesita de ella, para provocar sembrar miedo, inclus llegando a situacione extremas como es muerte de sus víctima Como Concierto criminales, rede empresas criminales internacionales.	al herméticas, para evitar in ser reconocidas por la y sociedad como también to por las autoridades y la es justicia son diversas y la complejas en

Otra forma son los Grupos de Ex-Sicarios, Personas que han trabajado como sicarios y que han formado propios SUS grupos, ofreciendo servicios de asesinato a sueldo a otros criminales grupos individuos con disputas personales.

> **E4 E**5 **E6**

En realidad, se presentan El sicariato trabaja de Los tipos de grupos de variadas formas de grupos manera coordinada con organización criminales criminales, sobre todo diversas formas de que organizaciones organización criminal esta mercado redes y criminales que tiene mayor se presenta en diversos son bandas, son redes, apovo niveles tales como bandas, son ferocidad tecnológico y logística, son redes y organizaciones organizaciones más sofisticados en su criminales que actúan en apoderan actuación, lo que los hace nuestra sociedad sectores de la población invisibles detectarlos produciendo diversos de cuando cometen sus delitos que afectan crímenes o delitos de robo, personas, empresas asesinato, instituciones públicas apropiación de territorios. privadas.

diversas a sociales desean e imponer sus reglas para y cobrar dineros de forma ilícitas y para amedrentar a las personas, a las empresas o comerciantes utilizan sicarios quienes cometen diversos delitos desde crear miedo hasta matar.

abundan

comunidades

delincuencial

Convergencias: Todos los informantes coinciden en que el sicariato es una herramienta comúnmente utilizada por diferentes tipos de organizaciones criminales para infundir miedo y controlar áreas territoriales. Se reconoce la presencia de diversas formas de organizaciones criminales, como bandas, redes y organizaciones más estructuradas, todas involucradas en actividades ilícitas como el tráfico de drogas, armas y lavado de dinero. Existe un consenso en que estas organizaciones operan de manera secreta y hermética para evadir la vigilancia de la sociedad y las autoridades.

Divergencias: Los informantes destacan diferentes aspectos de la criminalidad organizada, desde bandas de microtráfico hasta organizaciones más formales como sindicatos del crimen. Mientras algunos enfatizan la utilización del sicariato para eliminar competidores y controlar territorios, otros mencionan la extorsión como principal actividad. Las descripciones de los grupos criminales varían en términos de sofisticación y ferocidad, así como en la capacidad de utilizar tecnología y logística avanzada.

Conclusiones: En las respuestas proporcionadas por los informantes, se delinean patrones claros de la compleja realidad de las organizaciones criminales en la sociedad contemporánea. Estas entidades, desde bandas locales hasta redes internacionales, utilizan el sicariato como una herramienta fundamental para mantener el control territorial y sembrar el temor entre la población. A pesar de las diferencias en cómo describen la estructura y las actividades específicas de estos grupos, hay un acuerdo general en que su existencia y operación clandestina representan un desafío significativo para las autoridades y la seguridad pública. La sofisticación tecnológica y logística de algunas de estas organizaciones subraya la necesidad de estrategias complejas y coordinadas para combatir eficazmente el crimen organizado en todas sus formas.

Tabla 3. Grupo de personas vulnerables captadas por las organizaciones criminales que se asocian con el incremento del sicariato.

Preguntas	E1	E2	E3
¿Para Ud., qué grupo de personas vulnerables son captadas por las organizaciones criminales, que se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta.	adolescentes, que viven en situación de pobreza, desempleados, migrantes y	personas que carencias econór también las per vulnerables como so adolescentes de fa disfuncionales	s las Las personas que son tienen más vulnerables en micas, nuestra sociedad rsonas aquellas que vienen de on los hogares disfuncionales, amilias personas que están en la extrema pobreza, personas que carecen de valores y principios morales y humanos, que no aprecian, ni respetan la vida humana, personas que desean conseguir dineros de forma rápida, individuos que no diferencian entre estar en la calle o estar en prisión, sujetos menores de edad que saben que sus penas no son severas y pueden seguir delinquiendo.

Hoy se a puesto de moda la Hay varias personas que Las características de captación de menores de son afectadas por puberes influencia adolescentes que para la organizaciones criminales la sociedad presentan organización criminales son que permanente el aumento problemas de necesarias para ocultar sus de personas que participen familiar, delitos, crímenes robos, en actividad del sicariato: social, económico, sobre secuestros ya que las leyes - Hogares donde los hijos todo emocional afectivo. son porque son inimputables. violentada por el esposo o mal Ya que estos menores convugue. vienen de familias donde la -Personas que madre fue abandonada, recibieron en su niñez y/o que fueron alcohólico, violentada por el padre, otro adolescencia amor, afecto, delincuentes, en sus grupo de menores fueron ni seguridad económica y ciertas edades crecieron abandonados edades, abusados física, psicológica. psicológica y mora por - Personas que no respetan valores que les gusta personas de delincuencial. privada

la personas que capta el de sicariato, son las que en psicológico benignas son atendido por una madre Tal es el caso de familias constituidas. adolescentes que fueron no maltratados por padres a cortas de protección física moral y sin afecto ni cariño. También personas sin carácter la vida, ni la propiedad recibir dinero fácil sin esforzarse. Otro grupo - Personas que carecen de de personas que se ven valores morales y sociales en desesperación - Individuos que ven formas económica

E6

como opción el sicariato

Convergencias: Todos los informantes concuerdan en que los jóvenes y adolescentes vulnerables, así como personas en situaciones de pobreza extrema, son blanco común para la captación por parte del sicariato.

fáciles de obtener dinero

E5

Existe un acuerdo general en que las organizaciones criminales buscan reclutar personas que puedan ser manipuladas debido a sus carencias económicas, emocionales y sociales. Se reconoce la influencia negativa de entornos familiares disfuncionales, la falta de afecto y la exposición a situaciones de violencia como factores que contribuyen a la susceptibilidad de las personas para ser reclutadas por el sicariato.

Divergencias: Los informantes divergen en cómo describen las condiciones que hacen a las personas vulnerables susceptibles de ser reclutadas por el sicariato. Algunos enfatizan la pobreza extrema y la falta de valores morales, mientras que otros mencionan específicamente entornos familiares disfuncionales, abuso y falta de supervisión parental. Hay variaciones en cómo se mencionan las características específicas de los individuos reclutados, desde carencias económicas hasta problemas emocionales y psicológicos.

Conclusiones: Las respuestas de los informantes destacan la complejidad y la vulnerabilidad de las personas que son captadas por organizaciones criminales para actividades de sicariato. Se subraya que los jóvenes y adolescentes en condiciones de pobreza extrema, así como aquellos que crecen en entornos familiares disfuncionales o sufren de abuso y falta de afecto, son especialmente susceptibles. La falta de valores morales y la desesperación económica también son factores comunes mencionados. La convergencia en estos puntos resalta la necesidad de abordar tanto las condiciones socioeconómicas adversas como los problemas familiares y emocionales para prevenir el reclutamiento de personas vulnerables hacia actividades criminales. Es crucial implementar políticas y programas que fortalezcan los lazos familiares, promuevan la inclusión social y económica, y ofrezcan alternativas viables y positivas para los jóvenes en riesgo. De esta manera, se podría mitigar la influencia y el impacto del sicariato y otras formas de delincuencia organizada en la sociedad.

Tabla 4.

Causas que permitieron el incremento del sicariato

Preguntas **E1 E2 E3** Son varias como la - Una causa importante es Hav múltiples causas Según su experiencia, expansión del crimen que las leyes en nuestra que permiten ¿Cuáles son las causas debilidad patria Perú son aumente organizado, el de forma permitieron institucional y corrupción, reformativas (reglas) y no agresiva el delito de aue incremento del sicariato en extorsión y pseudocivismo educativas (formación sicariato, tal como es el auge de sindicatos de humana) Carabayllo, 2023? hogares donde construcción civil y otros - La falta de valores, acompaña la pobreza o **Fundamente** SII que utilizan la principios morales, el afecto extrema respuesta violencia y la extorsión ha y amor en la familia de los familias donde la mujer y incrementado el sicariato, la padres para con los hijos. los hijos son violentados desigualdad y exclusión forma física. social, son las condiciones psicológica y moral con de pobreza, la falta de carencias de afectividad. oportunidades laborales y Grupos familiares donde educativas, y la exclusión no se forma el respeto a social. los valores ni a los derechos fundamentales como el respeto por la vida, a la propiedad, a los bienes ajenos, al trabajo, a la libertad. Por otro lado, el sistema de justicia y las leyes son débiles muy sicarios juveniles, sistema de seguridad es muy débil, corrupción en la policía nacional y el ministerio público. **E4** Aparecen diversas causas Grupos familiares - Políticas de seguridad

ingresar bandas y falta de opción en la lapsas apara los sicarios criminales o de sicarios, sociedad para conseguir menores de edad. personas que carecen de trabajo. La corrupción de - Falta de actualizar el disfuncionales, políticos y autoridades que código penal. donde esta solo la madre no legislan o norman leyes - La corrupción de las varios hijos en adecuadas para combatir autoridades que están con ausencia padre, estas situaciones delictivas, comprometidas con la seguridad La deficiente seguridad lucha Políticas de handas deficientes. autoridades pública que ofrecen nivel organizaciones. ministerio muv limitados policiales. para -Hogares poder judicial enfrentan grupos disfuncionales, público, а pobres, donde abunda corrupción o delictivos. con poco afecto deficientes. falta de personal para resolver sentenciar y dar las penas forma acelerada inmediata

Convergencias: Todos los informantes coinciden en que la desigualdad social y la exclusión económica son condiciones propicias para el reclutamiento en actividades criminales como el sicariato. Se reconoce la influencia negativa de la corrupción en las instituciones gubernamentales y del sistema judicial, así como la debilidad en las políticas de seguridad pública. Existe un consenso en que los hogares disfuncionales, la falta de estructuras familiares sólidas y la violencia doméstica contribuyen significativamente a la vulnerabilidad de los individuos hacia el sicariato.

Divergencias: Los informantes difieren en cuanto a las causas específicas del aumento del sicariato. Algunos mencionan la debilidad institucional y la corrupción como factores clave, mientras que otros enfatizan las condiciones socioeconómicas adversas como la pobreza extrema y la falta de oportunidades educativas y laborales.

Hay discrepancias en cómo se describen los problemas familiares, desde la falta de afecto y valores morales hasta la ausencia de figuras paternas en los hogares. Conclusiones: Las respuestas de los informantes delinean diversas causas subvacentes al aumento del sicariato, reflejando una compleja interacción entre factores sociales, económicos y institucionales. La debilidad en las instituciones públicas, la corrupción y la falta de políticas efectivas de seguridad son identificadas como facilitadoras del crimen organizado. Además, se destaca la pobreza extrema, la exclusión social y los problemas familiares como condiciones que predisponen a los individuos, especialmente a los jóvenes, a involucrarse en actividades delictivas. La convergencia en estos puntos sugiere la necesidad urgente de abordar tanto las causas estructurales como las disfuncionales que perpetúan el ciclo del sicariato. Mejorar las condiciones socioeconómicas, fortalecer las políticas de seguridad pública, combatir la corrupción institucional y promover estructuras familiares estables y seguras son acciones clave para mitigar la incidencia del sicariato. Solo a través de un enfoque integral y coordinado se puede esperar reducir efectivamente la influencia del crimen organizado y proteger a los vulnerables de caer en sus redes.

Tabla 5.Pregunta 5.- Causa que incrementa el sicariato son los hogares monoparentales, donde hay carencias económicas

Preguntas	E1 E2	E3
¿Cuál es su opinión con	Merida afirma que los Si estoy de acuerdo con el	Muy de acuerdo con
lo señalado por el autor	hogares monoparentales autor, porque son hechos	Merida, pues es claro
Merida (2015) quien	son una causa que que saltan o son tan	donde solo guía la familia
establece que una	incrementa el sicariato es visibles a la vista de la	es solo un miembro de la
causa que incrementa el	un tema complejo que sociedad este	familia como la madre sin

sicariato son hogares monoparentales, donde la madre está hijos muchos sin presencia del padre y donde hay carencias económicas? **Fundamente** respuesta

merece un análisis comportamiento que incita la presencia del padre es cuidadoso, y se debe a la aparición del fenómeno una ausencia grave, pues considerar la relación entre social indicado es necesaria su presencia y criminalidad, para no solo brindar la pobreza factores estructurales y manutención del hogar, sociales. estigma sino para brindar formación como generalización, humana es Investigaciones respeto a las normas de convivencia y principios adicionales. La afirmación Merida avuda morales para distinguir estudios adicionales que entre aceptar o rechazar examinen de manera más propuestas legales detallada de cómo y por ilegales tal como qué algunos jóvenes de presenta el sicariato y otros hogares monoparentales delitos a los que debería se ven involucrados. rechazar

E4 E5 E6

Es cierto lo afirmado por el Es cierto la postura de los Claro es correcto lo que pues afirman los estudiosos. causa investigadores, estudioso una la muchos de los sicarios pues hogares incompletos es que formación de sicarios son provienen de hogares donde no hay padre, que los hogares donde los disfuncionales donde el ofrezca seguridad, miembros del hogar están padre bebedor, imponga es incompletos solo está la consumidor de sustancias proporcione afecto a los madre, abuela u otra nocivas y a abandona a su hijos y a la esposa, donde persona. Hogares donde familia, dejando de lado a el hombre violente a los hay carencia de amor, la mujer, quien deberá hijos, además no haya afectividad. falta de cargar con todo el hogar. medios económicos para medios económicos sostener a la familia v no inseguridad e identidad ofrezca calidad de vida para los miembros de la paterna con sus vástagos familia.

Convergencias: Todos los informantes coinciden en que los hogares monoparentales, especialmente aquellos dirigidos solo por la madre, son un factor contribuyente al aumento del sicariato.

Existe un acuerdo general en que la presencia y la figura paterna son fundamentales para la formación humana y moral de los hijos, así como para proporcionar estabilidad emocional y económica.

Se reconoce que los problemas relacionados con los hogares monoparentales incluyen la falta de estructuras familiares completas, la escasez de recursos económicos y la exposición a entornos de violencia y falta de afecto.

Divergencias: Los informantes presentan variaciones en cómo enfocan las causas específicas del aumento del sicariato relacionadas con los hogares monoparentales. Algunos subrayan la ausencia de la figura paterna como factor determinante, mientras que otros mencionan la falta de medios económicos y de afectividad en estos hogares.

Hay discrepancias en cómo se describen las consecuencias de la ausencia paterna, desde la falta de formación moral y el desapego familiar hasta la inseguridad económica y la falta de identidad.

Conclusiones: Las respuestas de los informantes reflejan un consenso en que los hogares monoparentales, particularmente aquellos donde falta la figura paterna, juegan un papel significativo en el incremento del sicariato. La ausencia de un padre presente no solo afecta la estabilidad económica del hogar, sino que también incide en la formación moral y emocional de los hijos. La falta de guía y afecto adecuados puede llevar a los jóvenes a buscar identidad y seguridad en contextos sociales y criminales que ofrecen una falsa sensación de pertenencia y poder.

La divergencia en cómo se aborda la problemática resalta la complejidad del fenómeno, evidenciando la necesidad de investigaciones adicionales para comprender mejor las interacciones entre estructuras familiares, condiciones socioeconómicas y participación en actividades criminales. En conclusión, abordar efectivamente el problema del sicariato implica no solo fortalecer las estructuras familiares y proporcionar apoyo económico y emocional adecuado, sino también implementar políticas que promuevan valores morales y oportunidades equitativas para todos los sectores de la sociedad.

Tabla 6. Causa del incremento del sicariato es la desigualdad social, la

carencia de justicia

E2 Preguntas **E1 E3**

¿Cuál es su opinión con lo señalado con los autores Murgueytio У Montaño (2023) quienes establecen que una causa incremento del sicariato es la desigualdad social. la carencia de iusticia. corrupción, la impunidad, el debilitamiento la de instituciones organizaciones que protegen y garantizan la seguridad de la ciudadanía? Fundamente su respuesta

En mi opinión la lucha Si es cierto lo afirmado por También de acuerdo con contra el sicariato y otros los investigadores, porque lo expresado con los tipos de crimen organizado tanto las entidades del autores, requieren políticas públicas estado a lado de las grandes desniveles de reduzcan la carencias económicas y el nuestra sociedad como que desigualdad, fortalezcan las mal ejemplo de las la falta de trabajo, la instituciones judiciales y de autoridades que no crisis económica. que cumplen con su trabajo ni diferentes promuevan la transparencia su estatus para el que sociales entre los pobres y la rendición de cuentas. fueron y con sueldos miserables elegidos Solo a través de un enfoque encomendados deberían versus holístico que ataque las hacer cumplir sus funciones sueldos de congresistas, raíces estructurales del de forma efectiva y alturada autoridades judiciales, pueden es visto por el ciudadano y policiales problema se resultados criticado porque su trabajo empresarios crea seguridad, absoluto desnivel en el sostenibles en la reducción de ofrecer y poder adquisitivo para justicia de la violencia y el crimen. proporcionar más sobrevivir y tener un proteger а los

vulnerables no está a la mínimo de calidad de altura de su representación vida. Por otro lado, la y cumplimiento. falta de justicia, corrupción, la impunidad de nuestras instituciones que deben velar por nuestra seguridad encuentran en crisis por su falta de eficacia. lentitud, caótica y con falta de principios

sociales, morales iurídicos permite la aparición de comunidades sicariales.

pues

grandes

E5 **E**4 **E6**

que extrema y la falta de un grupos incluso en algunos sectores de permisible la posibilidad de debilitamiento facilita débil, pues aparición delitos el agravado, organizado. extorsiones, homicidios y el pueblo. sicariato.

Es correcto y cierto la Es correcto la opinión de los Es verdad lo dicho por postura de los autores, ya autores, que la marca de las ambos exponentes. diferencias desiguales sociales y las pues las desigualdades pobreza pocas oportunidades de entre los que tienen y los personas que no tienen en muchos de sistema ortodoxo de leves vulnerables, que buscan casos que imponga el estado, tener una mejor calidad de producen problemas de sumado a ello las políticas vida, la falta de justicia, diversa índole, desde el inadecuadas de seguridad equitativa para todos, el comer hasta el lograr ciudadana, la corrupción en aumento de la corrupción de desarrollar ideales de el sistema judicial, policial e las autoridades encargadas superación. La falta de establecer un justicia que sea por igual del ministerio público, más comportamiento ejemplar para todos hace un la presión política hacer para la sociedad permiten el sistema inhumano y sin de solución o eficacia. La una sociedad instituciones que deben corrupción en el sistema la luchar contra el sicariato y la y en las autoridades que proteger distintos criminalidad organizada tal deben robo simple - como la PNP, el ministerio proporcionar seguridad. crimen de justicia, el ministerio Y la falta de instituciones las público y la defensoría del del estado que apliquen la lev. la iusticia para proteger al ciudadano de forma eficaz.

Convergencias: Todos los informantes coinciden en que las políticas públicas deben abordar la desigualdad económica, fortalecer las instituciones judiciales y de seguridad, y promover la transparencia y la rendición de cuentas para combatir efectivamente el sicariato y la criminalidad organizada. Se reconoce que las diferencias sociales extremas, la pobreza, la falta de oportunidades y la corrupción son condiciones que facilitan la proliferación del crimen. Hay un consenso en que la debilidad institucional y la falta de justicia equitativa son factores que contribuyen al deterioro de la seguridad ciudadana y permiten el aumento de actividades delictivas como el sicariato.

Divergencias: Los informantes presentan diferentes énfasis al discutir las causas del sicariato y la criminalidad organizada. Algunos destacan la desigualdad económica y social como un factor central, mientras que otros subrayan la corrupción en las instituciones y la falta de eficacia del sistema judicial y de seguridad. Existe variación en cómo se describe la crisis institucional y la respuesta del estado frente al crimen organizado, desde críticas a la falta de cumplimiento de deberes hasta la necesidad de reformas estructurales más profundas.

Conclusiones: Las respuestas de los informantes reflejan una preocupación compartida por las condiciones sociales y estructurales que alimentan el sicariato y la criminalidad organizada. La desigualdad económica, la falta de oportunidades y la corrupción en las instituciones son identificadas como factores críticos que debilitan el tejido social y permiten la proliferación del crimen. La divergencia en cómo se perciben las causas específicas refleia la complejidad del problema. sugiriendo la necesidad de enfoques integrados y multifacéticos en las políticas públicas. La convergencia en las soluciones propuestas destaca la importancia de fortalecer las instituciones estatales, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, y promover la equidad y la justicia social como fundamentos para construir una sociedad más segura y justa. Finalmente, abordar efectivamente el sicariato y la criminalidad organizada requiere un compromiso renovado con la igualdad de oportunidades, la reforma institucional y el fortalecimiento del estado de derecho. Solo a través de estas medidas integradas y sostenidas se puede esperar reducir de manera significativa la violencia y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

 Tabla 7

 Consecuencias del incremento del sicariato

depresión y trastorno de estrés postraumático. reforzamiento de Ciclos de Pobreza y Delincuencia.

> **E4 E**5 **E6**

Hay varias consecuencias Hay varias consecuencias: Existe nuestra sociedad. Como por el sicariato. calles, temor de ser otro familiar con intimidativos, de los delitos del sicario pedidas económicas por no dejar huellas, - Instituciones encargadas dejando nuestro país. actuación lenta y poco de la seguridad publica eficaz de las autoridades burladas delito.

Familias que se angustian y sufren por perder padre, hijo o ser por sus propias manos. convertir las calles en tierra de nadie. Cierre de negocios entre otros.

que se produce de la - Grupo de personas consecuencias a enumerar: actividad del sicariato en extorsionadas y asustadas - Una sociedad que vive en zozobra, por el mido o temor es el miedo del ciudadano - Hogares destruidos por la de ser atacada por cualquier de trasladarse en las pérdida del padre, hijo u sicario - Inseguridad de vivir en un amenazado en tu casa, tu - Búsqueda de justicia y país con demasiada negocio o en tu centro de venganza por la muerte de delincuencia, lo que obliga a mensajes familiares amigos vecinos buscar lugares donde pueda impunidad - Negocios quebrados y vivir con paz y seguridad con nuestra familia.

Dejar nuestros metas, objetivos como ciudadanos que deben enfrentar el - Aplicación de leyes poco ya que está en juego nuestra eficaces propia vida

Adolescentes y jóvenes - Familias que pierden un utilizados en el sicariato familiar de forma injusta, Modelos sociales proporcionando tristeza querido. Tomar la justicia equivocados que arrastra - Pedida de negocios o a ingresar al sicariato empresas son como forma de vida extorsionadas

- Ponerse en la lista roja o negra para el turismo debido a la inseguridad.

Convergencias: Todos los informantes coinciden en que las consecuencias del sicariato son graves y tienen un impacto profundo en la sociedad y en la vida diaria de los ciudadanos. Se reconoce universalmente el trauma emocional y psicológico que sufren las familias y comunidades afectadas por la violencia del sicariato, así como la sensación generalizada de inseguridad y temor. Existe acuerdo en que el sicariato refuerza ciclos de pobreza y delincuencia, afectando negativamente el desarrollo social y económico de las comunidades.

Divergencias: Los informantes presentan diferentes enfoques sobre las consecuencias del sicariato, destacando aspectos como la inseguridad ciudadana, la pérdida de vidas humanas, el impacto económico negativo y la impunidad de los delitos. Sin embargo, hay variaciones en cómo cada uno prioriza y describe estas consecuencias. Se observan discrepancias en la percepción de la respuesta institucional y la efectividad de las leyes para enfrentar el sicariato, desde críticas a la lentitud y falta de eficacia hasta la necesidad de reformas legales más contundentes.

Conclusiones: Las respuestas de los informantes subrayan la seriedad y complejidad de las consecuencias del sicariato en la sociedad. Desde la pérdida de vidas humanas hasta el deterioro de la seguridad pública y el trauma psicológico, estas consecuencias afectan profundamente a las comunidades y al funcionamiento del estado. Las diferencias en cómo se enfocan y priorizan las consecuencias reflejan la variedad de perspectivas y experiencias dentro de la sociedad. Sin embargo, las convergencias muestran un consenso en la necesidad urgente de políticas públicas efectivas que aborden las raíces estructurales del problema, fortalezcan las instituciones judiciales y de seguridad, y promuevan la transparencia y la rendición de cuentas. Por lo tanto, combatir el sicariato y sus efectos requiere un enfoque integral que no solo busque castigar a los perpetradores, sino también crear condiciones sociales y económicas que reduzcan la vulnerabilidad a la criminalidad y fortalezcan el tejido social. Solo así se podrán mitigar las devastadoras consecuencias del sicariato y trabajar hacia una sociedad más segura y justa para todos.

Tabla 8. Consecuencia del incremento del sicariato lo constituye la pérdida de

Es alarmante. La pérdida Si

vidas humanas

Preguntas **E1** E2 **E3**

es

¿Cuál es su opinión con lo señalado por los autores Cuenca У Maldonado (2023).quienes establecen que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituve la pérdida de vidas humanas, donde las familias quedan desamparadas. sociedades enlutadas, llenas de miedo, de temor diversos traumas? Fundamente su respuesta

de vidas humanas no es mencionan los expertos afirman los investigadores, solo una tragedia personal mencionados porque la pues la sociedad nuestra tiene pérdida de un ser querido se ha convertido en una familiar. repercusiones sociales y trae mucho dolor y crea selva, donde prevalece el psicológicas. La muerte pensamientos nocivos o que imponga su fuerza por violenta de un individuo a equivocados de querer medio de la muerte de manos de un sicario deia a hacer iusticia con sus personas de forma iniusta. familias en una propias manos (venganza) con ello crean situación de desamparo, miedo, tristeza entre las emocional, económico, si familias, dando mensajes la víctima era el sostén directos a la sociedad que con ellos los criminales principal del hogar. Además, el miedo y el nadie se mete porque sus se generalizan, sicarios imponen su "ley" alterando la vida cotidiana personas, las generando un ambiente de inseguridad desconfianza. Los traumas

cierto

lo

que Es una verdad lo que

E4 **E5 E6**

enlutadas iniusta por compañero de trabajo, matan llenas algunas manos, otro grupo queda vacilación. con miedo trauma que no pueden superarlo, requieren de psicólogos y especialistas para poder superar y finalmente otro sector queda resignado con inmenso dolor y tristeza.

generados por la violencia no solo afectan a las víctimas directas y sus familias, sino también a los testigos y a la sociedad en

su conjunto.

Su afirmación, es cierta Si es correcto lo afirmado Si lo dicho por los teóricos puesto que varias familias por los estudiosos, la es evidente, porque el de escena del Sicariato deia aumento del sicariato deia la en desolación, llanto, una sociedad enlutada por pérdida de un familiar tristeza, dolor y luto porque crímenes, homicidios cercano o vecino, amigo o estos criminales a sueldo injustos, arbitrarios sin ninguna muchas familias inocentes de compasión, pues tiene de este ataque a sus seres impotencia por no poder poca valoración y respeto queridos muchos de ellos hacer justicia inmediata, a la vida humana, parece por fueron extorsionados, otras planean tomar la que aborrecieran la vida y les exigieron cupos y no justicia por sus propias quitan la vida sin ninguna pagaron. para atemorizar a la familia mataron sin ningún remordimiento a uno de sus miembros.

Convergencias: Todos los informantes coinciden en que la pérdida de vidas humanas a causa del sicariato tiene efectos devastadores tanto a nivel personal como social. Se reconoce universalmente el impacto psicológico y emocional en las familias y comunidades afectadas, incluyendo el miedo, la desconfianza y el trauma. Existe acuerdo en que el sicariato contribuye a crear un ambiente de inseguridad y violencia que afecta negativamente la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

Divergencias: Los informantes expresan diferentes matices emocionales y sociales derivados del sicariato, desde la venganza y el deseo de justicia propia hasta la resignación y el trauma profundo. Hay variaciones en cómo se percibe la actitud de los sicarios hacia la vida humana, desde una falta de valoración hasta un odio manifiesto hacia la vida misma.

Conclusiones: Las respuestas de los informantes reflejan la gravedad de las consecuencias del sicariato en la sociedad. Desde el dolor y el desamparo de las familias hasta el miedo generalizado y el trauma psicológico, estas consecuencias subrayan la urgencia de abordar de manera efectiva este problema. Las divergencias resaltan la complejidad de las respuestas emocionales y sociales ante la violencia del sicariato, mientras que las convergencias señalan una preocupación compartida por el impacto negativo en la seguridad y la cohesión social. En conclusión, mitigar los efectos devastadores del sicariato requiere políticas públicas integrales que no solo busquen prevenir estos crímenes, sino también ofrecer apoyo integral a las víctimas y sus familias. La sociedad necesita esfuerzos coordinados para fortalecer la seguridad pública, promover la justicia efectiva y construir comunidades resilientes que puedan enfrentar estos desafíos con unidad y determinación.

Tabla 9. Incremento del sicariato es la posibilidad de irse del país, por la delincuencia e inseguridad

Preguntas E1 E2 E3

¿Cuál es su opinión con lo señalado por el Instituto de Estudios Peruanos, (2024) en cuya encuesta se estableció, que una consecuencia del incremento del sicariato es la posibilidad de irse del país, por la delincuencia e inseguridad? Fundamente su respuesta

El estudio del IEP refleja Si es cierto lo que afirma la Es una opinión aceptable, una realidad preocupante empresa investigadora ya que estamos en un país donde la inseguridad y la peruana, porque toda donde se ha incrementado están persona busca vivir en la violencia, el crimen, los delincuencia impulsando a las personas sociedad libre y segura. homicidios y el sicariato. a considerar la emigración De lo contrario toma Es así que como una solución. Es un acciones para buscar esa convertido en un país con llamado de atención para tranquilidad y paz fuera de una tremenda inseguridad, y la las fronteras de nuestra que como opción nos sociedad en general sobre patria por proteger lo que queda abandonarlo para ir la necesidad de abordar más que uno quiere su en busca de un futuro manera integral y familia mejor con nuestra familia. urgente estos problemas

para evitar la fuga de ciudadanos y mejorar la calidad de vida en el país.

E4 E5 E6

Es una realidad lo que Esta encuesta del I.P. es Es verdad lo expuesto por Instituto verdad, afirma ante tanta el I.E.P que la ferocidad de Peruano, pues la falta de inseguridad y el desborde las organizaciones seguridad el poco control de las organizaciones criminales, utilizan como y seguridad que puede criminales acompañadas instrumento al sicariato ofrecer la PNP debido a por el sicariato producen para obtener su ganancia problemas de miedo, pánico de muchos por medio de muertes, logística, preparación deja ciudadanos, compatriotas robos, han creado una los nuestros incluso sociedad insegura donde vulnerable е ciudadanos, as también personas extranjeras que la justicia no los puede las políticas de seguridad vinieron a echar raíces a ahuyentar al contrario han que ofrece el estado son nuestro Perú. Ahora ahuyentado a las familias etéreas, lentas y poco desean abandonar que viven con miedo por ello un nuestro suelo en busca de ello han decidido irse del porcentaje sale del país una sociedad pacífica y país а lugares inmigra con la finalidad de con mayor justicia, para seguros para vivir de poner a salvo lo más vivir con tranquilidad con manera pacífica valioso su vida y la vida de su familia. su familia.

Convergencias: Todos coinciden en que la inseguridad y la violencia, especialmente relacionadas con el sicariato y la delincuencia organizada, están motivando a las personas a considerar la emigración como una opción para garantizar la seguridad y el bienestar de sus familias. Existe acuerdo en que es

crucial que las autoridades y la sociedad en general aborden estos problemas de manera integral y urgente para mejorar la calidad de vida en el país y evitar la pérdida de ciudadanos.

Divergencias: Mientras algunos informantes enfatizan la necesidad de emigrar para proteger a sus familias debido a la inseguridad y la violencia, otros pueden percibir la emigración como una medida extrema o incluso evitable si se implementan soluciones efectivas localmente. Las respuestas varían en cuanto a la percepción de las autoridades y la sociedad para abordar la inseguridad, desde críticas a la falta de preparación de la policía hasta la necesidad urgente de políticas más eficaces.

Conclusiones: Las respuestas de los informantes refleian una preocupación compartida por la inseguridad y la violencia que afectan a la sociedad peruana, particularmente impulsadas por la actividad del sicariato y la delincuencia organizada. La percepción de que la emigración es una opción viable debido a la falta de seguridad resalta la urgencia de políticas públicas efectivas que fortalezcan las instituciones de seguridad y promuevan un ambiente seguro y justo para todos los ciudadanos. Es esencial que las autoridades tomen acciones concretas para mejorar la preparación y eficacia de la policía, así como para implementar políticas de seguridad más efectivas. Esto no solo ayudará a disminuir la violencia y la inseguridad, sino que también contribuirá a retener a los ciudadanos en el país, fomentando así un entorno donde puedan vivir con paz y tranquilidad junto a sus familias.

Tabla 10 10.- Incremento del sicariato lo constituye el decrecimiento de la actividad económica del país, alejamiento o el ahuyentar las inversiones extranjeras

Preguntas **E1 E2** ¿Cuál es su opinión con lo Afirma sobre las Si es cierto o estoy de Estoy de acuerdo con lo señalado por el autor consecuencias del acuerdo con la moción, afirmado por el presente (2022),incremento del sicariato y porque toda amenaza o estudioso, pues la política Vargas quien establece está en línea con los miedo aleja al inversionista de seguridad de nuestro una consecuencia del efectos documentados de como al turista. Porque al país incremento del sicariato lo la violencia la haber inseguridad constituve criminalidad la inestabilidad en en el decrecimiento economía de un país, y se empresario que pone su delictivos, de la actividad económica del debe conocer algunos dinero para crecer en su inestabilidad país, alejamiento o puntos clave ahuyentar las inversiones entender esta extranjeras, disminución el entre el Impacto en las quiere poner en juego su Es por ello que los nuevos turismo interno y externo y inversiones extranjeras, vida, seguridad. limitar el desarrollo Disminución del turismo, bienestar personal económico del país? Fuga de capital humano y menos familiar Fundamente su respuesta empresarial, Costos económicos directos indirectos

E4

crea presenta la mejor condición el para evitar los conflictos mucha la para rubro. Y al turista lo protección y cuidado de los relación ahuyente porque nadie ciudadanos en la sociedad. ni negocios o las inversiones ni privadas pequeñas, medianas y grandes se siente agredidas extorsionadas por las organizaciones criminales y el sicariato. Ello obliga no invertir en el país, tampoco de ser país elegido por el turismo al contrario es mejor alejarse para evitar muertes. pérdidas económicas y tranquilidad. **E6**

E3

Es cierto la afirmación, ya Es una realidad que la Concordamos con lo dicho que la inseguridad de las criminalidad utiliza el por el autor, puesto que el de sicariato para extorsionar y sicariato crea un clima muy principales nuestra patria, hace que obligar a empresarios de desfavorable para negocios que diversos rubros para pedir inversión de empresarios sean cupos, cuotas o dinero nacionales o extranjeros ya prosperan

E5

extorsionados, obligados fácil para dejarles trabajar, que estos son acosados a pagar cupos, amenazas las que sucumbe se ven con extorciones o con la dueños, perdidas porque los intimidación de quitarles la administradores de perder cobros nunca terminan y vida a ellos y su familia. vida. también esto lleva a pérdidas También el turismo es asesinatos de forma económicas grandes, por perjudicado pues en un agresiva y brutal, crea ello ante la incertidumbre país donde el clima de la temor y miedo lo cual hace de la seguridad se ven seguridad es muy irregular cerrar o irse del país a los obligados a abandonar el y la justicia demasiada o país. También impide el lenta crece el sicariato negociantes nacionales e turismo de nacionales y como un obstáculo internacionales. Por otro extranjeros, porque corren agresivo al desarrollo de la lado, el turismo se ve riesgo sus vidas y los economía del país. la pocos bienes que ellos mermado por inseguridad que crean tienen, por ello cambian bandas y grupos de sus rumbos a otros lugares al atacar a más tranquilos, si tanta sicarios visitantes extranjeros e violencia. inclusos nacionales.

Convergencias: Todos coinciden en que el sicariato y la inseguridad tienen efectos negativos significativos en la economía de un país, afectando las inversiones extranjeras, el turismo y el clima empresarial. Existe acuerdo en que la inseguridad y la violencia generadas por el sicariato son obstáculos importantes para el desarrollo económico, ya que ahuyentan a los inversores y turistas que buscan seguridad y estabilidad.

Divergencias: Algunos informantes enfatizan la relación directa entre la inseguridad generada por el sicariato y el impacto económico negativo, como la disminución de inversiones y el turismo, mientras que otros pueden no destacar tanto estos aspectos económicos directos. Las respuestas varían en la percepción de la efectividad de las políticas de seguridad y su impacto en la atracción de inversiones y turismo, desde críticas a la debilidad de la política de seguridad hasta la necesidad urgente de medidas más efectivas.

Conclusión: Las respuestas de los informantes reflejan una preocupación compartida por las consecuencias económicas del sicariato y la inseguridad en el país. La percepción de que la criminalidad y el sicariato afectan negativamente las inversiones, el turismo y la estabilidad empresarial subraya la urgencia de fortalecer las políticas de seguridad y mejorar las condiciones para atraer inversiones y promover el desarrollo económico sostenible. Es esencial que las autoridades implementen medidas efectivas para combatir el sicariato y la delincuencia organizada, asegurando un entorno seguro y estable que fomente la confianza de los inversionistas y el turismo. Esto no solo protegerá la economía nacional, sino que también mejorará la calidad de vida de todos los ciudadanos al reducir la violencia y promover un ambiente de paz y prosperidad.

Tabla 11

Algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista

Preguntas	E1	E2	E3
Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista	comparaciones con otro países para conocer política públicas que he tenido éxito y he utilizadas en otros paíse mejorar el rol de educación y empleo, hace un reforzamiento sistema judicial, involuca la comunidad iniciativas de seguridad	ros causas o motivos la tanto los seres hun lan y/o personas lan instituciones en nues, Perú se ven dañada la culpa o mal ejemplo cer autoridades que del desnaturalizando rar realidad, el orden de la culpa o, el orden de la culpa de la culpa o mal ejemplo cer autoridades que del desnaturalizando rar realidad, el orden de la culpa de la culp	la comportamientos de los de las legisladores para castigar da de o corregir estos delitos. ida de orque perder

las personas y el orden de las cosas

E5 F4 **E6**

La cuenta seguridad.

criminalidad Que la justicia que se Finalmente diría que, las organizada y el sicariato, imponga sea severa y organizaciones criminales debería abordarse desde ejemplar a los que matan, dan lugar al aumento del su esencia es decir tener secuestran, incluso en el sicariato, pues lo grupos políticas congreso se debate una fuera de la ley sin poder educativas, económicas, ley para que adolescentes ser controlados por la sociales, culturales y de entre 16 años que estén PNP, el Ministerio Publico en el sicariato sean y el poder judicial de forma condenados como adultos eficaz crean en la sociedad puedan purgar condenas un clima de inseguridad. de 20 años de cárcel.

Convergencias: Todos coinciden en la necesidad de reformas profundas en el sistema iudicial v en las leves penales para enfrentar de manera efectiva el sicariato y la criminalidad organizada. Hay acuerdo en la importancia de fortalecer la educación y las oportunidades de empleo como medidas preventivas clave para abordar las raíces del problema del sicariato. Existe consenso en la necesidad de involucrar a la comunidad en iniciativas de seguridad como parte integral de las soluciones para combatir el sicariato.

Divergencias: Algunos informantes sugieren explorar y adaptar políticas públicas exitosas de otros países como estrategia para mejorar la seguridad y reducir el sicariato, mientras que otros no enfatizan tanto esta comparación internacional. Existe divergencia en la percepción sobre la efectividad de las políticas actuales y la responsabilidad de las autoridades en la exacerbación del problema del sicariato y la criminalidad organizada.

Conclusiones: Las respuestas de los informantes revelan una preocupación compartida por la gravedad del problema del sicariato y la criminalidad organizada en el Perú, así como propuestas diversas sobre cómo abordarlo eficazmente. Mientras algunos destacan la importancia de aprender de experiencias internacionales exitosas, otros ponen énfasis en la responsabilidad de las autoridades y la necesidad de reformas internas profundas. Es claro que para enfrentar el problema del sicariato se requiere una estrategia integral que combine reformas legales robustas, políticas educativas efectivas, mejoras en el sistema judicial y una participación activa de la comunidad. Solo con un enfoque multifacético y coordinado se podrá avanzar hacia una sociedad más segura y pacífica, donde el sicariato y la criminalidad organizada sean reducidos significativamente.

IV. DISCUSIÓN

Con respecto al objetivo general, se determinó de qué forma la criminalidad se asoció con el incremento del sicariato en Carabayllo en 2023. Como resultado, se estableció un acuerdo general sobre la vinculación entre el sicariato y la criminalidad organizada, así como sobre los factores socioeconómicos que contribuyeron al problema. No obstante, las opiniones divergieron respecto a los enfoques y soluciones. Algunos se enfocaron en la relación directa entre el sicariato y las organizaciones criminales, mientras que otros destacaron la importancia de abordar los factores socioeconómicos y culturales subyacentes, así como la implementación de políticas educativas y de seguridad. Estas diferencias subrayaron la complejidad del problema y la necesidad de un enfoque multifacético para abordarlo efectivamente.

También se delinearon como resultado los patrones claros de la compleja realidad de las organizaciones criminales en la sociedad contemporánea. Estas entidades, desde bandas locales hasta redes internacionales, utilizaron el sicariato como una herramienta fundamental para mantener el control territorial y sembrar el temor entre la población. A pesar de las diferencias en cómo se describieron la estructura y las actividades específicas de estos grupos, hubo un acuerdo general en que su existencia y operación clandestina representaron un desafío significativo para las autoridades y la seguridad pública. La sofisticación tecnológica y logística de algunas de estas organizaciones subrayó la necesidad de estrategias complejas y coordinadas para combatir eficazmente el crimen organizado en todas sus formas.

A ello se agregó como resultado que se destacaron la complejidad y la vulnerabilidad de las personas que fueron captadas por organizaciones criminales para actividades de sicariato. Se subrayó que los jóvenes y adolescentes en condiciones de pobreza extrema, así como aquellos que crecieron en entornos familiares disfuncionales o sufrieron de abuso y falta de afecto, fueron especialmente susceptibles. La falta de valores morales y la desesperación económica también fueron factores comunes mencionados. La convergencia en estos puntos resaltó la necesidad de abordar tanto las condiciones socioeconómicas adversas como los problemas familiares y emocionales para prevenir el reclutamiento de personas vulnerables hacia actividades criminales. Fue crucial implementar políticas y programas que fortalecieran los lazos familiares, promovieran la inclusión social y

económica, y ofrecieran alternativas viables y positivas para los jóvenes en riesgo. De esta manera, se podría mitigar la influencia y el impacto del sicariato y otras formas de delincuencia organizada en la sociedad.

Este resultado se comparó con el antecedente de Huaman (2022), quien refirió que el sicariato aumentó de forma progresiva y rápida, teniendo un impacto agresivo en la sociedad y produciendo temor, miedo y caos en la población. Según Huaman, el crimen organizado utilizó el sicariato para controlar, matar y producir desorden y violencia, de tal forma que se adueñaron de sectores de la población, convirtiéndolos en tierras de nadie por falta de seguridad ciudadana. Por otro lado, también se comparó con Bosa (2020), quien señaló que estas organizaciones dieron muerte a líderes políticos con el fin de traficar droga y, para obtener su meta, utilizaron sicarios. A ello se sumó la afirmación de García (2018), quien señaló que la criminalidad en Latinoamérica tuvo como aliado al sicariato para cometer crímenes como homicidios calificados y extorsión, creando zozobra y cobrando sumas significativas de dinero.

Los entrevistados E1 y E2 afirmaron que hubo un incremento del sicariato apoyado por la organización criminal. Mientras tanto, los entrevistados E3, E4, E5 y E6 afirmaron que sí hubo una relación y unión profunda entre las organizaciones criminales y el sicariato, ya que dichos grupos utilizaron a sicarios para conseguir sus metas económicas mediante diversos delitos graves, tal como lo califican las normas penales: muerte, extorsión, robo y narcotráfico.

También el resultado indicado se comparó con lo expresado por Prado (2013), quien afirmó que las organizaciones criminales tuvieron diversos niveles de formación, desde las más incipientes hasta las más organizadas, las cuales se pueden resumir en cuatro tipos: concierto criminal, asociaciones ilícitas o bandas, crimen organizado, e industrias o empresas organizadas. El investigador afirmó que hubo varios niveles de criminalidad constituidos por criminales nacionales y extranjeros, quienes produjeron inseguridad al matar, secuestrar y cobrar dinero de forma ilícita, causando daño tanto al ciudadano común como a las empresas pequeñas o grandes.

El entrevistado E1 señaló que la forma de organizaciones estuvo constituida por bandas de microtráfico de drogas, organizaciones que extorsionaron a comerciantes y sindicatos del crimen, ex-sicarios, y sicarios a sueldo al servicio del mejor postor. E2 afirmó que todas las organizaciones pequeñas estuvieron asociadas al sicariato, tal como conciertos criminales, redes, y empresas criminales, nacionales e internacionales. Los entrevistados E3, E4, E5 y E6 coincidieron en que las agrupaciones del crimen organizado estuvieron formadas por bandas, redes, organizaciones, y comunidades criminales, desde las más simples hasta las más sofisticadas, que necesariamente se apoyaron en el sicariato para crear inseguridad, miedo y temor en la sociedad, y así conseguir dádivas económicas con facilidad. El investigador afirmó que hubo varios niveles de criminalidad constituidos por criminales nacionales y extranjeros que produjeron inseguridad al matar, secuestrar y cobrar dinero de forma ilícita, causando daño tanto al ciudadano común como a las empresas pequeñas o grandes.

Es así que el resultado se comparó con lo afirmado por Freire y González (2021), quienes señalaron que las organizaciones criminales se acercaron para captar a adolescentes y jóvenes de hogares abandonados, donde el progenitor dejó su papel de protección y afecto, y sin recursos económicos, la cónyuge e hijos sufrieron de diversas necesidades y vieron la actividad sicarial como una forma sencilla de conseguir dinero sin importar la dignidad humana.

Los entrevistados E1, E2, E3 y E4 expresaron que las personas que se constituyeron en sicarios fueron adolescentes, migrantes de hogares no constituidos, e incluso hijos de padres que abandonaron sus hogares, dejando a sus esposas desamparadas con varios hijos y muchas necesidades económicas. También se notaron casos de hijos y madres violentadas y con carencias afectivas. Señalaron que este grupo de personas careció de valores y principios morales, y que las organizaciones criminales los tomaron porque las penas a menores eran muy benignas. E5 y E6 agregaron que eran personas que no respetaron la vida, que desearon ganar dinero fácil, y que provenían de padres alcohólicos e individuos con muchos problemas psicológicos y sociales. El investigador afirmó que el sicariato fue tomado por personas que no tuvieron sentido de la familia, respeto por la vida, ni valores morales ni jurídicos.

Con respecto al objetivo específico de identificar las causas que incrementaron el delito de sicariato en Carabayllo en 2023, se establecieron diversas causas subyacentes al aumento del sicariato, reflejando una compleja interacción entre factores sociales, económicos e institucionales. La debilidad en las instituciones públicas, la corrupción y la falta de políticas efectivas de seguridad fueron

identificadas como facilitadoras del crimen organizado. Además, se destacó la pobreza extrema, la exclusión social y los problemas familiares como condiciones que predispusieron a los individuos, especialmente a los jóvenes, a involucrarse en actividades delictivas. La convergencia en estos puntos sugirió la necesidad urgente de abordar tanto las causas estructurales como las disfuncionales que perpetuaron el ciclo del sicariato. Mejorar las condiciones socioeconómicas, fortalecer las políticas de seguridad pública, combatir la corrupción institucional y promover estructuras familiares estables y seguras fueron acciones clave para mitigar la incidencia del sicariato. Solo a través de un enfoque integral y coordinado se puede esperar reducir efectivamente la influencia del crimen organizado y proteger a los vulnerables de caer en sus redes.

También el resultado reflejó que existió un consenso en que los hogares monoparentales, particularmente aquellos donde faltó la figura paterna, jugaron un papel significativo en el incremento del sicariato. La ausencia de un padre presente no solo afectó la estabilidad económica del hogar, sino que también incidió en la formación moral y emocional de los hijos. La falta de guía y afecto adecuados pudo llevar a los jóvenes a buscar identidad y seguridad en contextos sociales y criminales que ofrecieron una falsa sensación de pertenencia y poder. La divergencia en cómo se abordó la problemática resaltó la complejidad del fenómeno, evidenciando la necesidad de investigaciones adicionales para comprender mejor las interacciones entre estructuras familiares, condiciones socioeconómicas y participación en actividades criminales. En conclusión, abordar efectivamente el problema del sicariato implicó no solo fortalecer las estructuras familiares y proporcionar apoyo económico y emocional adecuado, sino también implementar políticas que promovieran valores morales y oportunidades equitativas para todos los sectores de la sociedad.

Luego, el resultado reflejó una preocupación compartida por las condiciones sociales y estructurales que alimentaron el sicariato y la criminalidad organizada. La desigualdad económica, la falta de oportunidades y la corrupción en las instituciones fueron identificadas como factores críticos que debilitaron el tejido social y permitieron la proliferación del crimen. La divergencia en cómo se percibieron las causas específicas reflejó la complejidad del problema, sugiriendo la necesidad de enfoques integrados y multifacéticos en las políticas públicas. La convergencia en las soluciones propuestas destacó la importancia de fortalecer las instituciones estatales, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, y promover la equidad

y la justicia social como fundamentos para construir una sociedad más segura y justa. Finalmente, abordar efectivamente el sicariato y la criminalidad organizada requirió un compromiso renovado con la igualdad de oportunidades, la reforma institucional y el fortalecimiento del estado de derecho. Solo a través de estas medidas integradas y sostenidas se puede esperar reducir de manera significativa la violencia y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Es así que el resultado se comparó con el antecedente de Nuñez (2023), quien describió varias causas del incremento de este fenómeno social y jurídico, tales como familias desintegradas, lugares de mucha pobreza, vivir de lo fácil, la migración del extranjero, el poco control en la obtención de armas y la protección y vigilancia insuficientes de la seguridad ciudadana por parte de las autoridades y del Estado. A ello se sumó lo formulado por Freire Sornoza y González Vera (2021), quienes indicaron que el origen de los adolescentes sicarios se debía a que eran absorbidos por organizaciones criminales que buscaban entre familias no constituidas, con progenitores que olvidaron sus funciones principales de afecto, seguridad, protección y economía, por lo que los jóvenes quedaban al cuidado solo de la madre o de un pariente. Otro motivo era la falta de recursos económicos, lo que convertía el sicariato en un acto fácil e inmediato para conseguir dinero, mostrando desprecio por la vida, sin dignidad ni respeto a nadie.

Los entrevistados señalaron diversas causas del sicariato. Para E1, las causas incluían la expansión del crimen organizado, la debilidad de las instituciones, los sindicatos de construcción civil, la exclusión social, la pobreza, la falta de oportunidades de trabajo y la violencia. E2 señaló la falta de leyes educativas, ya que solo eran reformativas, así como la falta de valores morales y afectividad por parte de los padres. Los entrevistados E3, E4 y E5 indicaron que este fenómeno social se produjo por la pobreza extrema, donde los jóvenes eran hijos de familias disfuncionales, violentadas física, psicológica y moralmente, sin afectividad por parte del padre. Estos individuos carecían de valores como el respeto por la vida y la dignidad humana. Además, se mencionó la debilidad del sistema de seguridad y la corrupción de las autoridades involucradas con la justicia y la seguridad, como la policía nacional y el ministerio público. E6 agregó que el C. N. y A. y el interés superior del niño imponían penas muy bondadosas a los adolescentes infractores, sugiriendo la necesidad de mejorar el Código Penal. El investigador coincidió con las causas expresadas por los entrevistados y teóricos, y agregó la necesidad de educar desde

el hogar y la escuela sobre el respeto a la vida, el trabajo honrado, la dignidad del ser humano y que la seguridad es tarea de todos.

Aquí el resultado se comparó con la teoría de Merida (2015), quien explicó que una causa fundamental para el aumento del sicariato fue la crisis familiar, ya que en muchos hogares se produjo el abandono del padre, dejando desamparada a la madre y a la prole abundante. Esto resultó en un abandono moral, psicológico y, sobre todo, económico, sin medios para alimentar, vestir y proteger la salud de los hijos. Todos los entrevistados indicaron como causa fundamental el acercamiento al sicariato los hogares descompuestos, donde hubo abandono paterno y familias con varios hijos abandonados y sin medios económicos. E4 agregó que también se trataba de padres alcohólicos que abandonaban a su grupo familiar. E3 añadió que las familias carecían de respeto a la moral, a las normas de convivencia y a la ley, lo que llevaba a los adolescentes y jóvenes a aceptar ingresar a las filas de los sicarios. El investigador señaló que la falta de formación de núcleos familiares seguros, con conflictos y abandonos del padre al hogar, junto con la falta de recursos necesarios para cubrir necesidades primarias y secundarias, era el caldo de cultivo para permitir la aparición del sicariato.

Finalmente, el resultado se comparó con los autores Murgueytio y Montaño (2023), quienes afirmaron que la falta de oportunidades para los más necesitados creó brechas sociales en las que unos tenían todo y otros nada. También se mencionó la falta de justicia aplicada de manera equitativa, la corrupción de las autoridades y del sistema de justicia, y la impunidad de las autoridades. Todo esto permitió la aparición de organizaciones criminales que, como mecanismo de terror y "respeto", utilizaron el sicariato. Los entrevistados E1, E2 y E3 indicaron que los malos modelos de las autoridades y la falta de una política de seguridad ciudadana seria y responsable, junto con las diferencias económicas entre quienes tenían mucho y quienes no tenían nada, crearon desigualdades sociales. A ello se sumó la falta de oportunidades para trabajar, lo que se consideró una causa real del origen del sicariato. E4, E5 y E6 destacaron la corrupción de autoridades e instituciones públicas encargadas de la seguridad y la falta de una justicia firme y eficaz para castigar los delitos del crimen organizado y el sicariato. El investigador coincidió en que, donde no hubiera justicia y autoridades con leyes serias y dedicadas a combatir el sicariato, el crimen se impondría, afectando la vida pacífica y segura de todos los ciudadanos.

Con respecto al objetivo específico de señalar las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo en 2023, se obtuvo como resultado que la preocupación y complejidad de las consecuencias del sicariato en la sociedad eran evidentes. Desde la pérdida de vidas humanas hasta el deterioro de la seguridad pública y el trauma psicológico, estas consecuencias afectaron profundamente a las comunidades y al funcionamiento del estado. Las diferencias en cómo se enfocaron y priorizaron las consecuencias reflejaron la variedad de perspectivas y experiencias dentro de la sociedad. Sin embargo, las convergencias mostraron un consenso en la necesidad urgente de políticas públicas efectivas que abordaran las raíces estructurales del problema, fortalecieran las instituciones judiciales y de seguridad, y promovieran la transparencia y la rendición de cuentas. Por lo tanto, combatir el sicariato y sus efectos requirió un enfoque integral que no solo buscara castigar a los perpetradores, sino también crear condiciones sociales y económicas que redujeran la vulnerabilidad a la criminalidad y fortalecieran el tejido social. Solo así se podrían mitigar las devastadoras consecuencias del sicariato y trabajar hacia una sociedad más segura y justa para todos.

Se añadió como resultado la gravedad de las consecuencias del sicariato en la sociedad. Desde el dolor y el desamparo de las familias hasta el miedo generalizado y el trauma psicológico, estas consecuencias subrayaron la urgencia de abordar de manera efectiva este problema. Las divergencias resaltaron la complejidad de las respuestas emocionales y sociales ante la violencia del sicariato, mientras que las convergencias señalaron una preocupación compartida por el impacto negativo en la seguridad y la cohesión social. En conclusión, mitigar los efectos devastadores del sicariato requirió políticas públicas integrales que no solo buscaran prevenir estos crímenes, sino también ofrecer apoyo integral a las víctimas y sus familias. La sociedad necesitó esfuerzos coordinados para fortalecer la seguridad pública, promover la justicia efectiva y construir comunidades resilientes que pudieran enfrentar estos desafíos con unidad y determinación.

A ello se sumó la preocupación compartida por la inseguridad y la violencia que afectaron a la sociedad peruana, particularmente impulsadas por la actividad del sicariato y la delincuencia organizada. La percepción de que la emigración era una opción viable debido a la falta de seguridad resaltó la urgencia

de políticas públicas efectivas que fortalecieran las instituciones de seguridad y promovieran un ambiente seguro y justo para todos los ciudadanos. Fue esencial que las autoridades tomaran acciones concretas para mejorar la preparación y eficacia de la policía, así como para implementar políticas de seguridad más efectivas. Esto no solo ayudó a disminuir la violencia y la inseguridad, sino que también contribuyó a retener a los ciudadanos en el país, fomentando así un entorno donde pudieran vivir con paz y tranquilidad junto a sus familias.

Es trascendental considerar como resultado la preocupación compartida por las consecuencias económicas del sicariato y la inseguridad en el país. La percepción de que la criminalidad y el sicariato afectaban negativamente las inversiones, el turismo y la estabilidad empresarial subrayó la urgencia de fortalecer las políticas de seguridad y mejorar las condiciones para atraer inversiones y promover el desarrollo económico sostenible. Fue esencial que las autoridades implementaran medidas efectivas para combatir el sicariato y la delincuencia organizada, asegurando un entorno seguro y estable que fomentara la confianza de los inversionistas y el turismo. Esto no solo protegió la economía nacional, sino que también mejoró la calidad de vida de todos los ciudadanos al reducir la violencia y promover un ambiente de paz y prosperidad.

Finalmente, como resultado, se identificó un problema doblemente grave: el sicariato y la criminalidad organizada en el Perú, junto con propuestas diversas sobre cómo abordarlo eficazmente. Mientras algunos destacaron la importancia de aprender de experiencias internacionales exitosas, otros pusieron énfasis en la responsabilidad de las autoridades y la necesidad de reformas internas profundas. Fue claro que para enfrentar el problema del sicariato se requería una estrategia integral que combinara reformas legales robustas, políticas educativas efectivas, mejoras en el sistema judicial y una participación activa de la comunidad. Solo con un enfoque multifacético y coordinado se podría avanzar hacia una sociedad más segura y pacífica, donde el sicariato y la criminalidad organizada fueran reducidos significativamente.

Este resultado se comparó con la teoría de Farach (2022), quien explicó que el incremento del sicariato producía diversas consecuencias, como la falta de seguridad, el sentimiento de miedo al saber que había sujetos dispuestos a quitar vidas a cambio de un pago, y un ambiente de temor que producía una sociedad con

ausencia de bienestar, paz y tranquilidad. Esto provocó una reducción de actividades cotidianas: sociales, educativas y comerciales. La violencia rompió y resquebrajó la unión de las relaciones entre las personas. A ello se sumaron las opiniones de los especialistas del tema, como E1, quien indicó que las consecuencias para la comunidad incluían el crecimiento de la violencia e inseguridad, el debilitamiento de instituciones, el trauma y los efectos negativos en la salud mental, así como la exposición a circunstancias violentas que aumentaron la ansiedad, depresión y estrés.

Señalaron E2 y E3, que el sicariato producía efectos tales como: muertes innecesarias de ciudadanos nacionales o extranjeros, hogares enlutados, surgimiento de venganzas, un clima de inseguridad, burla a las leyes y diversos traumas. A esto se sumaron las versiones de los especialistas E4, E5 y E6, quienes añadieron el temor de transitar por las calles, ser amenazado en el hogar, centro de trabajo o negocio, el cierre y quiebra de empresas y pequeños negocios, la pérdida de la seguridad pública, el ingreso de menores y adolescentes a las filas de sicarios, malos ejemplos de modelos de sicarios, y la pérdida de la paz y tranquilidad. El investigador indicó que estas eran las consecuencias más frecuentes que producía el crimen del sicariato, y añadió que también se observaba el deseo de abandonar el país en busca de un lugar que ofreciera mayor paz y seguridad para uno mismo y para la familia.

El resultado se comparó con el estudio de Cuenca y Maldonado (2023), que señalaba que entre las diversas consecuencias centrales del sicariato estaban la muerte de personas, familias desamparadas y sociedades enlutadas, llenas de miedo y temor, con múltiples traumas. Esto se relacionó con el antecedente de Bosa (2020), que mencionaba que las organizaciones criminales en Colombia mataban a líderes sociales para obtener ganancias económicas del narcotráfico, lo que había aumentado en los últimos tiempos del 1% al 3% de muertes, creando un clima de dolor e inseguridad sin respeto por la vida y los derechos fundamentales, además de causar drásticos cambios perjudiciales en la economía. Los entrevistados indicaron que, para E1, la pérdida de seres queridos y familiares constituía una tragedia familiar, social y psicológica que dejaba una huella tremenda en el ser humano.

También se mencionó el desamparo económico del hogar, que generaba

miedo e inseguridad en la población, al servir como espejo o modelo de lo que podría suceder si se caía en manos del sicariato y el crimen organizado. E2 añadió el sentimiento de venganza por la pérdida de un ser querido. E3 señaló que el sicariato había convertido a la sociedad en una selva donde el más fuerte prevalece y su "ley" se respeta sin que nadie se meta con ellos. E4 agregó la necesidad de tratamiento psicológico para superar los traumas dejados por este fenómeno social criminal. E5 mencionó que estos grupos no respetaban la vida, al contrario, la aborrecían, lo que explicaba su actuar sanguinario y criminal, y E6 sumó a lo dicho la extorsión a las personas con el miedo de perder su vida o la de sus familiares. El investigador concordó con lo afirmado, añadiendo que el estado debía implementar políticas integrales para atender a las familias, especialmente las más pobres, ofreciendo oportunidades de trabajo, estudio, becas, oficios y alimentación, sobre todo para niños y adolescentes, para brindarles otra visión y calidad de vida, alejándolos de la criminalidad, la delincuencia y el sicariato.

El resultado se comparó con lo investigado por el Instituto de Estudios Peruanos (2024), que en una encuesta indicó que una de las principales consecuencias del sicariato era la posibilidad de emigrar debido a la delincuencia e inseguridad generadas por la criminalidad y el sicariato en aumento. Los entrevistados E1, E2, E3, E4, E5 y E6 consideraron que la tremenda inseguridad ofrecida por el estado y sus instituciones, junto con la falta de una política de seguridad ciudadana, permitía el incremento considerable de la criminalidad y el sicariato, creando una sociedad completamente insegura para cualquier ciudadano, especialmente para la familia. Por ello, muchas familias buscaban migrar o salir del país en busca de una sociedad más pacífica y segura. El investigador afirmó que era necesario implementar de manera inmediata políticas educativas y de seguridad que cambiara sustancialmente, estableciendo leyes actualizadas conforme a la normativa peruana, incluyendo códigos del niño y adolescente. También era crucial contar con autoridades preparadas e involucradas en la seguridad ciudadana para establecer una sociedad tranquila y armónica, con una baja tasa de delincuencia, permitiendo a los peruanos vivir en su patria sin tener que pensar en emigrar al extranjero.

Es así que el resultado se compara con el de Vargas (2022) cuyo aporte académico es argumentar que, dentro de las diversas consecuencias sustanciales

del sicariato, está el decrecimiento de la actividad económica del país, el alejamiento de las inversiones extranjeras, como también la disminución del turismo interno y externo. Todo esto produce la limitación del crecimiento y del desarrollo económico del país. Los especialistas entrevistados E1, E2 y E6 indican que el sicariato utilizado por las organizaciones delictivas o que viven de sus crímenes, amenazas, extorsionan a los negocios y empresas como al turismo, alejándolos del Perú porque se presenta un país donde la vida y la propiedad privada es violentada por estos grupos de delictivos. Crean una sociedad en estado de zozobra e inseguridad, pues la justicia se muestra demasiada lenta para castigar con la ley.

Por otro lado, los consultados E3, E4 y E5 indican que la seguridad ciudadana es débil, por ello los negocios las inversiones nacionales y extranjeras son amenazados extorsionados, les piden cupos y pagos de igual forma el turismo huyen ante las amenazas de sicarios cambiando de rumbo constituyendo un país no elegible para la inversión ni para ser visitado por el turismo porque no hay políticas de seguridad en el país de forma eficaz y adecuada para desarrollarse de forma pacífica y segura. El Investigador señala que es necesario tener leyes, autoridades, sistemas de seguridad ciudadana que reciba con seguridad al empresario y al turismo nacional y extranjero para que pueda desarrollarse con libertad, igualdad y que el estado ofrezca los mecanismos de seguridad para vivir, visitar e invertir sin necesidad de estar con miedo y temor de la criminalidad y el sicariato siendo amenazados de muerte o extorsionados o teniendo que pagar cupos para liberarse de este fenómeno social y criminal.

Es así que el resultado se comparó con el de Vargas (2022), cuyo aporte académico argumentaba que, entre las diversas consecuencias sustanciales del sicariato, se encontraba el decrecimiento de la actividad económica del país, el alejamiento de las inversiones extranjeras, y la disminución del turismo interno y externo. Todo esto producía la limitación del crecimiento y del desarrollo económico del país. Los especialistas entrevistados, E1, E2 y E6, indicaron que el sicariato, utilizado por las organizaciones delictivas o que vivían de sus crímenes, amenazas y extorsiones a los negocios y empresas, así como al turismo, alejaba a estos del Perú porque presentaba un país donde la vida y la propiedad privada eran violentadas por estos grupos delictivos. Creaban una sociedad en estado de zozobra e inseguridad, ya que la justicia se mostraba demasiado lenta para castigar conforme a la ley.

Por otro lado, los consultados E3, E4 y E5 indicaron que la seguridad ciudadana era débil; por ello, los negocios y las inversiones nacionales y extranjeras eran amenazados y extorsionados, y les pedían cupos y pagos. De igual forma, el turismo huía ante las amenazas de los sicarios, cambiando de rumbo y constituyendo un país no elegible para la inversión ni para ser visitado por el turismo, ya que no había políticas de seguridad en el país de forma eficaz y adecuada para desarrollarse de manera pacífica y segura. El investigador señaló que era necesario tener leyes, autoridades y sistemas de seguridad ciudadana que recibieran con seguridad al empresario y al turismo nacional y extranjero para que pudieran desarrollarse con libertad e igualdad, y que el estado ofreciera los mecanismos de seguridad para vivir, visitar e invertir sin necesidad de estar con miedo y temor de la criminalidad y el sicariato, evitando así ser amenazados de muerte, extorsionados o tener que pagar cupos para liberarse de este fenómeno social y criminal.

V. CONCLUSIONES

Primera. Se concluyó que, el comportamiento delictivo de la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato por factores socioeconómicos e instrumentales, puesto que bandas, comunidades, redes utilizan el sicariato como instrumento para mantener el control territorial y sembrar el temor entre la población, con ello extorsionar, pedir cupos y matar personas. Este aumento de sicariato se da por el ingreso de adolescentes y jóvenes de condiciones económicas muy pobres, que crecen en entornos familiares disfuncionales donde sufren de abuso y falta de afecto.

Segunda. Se llegó a la conclusión que, existen causas que incrementan el delito de sicariato de manera trascendental tales como factores sociales, económicos e institucionales. A ello se agrega la debilidad en las instituciones públicas, la corrupción y la falta de políticas efectivas de seguridad son identificadas como facilitadoras del crimen organizado. Dentro de las causas, se destaca la pobreza extrema, la exclusión social y los problemas familiares de hogares monoparentales, disfuncionales con ausencia de padres, hijos abandonados (moral, psicológico y económico) con condiciones que predisponen a los individuos, especialmente a los jóvenes, a involucrarse en actividades delictivas.

Tercera. Finalmente se concluyó, que producto de las causas, surgen las consecuencias del incremento del delito de sicariato tales como: el dolor y el desamparo de las familias por las pérdidas de vidas humanas, el miedo generalizado y el trauma psicológico, inseguridad y violencia en las calles, también afecta negativamente las inversiones, el turismo y la estabilidad empresarial lo cual disminuye las inversiones y el desarrollo económico sostenible. También como efecto es el irse del país para buscar una sociedad justa y pacífica.

VI. RECOMENDACIONES

Primera. Que el Ministerio de Educación, conjuntamente con el Instituto Peruano de Deporte y el Ministerio de Trabajo crean políticas educativas, laborales y de seguridad que busquen dar oportunidades a los adolescentes y jóvenes de sector de magna pobreza para darle ideales como becas de estudio, recreación – deporte y que ofrezcan capacitación y trabajo, para disminuir la delincuencia, las organizaciones criminales y el sicariato.

Segunda. Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables conjuntamente con el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, la Iglesia Católica y para evitar las causa y el incremento del sicariato, promueve programas de formación para la familia, el ciudadano, los derechos humanos, con el fin de sensibilizar la conciencia de los derechos y deberes de la persona en la sociedad.

Tercera. Que, el Poder Ejecutivo a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio del Interior implementen planes de seguridad efectivos y eficaces destinados a combatir y reducir ostensiblemente la inseguridad ciudadana en todos sus niveles, de tal manera que, fomente y garantice la tranquilidad pública.

REFERENCIAS

- Andrews, N. (2019). Repression, solidarity, and a legacy of violence: Spanish anarcho-syndicalism and the years of "pistolerismo", 1919-231.

 **International Journal of Iberian Studies, 32(3), 173–193.

 https://doi.org/10.1386/ijis 00004 1
- Altafuya, R. (2022). El tipo penal sicariato y su eficacia en la política criminal del Ecuador, año 2021. Tesis sustentada en la Universidad Estatal Península de Santa Elena. Ecuador https://goo.su/n5B7Vv
- Almquist, L., & Walker, S. C. (2022). Reciprocal associations between housing instability and youth criminal legal involvement: a scoping review. *Health & Justice*, *10*(1). https://doi.org/10.1186/s40352-022-00177-7
- Bosa, R. (2020). Violencia política y economía ilegal en escenarios de postconflicto: evidencia empírica sobre el asesinato de líderes sociales en Colombia (Trabajo de grado). Pontificia Universidad Javeriana. https://goo.su/mQmE9U
- Castillo, F. (2021). El sicariato juvenil y la necesidad de penalizar la responsabilidad de menores de edad a partir de los 14 años [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Universidad César Vallejo. https://goo.su/VNvvcA
- Carrión, F. (2009). El sicariato: ¿Un homicidio calificado? *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, 8*(8), 7-9.

 https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552656557001%2031
- Chacón, C. A. (2019). El sicariato: Reflexiones desde el complejo industrial fronterizo. *Tabula Rasa, 33*(33), 81-105. https://goo.su/CS2i
- Cosavalle, C. E. (2017). El delito de extorsión y sus implicancias en la seguridad jurídica en el Perú [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio

- Valdizan]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan. http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/1977
- Costa, F., Faria, J., Lanchan, F., & Caballero, B. (2019). *Homicides and the age of criminal responsibility: A density discontinuity approach*. https://goo.su/P65zF
- Código Penal Colombiano (2000). Ley 599 de 2000. https://goo.su/2BBne5
- Código Civil Peruano. (1984). Decreto Legislativo 295, promulgado el 24 de julio de 1984. Actualizado el 24 de abril de 2024. LP Derecho. https://lpderecho.pe/codigo-civil-peruano-realmente-actualizado/
- Código del Niño y Adolescente. (2000). Ley Nº 27337, aprobado por Ley 27337, publicado en el diario oficial El Peruano, el 7 de agosto de 2000. Actualizado al mes de noviembre de 2023 con la Ley 31945, que derogó los artículos 113 y 114. https://goo.su/kprZVg
- Código Penal de la República del Perú. (1991). Decreto Legislativo N° 635, promulgado el 3 de abril de 1991, publicado el 8 de abril de 1991. Texto actualizado al 27 de febrero de 2009. Congreso de la República. https://goo.su/bxrcOoR
- Código Orgánico Integral Penal de Ecuador (2014) *Oficio No. SAN-2014-0138* https://goo.su/erUszu
- Código Penal Español y Legislación Complementaria. (2024). *Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes*. Boletín Oficial del Estado. https://goo.su/YzzD47
- Constitución Política del Perú. (1994). *Promulgada el 29 de diciembre de 1993 y en vigor desde el 1 de enero de 1994*. Editorial Congreso de la República. https://goo.su/JikpgH
- Cormac, M., Palmgren, P. J., & Liljedahl, M. (2019). Twelve tips for conducting

- qualitative research interviews. *Medical Teacher*, *41*(9), 1002-1006. https://doi.org/10.1080/0142159X.2018.1497149
- Corte Suprema de Justicia, Sala Penal Permanente. (2019). *Recurso de nulidad N.º* 1821-2019 Lima, Perú. https://goo.su/klmrqj
- Corte Suprema de Justicia de la República, Sala Penal Permanente 1. (2018).

 Recurso de nulidad N.º 1802-2018/Lima. Ponente: César San Martín

 Castro. https://goo.su/V8g0i1r
- Cisneros, L. & Vilchez, S. (2019). Redes de criminalidad, corrupción y punibilidad: El caso del Gobierno Regional de Áncash 2007-2014. Derecho & Sociedad (52), 157. https://goo.su/CleVt
- Cuenca, S. & Maldonado, R. (2023). El sicariato como fenómeno socio jurídico en el Ecuador. Revista de Investigación Enlace Universitario, 22(1), 66-83. https://doi.org/10.33789/enlace.22.1.127
- DIRINCRI (2024) Estadística de incidencia delictiva por el dcvcs sicariato en lima metropolitana de enero diciembre 2022 y incidencia delictiva por el dcvcs sicariato en lima metropolitana enero diciembre 2023.
- Díaz, L. M. (2021). Factores criminológico-conductuales influyentes en la comisión del feminicidio, Lima Sur 2020 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. E.I.R.L. https://goo.su/rYWnRsY
- Decreto Legislativo N° 1181. (2015). Decreto Legislativo que incorpora en el Código Penal el delito de sicariato. Diario Oficial El Peruano, 27 de julio de 2015. Recuperado a partir de https://goo.su/3wNOiQg
- Devia, A., & Ortega, D. (2017). Violencia estructural en el Triángulo Norte centroamericano. Revista Logos. https://goo.su/60Vrl
- Espinoza, C. (2023, febrero 22). Sicariato aumentó un 50% en 2023 y registra más casos en estos distritos de Lima. https://goo.su/Wno07G

- Espín, S. (2017). El delito de sicariato y los adolescentes infractores [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales]. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador. https://goo.su/aRmUM
- Farach J. A. (2022). El sicariato y sus implicancias en la seguridad ciudadana, Lima, 2021. [Tesis de grado, Universidad Peruana de Las Américas], Escuela Profesional de Derecho https://core.ac.uk/download/544274302.pdf
- Freire, S., & González, V. (2021). Ampliación de la edad penal en el delito de sicariato cometido por menores de edad [Artículo científico previo a la obtención del grado académico de Magíster en Derecho, con mención en Derecho Penal y Criminología]. Universidad de los Andes. https://goo.su/dglql
- Flores, G. (2018). Factores que intervienen en el delito de sicariato AA. HH.

 Construcción Civil Distrito de Pachacútec, 2018 [Tesis de posgrado,
 Universidad Cesar Vallejo]. https://goo.su/XjQLC1
- García, D. (2018). Análisis del impacto del crimen transnacional organizado y las comunidades indígenas de América Latina. *Revista del Programa EL PACTO*. https://goo.su/7y595nr
- Giraldo, H., Ocampo, J., Tuta, F., Gallego, M., & López, Y. (2015). ¿Por qué las personas ingresan a la delincuencia organizada? Análisis del fenómeno en Santiago de Cali. *Revista Criminalidad*, 57(1), 103–119. https://goo.su/USZrkOz
- Gya, G. (2012). La perspectiva de la unión Europea para enfrentar el crimen organizado: declaración versus práctica. *Politai*, 3(4), 109-121. https://goo.su/QQm4
- Hadi, M., Martel, C., Huayta, F., Rojas, R., & Arias, J. (2023). *Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesi*s. https://goo.su/m5yvg3h

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. https://goo.su/C38tc
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación.*Las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta. https://goo.su/hRQRQH
- Huamán, A. (2022). El impacto del delito de sicariato en la percepción de inseguridad ciudadana en la urbanización Santa Marina Sur, 2021 [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://goo.su/9A7wEk
- INDAGA. (2019). *El fenómeno del sicariato en el Perú*. Observatorio Nacional de Política Criminal. https://goo.su/LEOy2YK
- Instituto de Estudios Peruanos. (2024). *Informe de opinión de mayo 2024. Salida de la crisis: irse del país*. https://goo.su/so5z
- Jaramillo, C. (2017). How savagism of the narco motorbike has shaped the contemporary city. Spaces & Flows: An International Journal of Urban & Extra Urban Studies, 8(2), 65–75. https://goo.su/xYD9
- La República. (2024, 30 de junio). Lima metropolitana cierra el primer semestre con 415 asesinatos. *La República*, 43(1514), p. 28. Director: Gustavo Mohme Seminario.
- Lassalle, M. (2020). Differential penalization of murder. A sociological examination of the Argentinean case. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 29(3), 184–200. https://goo.su/WotlSYi
- Ley N. ° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado. (2013). *Diario Oficial El Peruano*, 20 de agosto de 2013. https://goo.su/CsB3Wv4
- Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. (2012). https://goo.su/Ba8f
- Ley Orgánica de España. (2015). Protección de la Seguridad Ciudadana. https://goo.su/6qMeN

- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada de México. (1996). Última reforma publicada DOF 20-05-2021. https://goo.su/yRVv
- Maldonado, L.P. (2021) Regulación del delito de Sicariato como tipo penal autónomo en el Perú. Distrito Fiscal de Lima Centro 2020. Tesis sustentada de la Universidad Cesar Vallejo https://goo.su/D5DThU
- Mauricio, J. R. (2021). La detención en flagrancia delictiva y su extensión al autor mediato en el delito de sicariato. Revista Ciencia y Tecnología, 17(4), 207–217. https://doi.org/10.17268/rev. cyt.2021.04.17
- Manzur, U. & Cubas, A. (2017). Factores de participación de adolescentes en acciones de sicariato Callao 2015 [Tesis para obtener el título profesional de abogado, Universidad Científica del Perú]. Repositorio Institucional de la universidad Científica del Perú. http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/352
- Merida, A. (2015). Las bandas de extorsión y sus causas determinantes en Florencia de mora Trujillo [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Cajamarca].

 Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca.

 https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/97
- Monje, A. (2011). Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. Guía Didáctica. Neiva. Universidad Sur Colombiana. https://goo.su/SAu13YT
- Medina, O. (2019). Homicides in Young people and social inequalities in Mexico 2017.

 Revista Panamericana de Salud Pública.43.

 DOI:10.26633/RPSP.2019.94. https://goo.su/gfxRb
- Montoya, A. (2009). Asalariados de la muerte. Sicariato y criminalidad en Colombia.

 Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, 8, 61 74.

 https://goo.su/0Wf3Yrm

- Mauricio, J. R. (2021). La detención en flagrancia delictiva y su extensión al autor mediato en el delito de sicariato. Revista Ciencia y Tecnología, 17(4), 207–217 https://goo.su/Fq9HEGC
- Mérida, H. (2015). Investigación del sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicarios. (tesis de Grado) Universidad Rafael Landívar, Guatemala, Huehuetenango. https://goo.su/SVkseXT
- Murgueytio, G., & Montaño, J. (2023). Aplicación del Artículo 143 del COIP, determinando el delito del sicariato en adolescentes infractores a partir de 16 años. Revista de Derecho y Ciencias Sociales. https://goo.su/3JUyne
- Nube, G., & Valentino, J. (2022). Los factores socioeconómicos que influyen en los adolescentes para convertirse en sicarios en la Provincia Constitucional del Callao 2021 [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. https://goo.su/UMqcu
- Nuñez, C. (2023). Sicariato y su relación con la percepción de inseguridad ciudadana, provincias de la fiscalía de Huaura 2021 2022 [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://goo.su/EUriU
- Naciones Unidas. (2000). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Nueva York: Naciones Unidas. https://goo.su/BdUgcc
- Palacios, J., Romero, H., & Ñaupas, H. (2016). *Metodología de la investigación jurídica*. Grijley. p. 115. https://goo.su/9IHgEn
- Prado, S. (2013). Sobre la criminalidad organizada en el Perú y el artículo 317° del Código Penal. *Revista de Derecho Penal*. https://goo.su/l20Tw
- Prado S. (2019). Delitos de organización criminal en el Código Penal peruano

- [Criminal organization offenses in the Peruvian Criminal Code]. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 9(11), 53-91. https://doi.org/10.35292/ropj.v9i11.3
- Pobutsky, A. B. (2020). *Pablo Escobar and Colombian Narcoculture*. University Press of Florida. https://goo.su/nQ4xmi
- Pontón, D. (2009). Sicariato y crimen organizado: Temporalidades y espacialidades.

 URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, 8, 7-9.

 https://goo.su/61bmst
- Porras, L. (2022). El sicariato juvenil y su relación con el crimen organizado en el distrito de San Juan de Lurigancho 2021 [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. https://goo.su/vL38X
- Quinto, O. (2020). Factores criminológicos que influyen en el delito de sicariato en el Ecuador. *Artículo científico presentado en la Universidad Regional Autónoma de los Andes*. Ambato, Ecuador. https://goo.su/YwtL6Bc
- Rojas, B., & Osorio, A. (2017). Criterios de calidad y rigor en la metodología cualitativa. *Gaceta Pedagógica, 36*, 125-146. https://goo.su/pSUC0
- Rodríguez, A., & Pérez Jacinto, O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista EAN*, 82, 175-195. https://goo.su/qmSd55
- Santa-Cruz, H., Saona, K., & Jara, M. (2022). Relationship between psychopathological symptoms and family functioning in older adults victims of family violence. *Volume 38, Issue 1*, Article e4181. https://goo.su/TDIK
- Hadi, M., Martel, C., Huayta, F., Rojas, R., & Arias, J. (2023). *Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis*. https://goo.su/m5yvg3h
- Torres, I. (2023). El plazo procesal y su repercusión en el crimen organizado en una

- fiscalía de Puno [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://goo.su/0zbwh
- Travalino, G., & Drury, L. (2020). *The secret power of criminal organizations: A social psychological approach*. https://goo.su/VSPoHzB
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2018). *Defining organized crime*. https://goo.su/aPRwayu
- UNODC. (2019, 8 de julio). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. https://wdr.unodc.org/wdr2019/field/B2_S.pdf
- Yañez, M. (2023). El incremento del sicariato como afectación a la inseguridad ciudadana en Lima Norte, 2022 [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. https://goo.su/NsU687
- Vargas, A. (2022). Impacto del crimen organizado al turismo internacional en la ciudad de Manta [Tesis de posgrado, Universidad Regional Autónoma de Los Andes]. https://goo.su/GxltBzH
- Wael Sarwat, H. (2019). Participation of children and teenagers in organized crime in Mexico. *Wael Sarwat Hikal Carreón*. Mexico. https://goo.su/TWFeln

ANEXO

Anexo 1 Tabla de categorización

Matriz de Categorización: Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023

Problemas	Objetivos	Supuestos	Categorías	Sub Categorías	Metodología
Problema General ¿De qué forma la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023?	Objetivo General Determinar de qué forma la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023	Supuesto General La criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023	Categoría 1 criminalidad organizada	forma de la organización criminal	Tipo de Investigación: Básica Diseño de Investigación: Fenomenológico
Problema Específico	Objetivo Específico	Supuesto Específico	Categoría 2		Participantes:
¿Cuáles son las causas que incrementaron el delito de sicariato en Carabayllo, 2023?	Identificar las causas que incrementan el delito de sicariato en Carabayllo, 2023	las causas que incrementan el delito de sicariato en Carabayllo, 2023	incremento del sicariato	causas del incremento del sicariato	Total 6 2 fiscales 2 abogados 1 psicólogo social 1 técnico de la
¿Qué consecuencias genera el incremento del delito de sicariato en Caraballo, 2023?	Señalar las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo, 2023	las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo, 2023		consecuencias del incremento del sicariato	policía Dinincri Recolección de Datos: Técnica: entrevista. Instrumento: guía de entrevista

Matriz de definición de categorización

Matriz de definición de categoría 1: La criminalidad organizada

Categoría	Definición	Definición	Subcategorías	Instrumento
	conceptual	operacional		de medición
	Es todo tipo	Explicar el		
	de agrupación	fenómeno		
	que tiene	como la		
	roles, tareas,	criminalidad		
	actividades y	organizada se		
	funciones de	ha convertido	forma de la	
	manera	en un delito de	organización	
	estructurada	alta	criminal	
	para actuar de	peligrosidad y	Cilillinai	
	forma estable	violencia en el		
	o de tiempo	distrito de		ontro vioto
criminalidad	indeterminado	Carabayllo		entrevista
organizada	que vive de			
	forma			
	coordinada y			
	con mutua			
	cooperación			
	con la			
	finalidad de			
	cometer			
	delitos como			
	sicariato			
	(Ley 30077)			

Fuente: elaboración propia

Matriz categoría 2: El incremento del sicariato

Categoría	Definición	Definición	Subcatego	Instrumento
	conceptual	operacional	rías	de medición
	Al señalar que este	Comprender		
incremento del sicariato	Al señalar que este fenómeno crece y aumenta de forma general en especial en menores por ello se debe actuar y castigar ejemplarmente de forma dura y contundente porque su proliferación va en	como el incremento del sicariato se ha convertido en una actividad con el fin de obtener beneficios	Causas del increment o del sicariato	Entrevista
	aumento y su conducta delictiva es ilimitada ya que actúan de forma racional y consciente de sus actos. (Castillo, 2021)	•	Consecue ncias del increment o del Sicariato	

Fuente: elaboración propia

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023".
Entrevistado/a:
Cargo/profesión/grado académico:
Institución:
Objetivo general Determinar de qué forma la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023
1 Teniendo en cuenta su saber y experticia sobre el derecho penal ¿De qué forma la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta
2 En su opinión, ¿Qué tipo o formas de organización criminal se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta
3 ¿Para Ud., qué grupo de personas vulnerables son captadas por las organizaciones criminales, que se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta.

Objetivo específico 1
Identificar las causas que incrementaron el delito de sicariato en Carabayllo, 2023
4 Según su experiencia, ¿Cuáles son las causas que permitieron el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta
5 ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Merida (2015) quien establece que una causa que incrementa el sicariato son los hogares monoparentales, donde está la madre con muchos hijos sin presencia del padre y donde hay carencias económicas? Fundamente su respuesta
6 ¿Cuál es su opinión con lo señalado con los autores Murgueytio y Montaño (2023) quienes establecen que una causa del incremento del sicariato es la desigualdad social, la carencia de justicia, la corrupción, la impunidad, el debilitamiento de la instituciones y organizaciones que protegen y garantizan la seguridad de la ciudadanía? Fundamente su respuesta

Objetivo específico 2

Determinar las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo, 2023.

7 En su opinion, ¿Cuales son las consecuencias del incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta
8 ¿Cuál es su opinión con lo señalado por los autores Cuenca y Maldonado (2023), quienes establecen que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye la pérdida de vidas humanas, donde las familias quedan desamparadas, sociedades enlutadas, llenas de miedo, de temor y diversos traumas? Fundamente su respuesta
9 ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el Instituto de Estudios Peruanos, (2024) en cuya encuesta se estableció, que una consecuencia del incremento del sicariato es la posibilidad de irse del país, por la delincuencia e inseguridad? Fundamente su respuesta
10 ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Vargas (2022), quien establece que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye el decrecimiento de la actividad económica del país, alejamiento o el ahuyentar las inversiones extranjeras, disminución el turismo interno y externo y limitar el desarrollo económico del país? Fundamente su respuesta

11 Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la oresente entrevista
FIRMA Y SELLO

Lima de............. 2024.

Anexo 3 Participantes en la investigación

Especialistas	Cargo	Institución	Años de
		laboral	Experiencias
Andrés Joel	Fiscal Adjunto		
Hinostroza	Provincial		
Rodríguez	2 da fiscalía provincial	Ministerio Público	7 años
	Penal Corporativa de		
	S.J.L Zona Baja – 2°		
	Despacho		
Augusto	Fiscal Adjunto		
Fernando	Provincial		
Gallegos Mejía	Presidencia de la Junta	Ministerio Publico	7 años
	de Fiscales Superiores.		
	Distrito Fiscal de Lima		
	Norte		
Eloy López Del	Abogado litigante del		
Águila	Cono Norte Lima	Estudio Jurídico	12 años
Dalila Margot		Comisaria El Progreso –	
García Collantes	Abogada	Carabayllo: Área de	15 años
		Derechos Humanos	
		(CAL)	
Hilda Margarita	Psicólogo Social y	I. E. 5174 Juan Pablo II -	10 años
Huamanccha	Educativa	Carabaylo	
Diaz	Policía		
Marco Antonio	ST-2- PNP	Dirección de	25 años
Dulanto Saldaña	de la	Investigación Criminal	
	DIRINCRI	Av. España	

Fuente: elaboración propia

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Torres Agreda, Franklin Alfredo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE

EXPERTO.

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2023-I, requiero la validación de los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de magister en Derecho Penal y Procesal

Penal.

El titulo nombre de mi tesis de investigación es: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023", y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a ustedes, ante su connotada experiencia en temas vinculados a mi tema de estudio.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.

Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.

Matriz de categorización.

- Guía de entrevista.

- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Br. Iván Víctor Córdova Rondón D.N.I. N 29422647

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD Título: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023".

N°	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	Pertinencia ¹		ncia ¹ Releva		Relevancia ²		Clar	idad³	Sugerencias
	Objetivo general: Determinar de qué forma la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023	Si	No	Si	No	Si	No			
1	Teniendo en cuenta su saber y experticia sobre el derecho penal ¿De qué forma la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta	х		х		Х				
2	En su opinión, ¿Qué tipo o formas de organización criminal se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta	Х		Х		Х				
3	¿Para Ud., qué grupo de personas vulnerables son captadas por las organizaciones criminales, que se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta.									
	Objetivo específico 1: Identificar las causas que incrementaron el delito de sicariato en Carabayllo, 2023	Si	No	Si	No	Si	No			
1	Según su experiencia, ¿Cuáles son las causas que permitieron el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta	Х		Х		Х				
2	¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Merida (2015) quien establece que una causa que incrementa el sicariato son los hogares monoparentales, donde está la madre con muchos hijos sin presencia del padre y donde hay carencias económicas? Fundamente su respuesta	х		Х		х				
3	¿Cuál es su opinión con lo señalado con los autores Murgueytio y Montaño (2023) quienes establecen que una causa del incremento del sicariato es la desigualdad social, la carencia de justicia, la corrupción, la impunidad, el debilitamiento de la instituciones y organizaciones que protegen y garantizan la seguridad de la ciudadanía? Fundamente su respuesta	X		х		х				
	Objetivo específico 2: Determinar las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo, 2023.	Si	No	Si	No	Si	No			
1	En su opinión, ¿Cuáles son las consecuencias del incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta	Х		Х		Х				

2	¿Cuál es su opinión con lo señalado por los autores Cuenca y Maldonado (2023), quienes establecen que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye la pérdida de vidas humanas, donde las familias quedan desamparadas, sociedades enlutadas, llenas de miedo, de temor y diversos traumas? Fundamente su respuesta	X	х	Х	
3	¿Cuál es su opinión con lo señalado por el Instituto de Estudios Peruanos, (2024) en cuya encuesta se estableció, que una consecuencia del incremento del sicariato es la posibilidad de irse del país, por la delincuencia e inseguridad? Fundamente su respuesta	х	Х	Х	
4	¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Vargas (2022), quien establece que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye el decrecimiento de la actividad económica del país, alejamiento o el ahuyentar las inversiones extranjeras, disminución el turismo interno y externo y limitar el desarrollo económico del país? Fundamente su respuesta	X	Х	Х	
5	Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista	Х	Х	Х	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia en las dimensiones de pertinencia, relevancia y claridad

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x]	Aplicable después de corregir []	No aplicable []
Apellidos y nombres del juez validador. Dr.:	Franklin Alfredo Torres Agreda	
DNI:06026233		
Especialidad del validador: Abogado Litigante		

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

Lima15......de...Juniodel 2024

Franklin A. Torres Agreda
ABOGADO
Reg. C.A.L. N. 39307

CARTA DE PRESENTACION

Dra. Luz Margot Diaz Tocas

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE

EXPERTO.

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y a la vez, hacer

de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho

Penal y Procesal Penal de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo,

en la sede Lima Norte, promoción 2023-I, requiero la validación de los instrumentos

con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi

investigación y con la cual optare el grado de magister en Derecho Penal y Procesal

Penal.

El titulo nombre de mi tesis de investigación es: "Criminalidad organizada e

incremento del sicariato, Carabayllo 2023", y siendo imprescindible contar con la

aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención,

he considerado conveniente recurrir a ustedes, ante su connotada experiencia en

temas vinculados a mi tema de estudio.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.

- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.

Matriz de categorización.

Guía de entrevista.

Certificado de validez de contenido del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de

usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Br. Iván Víctor Córdova Rondón

D.N.I. N 29422647

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

Título: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023".

Ν°	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	Pertinencia ¹		Releva	ncia ²	Claridad ³		Sugerencias
	Objetivo general: Determinar de qué forma la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023	Si	No	Si	No	Si	No	-
1	Teniendo en cuenta su saber y experticia sobre el derecho penal ¿De qué forma la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta	х		Х		X		
2	En su opinión, ¿Qué tipo o formas de organización criminal se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta	Х		Х		Х		
3	¿Para Ud., qué grupo de personas vulnerables son captadas por las organizaciones criminales, que se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta.							
	Objetivo específico 1: Identificar las causas que incrementaron el delito de sicariato en Carabayllo, 2023	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Según su experiencia, ¿Cuáles son las causas que permitieron el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta	х		Х		Х		
2	¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Merida (2015) quien establece que una causa que incrementa el sicariato son los hogares monoparentales, donde está la madre con muchos hijos sin presencia del padre y donde hay carencias económicas? Fundamente su respuesta	Х		Х		Х		
3	¿Cuál es su opinión con lo señalado con los autores Murgueytio y Montaño (2023) quienes establecen que una causa del incremento del sicariato es la desigualdad social, la carencia de justicia, la corrupción, la impunidad, el debilitamiento de la instituciones y organizaciones que protegen y garantizan la seguridad de la ciudadanía? Fundamente su respuesta	Х		х		х		
	Objetivo específico 2: Determinar las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo, 2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	En su opinión, ¿Cuáles son las consecuencias del incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta	Х		х		х		
2	¿Cuál es su opinión con lo señalado por los autores Cuenca y Maldonado (2023), quienes establecen que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye la pérdida de vidas humanas, donde las familias quedan desamparadas, sociedades enlutadas, llenas de miedo, de temor y diversos traumas? Fundamente su respuesta	X		х		х		

3	¿Cuál es su opinión con lo señalado por el Instituto de Estudios Peruanos, (2024) en cuya encuesta se estableció, que una consecuencia del incremento del sicariato es la posibilidad de irse del país, por la delincuencia e inseguridad? Fundamente su respuesta	х	X	X	
4	¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Vargas (2022), quien establece que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye el decrecimiento de la actividad económica del país, alejamiento o el ahuyentar las inversiones extranjeras, disminución el turismo interno y externo y limitar el desarrollo económico del país? Fundamente su respuesta	X	Х	х	
5	Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista	Х	Х	Х	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia en las dimensiones de pertinencia, relevancia y claridad

Apellidos y nombres del juez validador. DraːLuz Margot Diaz Tocas
DNI:32913309
Especialidad del validador: Docente e Investigadora

Lima 15 de Junio del 2024

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo



CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Quiñones Vernazza, Cesar Augusto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE

EXPERTO.

Me es grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y a la vez, hacer

de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestría en Derecho

Penal y Procesal Penal de la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo,

en la sede Lima Norte, promoción 2023-I, requiero la validación de los instrumentos

con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi

investigación y con la cual optare el grado de magister en Derecho Penal y Procesal

Penal.

El titulo nombre de mi tesis de investigación es: "Criminalidad organizada e

incremento del sicariato, Carabayllo 2023", y siendo imprescindible contar con la

aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención,

he considerado conveniente recurrir a ustedes, ante su connotada experiencia en

temas vinculados a mi tema de estudio.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.

Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías.

Matriz de categorización.

Guía de entrevista.

Certificado de validez de contenido del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de

usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Br. Iván Víctor Córdova Rondón

D.N.I. N 29422647

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA ENTREVISTA A PROFUNDIDAD

Título: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023".

N°	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	Pertine	encia ¹	Releva	ncia ²	Clar	idad³	Sugerencias
	Objetivo general: Determinar de qué forma la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Teniendo en cuenta su saber y experticia sobre el derecho penal ¿De qué forma la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta	Х		Х		Х		
2	En su opinión, ¿Qué tipo o formas de organización criminal se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta	Х		Х		Х		
3	¿Para Ud., qué grupo de personas vulnerables son captadas por las organizaciones criminales, que se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta.							
	Objetivo específico 1: Identificar las causas que incrementaron el delito de sicariato en Carabayllo, 2023	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Según su experiencia, ¿Cuáles son las causas que permitieron el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta	х		Х		Х		
2	¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Merida (2015) quien establece que una causa que incrementa el sicariato son los hogares monoparentales, donde está la madre con muchos hijos sin presencia del padre y donde hay carencias económicas? Fundamente su respuesta	Х		х		Х		
3	¿Cuál es su opinión con lo señalado con los autores Murgueytio y Montaño (2023) quienes establecen que una causa del incremento del sicariato es la desigualdad social, la carencia de justicia, la corrupción, la impunidad, el debilitamiento de la instituciones y organizaciones que protegen y garantizan la seguridad de la ciudadanía? Fundamente su respuesta	X		Х		Х		
	Objetivo específico 2: Determinar las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo, 2023.	Si	No	Si	No	Si	No	
1	En su opinión, ¿Cuáles son las consecuencias del incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta	Х		Х		Х		
2	¿Cuál es su opinión con lo señalado por los autores Cuenca y Maldonado (2023), quienes establecen que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye la pérdida de vidas humanas, donde las familias quedan desamparadas, sociedades enlutadas, llenas de miedo, de temor y diversos traumas? Fundamente su respuesta	Х		х		х		

3	¿Cuál es su opinión con lo señalado por el Instituto de Estudios Peruanos, (2024) en cuya encuesta se estableció, que una consecuencia del incremento del sicariato es la posibilidad de irse del país, por la delincuencia e inseguridad? Fundamente su respuesta	х	Х	Х	
4	¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Vargas (2022), quien establece que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye el decrecimiento de la actividad económica del país, alejamiento o el ahuyentar las inversiones extranjeras, disminución el turismo interno y externo y limitar el desarrollo económico del país? Fundamente su respuesta		х	х	
5	Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista	Х	Х	Х	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia en las dimensiones de pertinencia, relevancia y claridad

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Cesar Augusto Quiñones Vernazza

DNI: 25683894

Especialidad del validador: Docente e Investigadora

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o

dimensión específica del constructo

 $^{3}\mbox{Claridad:}$ Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

ABOGADO Cesar Augusto Quiñones Vernazza CAL 25521 Anexo 5 Consentimiento o asentimiento informado UCV

Entrevistado 1

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato,

Carabayllo 2023".

Investigador: Iván Víctor Córdova Rondón.

Propósito de estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Criminalidad organizada e

incremento del sicariato, Carabayllo 2023", cuyo objetivo es determinar de qué forma

la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023. Esta

investigación es desarrollada por estudiantes del programa académico de Maestría

en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del campus Lima

Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

El Impacto del problema de la Investigación.

Tiene como fin determinar la manera como la criminalidad organizada se relaciona

con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023. Por ello es importante analizar

las causas que permitieron el crecimiento del sicariato. Es así que, es trascendente

señalar los efectos que produjo dicho delito del sicariato. Para pedir a las autoridades

educativas, sociales, espirituales y políticas cambios esenciales en la Seguridad

Ciudadana.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los

procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas

preguntas

2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en

el ambiente de oficina o lugar de trabajo del entrevistado. Las respuestas a la

guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por

lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea

participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea

continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la

investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar

incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución

al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna

otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo,

los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al

participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente

Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los

datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo

determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora, Iván

Víctor Córdova Rondón email: ivancordova1@hotmail.com y asesor Dr. Cesar

Augusto Quiñones Vernazza, email: noreply@uvcv.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la

investigación antes mencionada.

Fecha y hora: 20 de junio del 2024

Nombre y apellidos: Hilda Margarita Huamancha Díaz

Firma:

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023".

Entrevistado/a: Hilda Margarita Huamancha Díaz

Cargo/profesión/grado académico: Licenciada en psicología

Institución: PSICOLOGIA SOCIAL- EDUCATIVO / I. E. 5174 Juan Pablo II

Objetivo general

Determinar de qué forma la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023

1.- Teniendo en cuenta su saber y experticia sobre el derecho penal ¿De qué forma la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta

El aumento del sicariato está estrechamente vinculado a la actividad de la criminalidad organizada. Este fenómeno sucede a través de factores que crean un entorno propicio para el crecimiento del sicariato en Carabayllo. La combinación de control territorial, economías ilícitas, impunidad, condiciones socioeconómicas adversas y la cultura de la violencia, permiten a la criminalidad organizada utilizar el sicariato como un método eficaz para mantener y expandir su influencia en la región.

2.- En su opinión, ¿Qué tipo o formas de organización criminal se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta

El incremento se debe a diversas formas como las Bandas de Microtráfico de Drogas a nivel local que controlan la venta y distribución. Utilizan el sicariato para eliminar a competidores y tener el control territorial. En segundo lugar, Organizaciones que extorsionan comerciantes, empresarios y ciudadanos, otro son las Pandillas Juveniles que roban, venden drogas y extorsionan. Así también están los Sindicatos del Crimen, son más formales y organizadas, que pueden estar involucradas en actividades ilícitas, narcotráfico, el tráfico de armas y lavado de dinero. Otra forma son los Grupos de Ex-Sicarios, Personas que han trabajado como sicarios y que han formado sus propios grupos, ofreciendo servicios de asesinato a sueldo a otros grupos criminales o individuos con disputas personales.

3.- ¿Para Ud., qué grupo de personas vulnerables son captadas por las organizaciones criminales, que se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta.

Los grupos más vulnerables como jóvenes y adolescentes, que viven en situación de pobreza, desempleados, migrantes y desplazados, mujeres vulnerables son captadas de apoyo, para actividades directas de sicariato. Niños y adolescentes en riesgo, que crecen en entornos familiares disfuncionales, con violencia doméstica, abuso de sustancias o falta de supervisión parental, son utilizados para tareas menores, exreclusos, con antecedentes penales, personas con Adicciones

Objetivo específico 1

Identificar las causas que incrementaron el delito de sicariato en Carabayllo, 2023

4.- Según su experiencia, ¿Cuáles son las causas que permitieron el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta

Son varias como la expansión del crimen organizado, debilidad institucional y corrupción, extorsión y pseudocivismo el auge de sindicatos de construcción civil y otros grupos que utilizan la violencia y la extorsión ha incrementado el sicariato, la desigualdad y exclusión social, son las condiciones de pobreza, la falta de oportunidades laborales y educativas, y la exclusión social.

5.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Merida (2015) quien establece que una causa que incrementa el sicariato son los hogares monoparentales, donde está la madre con muchos hijos sin presencia del padre y donde hay carencias económicas? Fundamente su respuesta

Merida afirma que los hogares monoparentales son una causa que incrementa el sicariato es un tema complejo que merece un análisis cuidadoso, y se debe considerar la relación entre pobreza y criminalidad, factores estructurales y sociales, estigma y generalización, Investigaciones adicionales. La afirmación de Merida ayuda a estudios adicionales que examinen de manera más detallada de cómo y por qué algunos jóvenes de hogares monoparentales se ven involucrados.

6.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado con los autores Murgueytio y Montaño (2023) quienes establecen que una causa del incremento del sicariato es la desigualdad social, la carencia de justicia, la corrupción, la impunidad, el debilitamiento de la instituciones y organizaciones que protegen y garantizan la seguridad de la ciudadanía? Fundamente su respuesta

En mi opinión la lucha contra el sicariato y otros tipos de crimen organizado requieren políticas públicas que reduzcan la desigualdad, fortalezcan las instituciones judiciales y de seguridad, y que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas. Solo a través de un enfoque holístico que ataque las raíces estructurales del problema se pueden esperar resultados sostenibles en la reducción de la violencia y el crimen

Objetivo específico 2

Determinar las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo, 2023.

7.- En su opinión, ¿Cuáles son las consecuencias del incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta

Las consecuencias son graves, afectan la comunidad, el funcionamiento del estado y la sociedad, con aumento de la violencia y la Inseguridad, impacto económico negativo, debilitamiento de las Instituciones, trauma y salud mental, la exposición constante a la violencia tiene efectos psicológicos negativos en los niños y jóvenes, como el estrés, miedo y el trauma pueden llevar a problemas de salud mental, aumentando la incidencia de ansiedad, depresión y trastorno de estrés postraumático, reforzamiento de Ciclos de Pobreza y Delincuencia.

8.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por los autores Cuenca y Maldonado (2023), quienes establecen que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye la pérdida de vidas humanas, donde las familias quedan desamparadas, sociedades enlutadas, llenas de miedo, de temor y diversos traumas? Fundamente su respuesta

Es alarmante. La pérdida de vidas humanas no es solo una tragedia personal y familiar, tiene repercusiones sociales y psicológicas. La muerte violenta de un individuo a manos de un sicario deja a las familias en una situación de desamparo, emocional, económico, si la víctima era el sostén principal del hogar. Además, el miedo y el temor se generalizan, alterando la vida cotidiana de las personas, generando un ambiente de inseguridad y desconfianza. Los traumas generados por la violencia no solo afectan a las víctimas directas y sus familias, sino también a los testigos y a la sociedad en su conjunto.

9.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el Instituto de Estudios Peruanos, (2024) en cuya encuesta se estableció, que una consecuencia del incremento del sicariato es la posibilidad de irse del país, por la delincuencia e inseguridad? Fundamente su respuesta

El estudio del IEP refleja una realidad preocupante donde la inseguridad y la delincuencia están impulsando a las personas a considerar la emigración como una

solución. Es un llamado de atención para las autoridades y la sociedad en general sobre la necesidad de abordar de manera integral y urgente estos problemas para evitar la fuga de ciudadanos y mejorar la calidad de vida en el país.

10.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Vargas (2022), quien establece que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye el decrecimiento de la actividad económica del país, alejamiento o el ahuyentar las inversiones extranjeras, disminución el turismo interno y externo y limitar el desarrollo económico del país? Fundamente su respuesta

Nos afirma sobre las consecuencias del incremento del sicariato y está en línea con los efectos documentados de la violencia y la criminalidad en la economía de un país, y se debe conocer algunos puntos clave para entender esta relación entre el Impacto en las inversiones extranjeras, Disminución del turismo, Fuga de capital humano y empresarial, Costos económicos directos e indirectos

11.- Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista

Se pueden realizar comparaciones con otros países para conocer la política públicas que han tenido éxito y han utilizadas en otros países, mejorar el rol de la educación y empleo, hacer un reforzamiento del sistema judicial, involucrar a la comunidad en iniciativas de seguridad, también puede ser muy efectivo



. Lima 20 de junio 2024

Consentimiento Informado

Entrevistado 2

Título de la investigación: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato,

Carabayllo 2023".

Investigador: Iván Víctor Córdova Rondón.

Propósito de estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Criminalidad organizada e

incremento del sicariato, Carabayllo 2023", cuyo objetivo es determinar de qué forma la

criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa académico de

Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del

campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

El Impacto del problema de la Investigación.

Tiene como fin determinar la manera como la criminalidad organizada se relaciona con

el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023. Por ello es importante analizar las

causas que permitieron el crecimiento del sicariato. Es así que, es trascendente señalar

los efectos que produjo dicho delito del sicariato. Para pedir a las autoridades

educativas, sociales, espirituales y políticas cambios esenciales en la Seguridad

Ciudadana.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los

procedimientos del estudio):

1.Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas

preguntas

2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará

en el ambiente de oficina o lugar de trabajo del entrevistado. Las

respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número

de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea

participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea

continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la

investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar

incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución

al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna

otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo,

los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al

participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente

Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los

datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo

determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora, Iván

Víctor Córdova Rondón email: ivancordova1@hotmail.com y asesor Dr. Cesar

Augusto Quiñones Vernazza, email: noreply@uvcv.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la

investigación antes mencionada.

Fecha y hora: 20 de junio del 2024

Nombre y apellidos: Marco Antonio Dulanto Saldaña

Firma:

ST-2-PNP Marco Antonio Dulanto Saldaña

D.N.I. 08129171

CIP 30865986

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023".

Entrevistado/a: ST-2-PNP Marco Antonio Dulanto Saldaña

Cargo/profesión/grado académico: funcionario Policía Nacional del Perú (PNP)

Institución: DIRINCRI - PNP - Lima

Objetivo general

Determinar de qué forma la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023

1.- Teniendo en cuenta su saber y experticia sobre el derecho penal ¿De qué forma la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta

Si hay incremento, porque las organizaciones criminales buscan que su crimen, delito o cometido lleguen a aún meta, que a ellos les favorezca para perpetrar su delito.

2.- En su opinión, ¿Qué tipo o formas de organización criminal se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta

Todas o para ser preciso. la mayoría de organizaciones criminales. se asocian al sicariato, porque necesitan de ella, para provocar y sembrar miedo, incluso llegando a situaciones extremas como es la muerte de sus víctimas.

- 3.- ¿Para Ud., qué grupo de personas vulnerables son captadas por las organizaciones criminales, que se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta.
- Si, son captadas las personas que tienen carencias económicas, también las personas vulnerables como son los adolescentes de familias disfuncionales.

Objetivo específico 1

Identificar las causas que incrementaron el delito de sicariato en Carabayllo, 2023

- 4.- Según su experiencia, ¿Cuáles son las causas que permitieron el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta
- Una causa importante es que las leyes en nuestra patria el Perú son reformativas (reglas) y no educativas (formación humana)
- La falta de valores, principios morales, el afecto y amor en la familia de los padres para con los hijos.
- 5.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Merida (2015) quien establece que una causa que incrementa el sicariato son los hogares monoparentales, donde está la madre con muchos hijos sin presencia del padre y donde hay carencias económicas? Fundamente su respuesta

Si estoy de acuerdo con el autor, porque son hechos que saltan o son tan visibles a la vista de la sociedad este comportamiento que incita a la aparición del fenómeno social indicado

6.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado con los autores Murgueytio y Montaño (2023) quienes establecen que una causa del incremento del sicariato es la desigualdad social, la carencia de justicia, la corrupción, la impunidad, el debilitamiento de la instituciones y organizaciones que protegen y garantizan la seguridad de la ciudadanía? Fundamente su respuesta

Si es cierto lo afirmado por los investigadores, porque tanto las entidades del estado a lado de las carencias económicas y el mal ejemplo de las autoridades que no cumplen con su trabajo ni su estatus para el que fueron elegidos y encomendados deberían hacer cumplir sus funciones de forma efectiva y alturada es visto por el ciudadano y criticado porque su trabajo de ofrecer seguridad, proporcionar justicia y proteger a los más vulnerables no está a la altura de su representación y cumplimiento.

Objetivo específico 2

Determinar las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo, 2023.

- 7.- En su opinión, ¿Cuáles son las consecuencias del incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta
- La muerte de personas o ciudadanos, tanto nacionales peruanos como extranjeros venezolanos, colombianos, ecuatorianos, mexicanos y de otras nacionalidades
- -Los hogares y/o familias enlutadas que sufren un trauma ante la pérdida de un ser querido

8.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por los autores Cuenca y Maldonado (2023), quienes establecen que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye la pérdida de vidas humanas, donde las familias quedan desamparadas, sociedades enlutadas, llenas de miedo, de temor y diversos traumas? Fundamente su respuesta

Si es cierto lo que mencionan los expertos mencionados porque la pérdida de un ser querido trae mucho dolor y crea pensamientos nocivos o equivocados de querer hacer justicia con sus propias manos (venganza)

9.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el Instituto de Estudios Peruanos, (2024) en cuya encuesta se estableció, que una consecuencia del incremento del sicariato es la posibilidad de irse del país, por la delincuencia e inseguridad? Fundamente su respuesta

Si es cierto lo que afirma la empresa investigadora peruana, porque toda persona busca vivir en sociedad libre y segura. De lo contrario toma acciones para buscar esa tranquilidad y paz fuera de las fronteras de nuestra patria por proteger lo que más que uno quiere su familia.

10.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Vargas (2022), quien establece que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye el decrecimiento de la actividad económica del país, alejamiento o el ahuyentar las inversiones extranjeras, disminución el turismo interno y externo y limitar el desarrollo económico del país? Fundamente su respuesta

Si es cierto o estoy de acuerdo con la moción, porque toda amenaza o miedo aleja al inversionista como al turista. Porque al haber inseguridad crea inestabilidad en el empresario que pone su dinero para crecer en su rubro. Y al turista lo ahuyente porque nadie quiere poner en juego su vida, seguridad. ni bienestar personal ni menos familiar.

11.- Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista

Uno de los factores, causas o motivos que tanto los seres humanos y/o personas e instituciones en nuestro Perú se ven dañadas por culpa o mal ejemplo de las autoridades que están desnaturalizando la realidad, el orden de las cosas y la propia vida de los ciudadanos y la vida de las instituciones. Porque les están haciendo perder la sensibilidad tanto hacia las personas y el orden de las cosas.



. Lima 20 de junio 2024

Consentimiento Informado

Entrevistado 3

Título de la investigación: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato,

Carabayllo 2023".

Investigador: Iván Víctor Córdova Rondón.

Propósito de estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023", cuyo objetivo es determinar de qué forma la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

El Impacto del problema de la Investigación.

Tiene como fin determinar la manera como la criminalidad organizada se relaciona con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023. Por ello es importante analizar las causas que permitieron el crecimiento del sicariato. Es así que, es trascendente señalar los efectos que produjo dicho delito del sicariato. Para pedir a las autoridades educativas, sociales, espirituales y políticas cambios esenciales en la Seguridad Ciudadana.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

- 1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas
- 2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de oficina o lugar de trabajo del entrevistado. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la

investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar

incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución

al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna

otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo,

los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al

participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente

Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los

datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo

determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora, Iván

Víctor Córdova Rondón email: ivancordova1@hotmail.com y asesor Dr. Cesar

Augusto Quiñones Vernazza, email: noreply@uvcv.edu.pe

Consentimiento: Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo

participar en la investigación antes mencionada.

Fecha y hora: 23 de junio del 2024

Nombre y apellidos: Dalila Margot García Collantes

Firma:

Dalila Margot García Collantes

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023".

Entrevistado/a: Dalila Margot García Collantes

Cargo/profesión/grado académico: Abogada

Institución: Comisaria El Progreso sección de Derechos Humanos

Objetivo general

Determinar de qué forma la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023

1.- Teniendo en cuenta su saber y experticia sobre el derecho penal ¿De qué forma la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta

Las organizaciones criminales utilizan como instrumento o brazo derecho a losdiversos grupos de sicarios ya que estas ofrecen actividades rápidas para obtener beneficios económicos sin mucho esfuerzo, ya sea para extorsionar, quitar la vida a personas inocentes, venganza, narcotráfico, obtener cupos. Esta actividad se ha incrementado sobre todo por personas vulnerables tales como adolescentes, jóvenes, personas sin trabajo entre otras.

2.- En su opinión, ¿Qué tipo o formas de organización criminal se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta

Estas organizaciones por ser casi secretas y herméticas, para evitar ser reconocidas por la sociedad como también por las autoridades y la justicia son diversas y complejas en determinarlas sin embargo aparecen las más conocidas: las redes, bandas y organizaciones de carácter criminal.

3.- ¿Para Ud., qué grupo de personas vulnerables son captadas por las organizaciones criminales, que se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta

_

Las personas que son más vulnerables en nuestra sociedad aquellas que vienen de hogares disfuncionales, personas que están en la extrema pobreza, personas que carecen de valores y principios morales y humanos, que no aprecian, ni respetan la vida humana, personas que desean conseguir dineros de forma rápida, individuos que no diferencian entre estar en la calle o estar en prisión, sujetos menores de edad que saben que sus penas no son severas y pueden seguir delinquiendo.

Objetivo específico 1

Identificar las causas que incrementaron el delito de sicariato en Carabayllo, 2023

4.- Según su experiencia, ¿Cuáles son las causas que permitieron el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta

Hay múltiples causas que permiten que aumente de forma agresiva el delito de sicariato, tal como es hogares donde acompaña la pobreza o extrema pobreza, familias donde la mujer y los hijos son violentados de forma física, psicológica y moral con carencias de afectividad. Grupos familiares donde no se forma el respeto a los valores ni a los derechos fundamentales como el respeto por la vida, a la propiedad, a los bienes ajenos, al trabajo, a la libertad. Por otro lado, el sistema de justicia y las leyes son muy débiles para sicarios juveniles, el sistema de seguridad es muy débil, corrupción en la policía nacional y el ministerio público.

5.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Merida (2015) quien establece que una causa que incrementa el sicariato son los hogares monoparentales, donde está la madre con muchos hijos sin presencia del padre y donde hay carencias económicas? Fundamente su respuesta

Muy de acuerdo con Merida, pues es claro donde solo guía la familia es solo un miembro de la familia como la madre sin la presencia del padre es una ausencia grave, pues es necesaria su presencia para no solo brindar la manutención del hogar, sino para brindar formación humana como es el respeto a las normas de convivencia y principios morales para distinguir entre aceptar o rechazar propuestas legales o ilegales tal como se presenta el sicariato y otros delitos a los que debería rechazar

6.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado con los autores Murgueytio y Montaño (2023) quienes establecen que una causa del incremento del sicariato es la desigualdad social, la carencia de justicia, la corrupción, la impunidad, el debilitamiento de la instituciones y organizaciones que protegen y garantizan la seguridad de la ciudadanía? Fundamente su respuesta

También de acuerdo con lo expresado con los autores, pues los grandes desniveles de nuestra sociedad como la falta de trabajo, la crisis económica, las diferentes brechas sociales entre los pobres con sueldos miserables versus los grandes sueldos de congresistas, autoridades judiciales, policiales y de empresarios crea un absoluto desnivel en el poder adquisitivo para sobrevivir y tener un mínimo de calidad de vida. Por otro lado, la falta de justicia, la corrupción, la impunidad de nuestras instituciones que deben velar por nuestra seguridad se encuentran en crisis por su falta de eficacia, lentitud, caótica y con falta de principios sociales, morales y jurídicos permite la aparición de comunidades sicariales.

Objetivo específico 2

Determinar las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo, 2023.

- 7.- En su opinión, ¿Cuáles son las consecuencias del incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta
- Pérdidas humanas que atentan contra la dignidad humana
- Familias enlutadas por la pérdida de un hijo, esposo o ser querido
- Venganzas entre personas contra otras
- Inseguridad para trasladarse con libertad
- Facilidad para burla la justicia
- Policía Nacional y ministerio público sin capacidad para responder a la criminalidad, al sicariato de forma eficaz
- 8.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por los autores Cuenca y Maldonado (2023), quienes establecen que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye la pérdida de vidas humanas, donde las familias quedan desamparadas, sociedades enlutadas, llenas de miedo, de temor y diversos traumas? Fundamente su respuesta

Es una verdad lo que afirman los investigadores, pues la sociedad nuestra se ha convertido en una selva, donde prevalece el que imponga su fuerza por medio de la muerte de personas de forma injusta, con ello crean pavor miedo, tristeza entre las familias, dando mensajes directos a la sociedad que con ellos los criminales nadie se mete porque sus sicarios imponen su "ley"

9.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el Instituto de Estudios Peruanos, (2024) en cuya encuesta se estableció, que una consecuencia del incremento del sicariato es la posibilidad de irse del país, por la delincuencia e inseguridad? Fundamente su respuesta

Es una opinión aceptable, ya que estamos en un país donde se ha incrementado la

violencia, el crimen, los homicidios y el sicariato. Es así que se ha convertido en un país con una tremenda inseguridad, que como opción nos queda abandonarlo para ir en busca de un futuro mejor con nuestra familia.

10.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Vargas (2022), quien establece que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye el decrecimiento de la actividad económica del país, alejamiento o el ahuyentar las inversiones extranjeras, disminución el turismo interno y externo y limitar el desarrollo económico del país? Fundamente su respuesta

Estoy de acuerdo con lo afirmado por el presente estudioso, pues la política de seguridad de nuestro país es endeble, no presenta la mejor condición para evitar los conflictos delictivos, hay mucha inestabilidad en la protección y cuidado de los ciudadanos en la sociedad. Es por ello que los nuevos negocios o las inversiones privadas pequeñas, medianas y grandes se siente agredidas y extorsionadas por las organizaciones criminales y el sicariato. Ello obliga no invertir en el país, tampoco de ser país elegido por el turismo al contrario es mejor alejarse para evitar muertes, pérdidas económicas y tranquilidad.

11.- Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista

Que las organizaciones criminales y el sicariato aumentaran en nuestro país, si no hay un cambio en las políticas de seguridad y lo cambios profundo en las leyes, los códigos penales y comportamientos de los legisladores para castigar o corregir estos delitos



Lima 23 de junio 2024.

Consentimiento Informado

Entrevistado 4

Título de la investigación: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato,

Carabayllo 2023".

Investigador: Iván Víctor Córdova Rondón.

Propósito de estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Criminalidad organizada e

incremento del sicariato, Carabayllo 2023", cuyo objetivo es determinar de qué forma la

criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa académico de

Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del

campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

El Impacto del problema de la Investigación.

Tiene como fin determinar la manera como la criminalidad organizada se relaciona con

el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023. Por ello es importante analizar las

causas que permitieron el crecimiento del sicariato. Es así que, es trascendente señalar

los efectos que produjo dicho delito del sicariato. Para pedir a las autoridades

educativas, sociales, espirituales y políticas cambios esenciales en la Seguridad

Ciudadana.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los

procedimientos del estudio):

1.Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas

preguntas

2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará

en el ambiente de oficina o lugar de trabajo del entrevistado.

Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de

identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea

participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea

continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la

investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar

incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución

al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna

otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo,

los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al

participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente

Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los

datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo

determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora, Iván

ivancordova1@hotmail.com y asesor Dr. Cesar Víctor Córdova Rondón email:

Augusto Quiñones Vernazza, email: noreply@uvcv.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la

investigación antes mencionada.

Fecha y hora: 23 de junio del 2024

Nombre y apellidos: Andrés Joel Hinostroza Rodríguez

Firma:

S Joel Hinostroza Rodriguez

EAL ADJUNTO PROVINCIAL Fiscalia Provincial Penal Corporativa

de S.J.L. - Zona Baja - 2º Despacho

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023".

Entrevistado/a: Andrés Joel Hinostroza Rodríguez

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunto Provincial

Institución: 2da Fiscalía Provincial Penal Corporativa de S. J. L.- Zona Baja -2°

Despacho

Objetivo general

Determinar de qué forma la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023

1.- Teniendo en cuenta su saber y experticia sobre el derecho penal ¿De qué forma la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta

Son dos realidades gemelas pues ambas van juntas de la, mano, en muchos de los casos que se produce en nuestra patria es sonado que los Sicarios son instrumentos, medio que manipulan las bandas, redes, comunidades y organizaciones criminales para obtener sus objetivos mediante la extorsión, el secuestro, la muerte, las amenazas y creando un ambiente de temor y miedo para obtener dinero de forma fácil sin que le interese la personas la vida humana ni el dolor de las personas.

2.- En su opinión, ¿Qué tipo o formas de organización criminal se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta

En realidad, se presentan variadas formas de grupos criminales, sobre todo redes y organizaciones criminales que tiene mayor ferocidad y apoyo tecnológico y logística, son más sofisticados en su actuación. lo que los hace invisibles detectarlos cuando cometen sus crímenes o delitos de robo, extorsión asesinato, apropiación de territorios.

3.- ¿Para Ud., qué grupo de personas vulnerables son captadas por las organizaciones criminales, que se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta.

Hoy se a puesto de moda la captación de menores de edad, puberes adolescentes que para la organización criminales son necesarias para ocultar sus delitos, crímenes robos, secuestros ya que las leyes penales son benignas porque son inimputables. Ya que estos menores vienen de familias donde la madre fue abandonada, violentada por el padre, otro grupo de menores fueron abandonados a cortas edades, abusados física, psicológica y mora por personas de carácter delincuencial.

Objetivo específico 1

Identificar las causas que incrementaron el delito de sicariato en Carabayllo, 2023

4.- Según su experiencia, ¿Cuáles son las causas que permitieron el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta

Aparecen diversas causas como el caso de personas con escasos recursos económicos, donde su calidad de vida es deficiente optan por medidas fáciles como ingresar a bandas criminales o de sicarios, personas que carecen de hogares disfuncionales, donde esta solo la madre con varios hijos en ausencia del padre. Políticas de seguridad deficientes, autoridades policiales, ministerio público, poder judicial donde abunda corrupción o deficientes, falta de personal para resolver sentenciar y dar las penas de forma acelerada e inmediata.

5.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Merida (2015) quien establece que una causa que incrementa el sicariato son los hogares monoparentales, donde está la madre con muchos hijos sin presencia del padre y donde hay carencias económicas? Fundamente su respuesta

Es cierto lo afirmado por el estudioso una causa principal es que la formación de sicarios son los hogares donde los miembros del hogar están incompletos solo está la madre, abuela u otra persona. Hogares donde hay carencia de amor, afectividad, falta de medios económicos e inseguridad e identidad paterna con sus vástagos.

6.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado con los autores Murgueytio y Montaño (2023) quienes establecen que una causa del incremento del sicariato es la desigualdad social, la carencia de justicia, la corrupción, la impunidad, el debilitamiento de la instituciones y organizaciones que protegen y garantizan la seguridad de la ciudadanía? Fundamente su respuesta

Es correcto y cierto la postura de los autores, ya que las diferencias sociales, la pobreza extrema y la falta de un sistema ortodoxo de leyes que imponga el estado, sumado a ello las políticas inadecuadas de seguridad ciudadana, la corrupción en el sistema judicial, policial e incluso en algunos sectores del ministerio público, más la presión política hacer permisible la posibilidad de originarse una sociedad débil, pues facilita la aparición de distintos delitos el robo simple - agravado, el crimen organizado,

las extorsiones, homicidios y el sicariato.

Objetivo específico 2

Determinar las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo, 2023.

7.- En su opinión, ¿Cuáles son las consecuencias del incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta

Hay varias consecuencias que se produce de la actividad del sicariato en nuestra sociedad. Como es el miedo del ciudadano de trasladarse en las calles, temor de ser amenazado en tu casa, tu negocio o en tu centro de trabajo con mensajes intimidativos, impunidad de los delitos del sicario por no dejar huellas, actuación lenta y poco eficaz de las autoridades que deben enfrentar el delito.

Familias que se angustian y sufren por perder padre, hijo o ser querido. Tomar la justicia por sus propias manos, convertir las calles en tierra de nadie. Cierre de negocios entre otros.

8.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por los autores Cuenca y Maldonado (2023), quienes establecen que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye la pérdida de vidas humanas, donde las familias quedan desamparadas, sociedades enlutadas, llenas de miedo, de temor y diversos traumas? Fundamente su respuesta

Su afirmación, es cierta puesto que varias familias quedan enlutadas de forma injusta por la pérdida de un familiar cercano o vecino, amigo o compañero de trabajo, algunas llenas de impotencia por no poder hacer justicia inmediata, otras planean tomar la justicia por sus propias manos, otro grupo queda con miedo trauma que no pueden superarlo, requieren de psicólogos y especialistas para poder superar y finalmente otro sector queda resignado con inmenso dolor y tristeza.

9.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el Instituto de Estudios Peruanos, (2024) en cuya encuesta se estableció, que una consecuencia del incremento del sicariato es la posibilidad de irse del país, por la delincuencia e inseguridad? Fundamente su respuesta

Es una realidad lo que afirma el Instituto Peruano, pues la falta de seguridad el poco control y seguridad que puede ofrecer la PNP debido a sus problemas de logística, preparación deja vulnerable a los ciudadanos, as también las políticas de seguridad que ofrece el estado son etéreas, lentas y poco eficaz. Por ello un porcentaje sale del país inmigra con la finalidad de poner a salvo lo mas valioso su vida y la vida de su familia.

10.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Vargas (2022), quien establece que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye el decrecimiento de

la actividad económica del país, alejamiento o el ahuyentar las inversiones extranjeras, disminución el turismo interno y externo y limitar el desarrollo económico del país? Fundamente su respuesta

Es cierto la afirmación, ya que la inseguridad de las urbes principales de nuestra patria, hace que muchos negocios que prosperan sean extorsionados, obligados a pagar cupos, amenazas a dueños, administradores de perder su vida, también asesinatos de forma agresiva y brutal, crea temor y miedo lo cual hace cerrar o irse del país a los empresarios o negociantes nacionales e internacionales. Por otro lado, el turismo se ve mermado por la inseguridad que crean bandas y grupos de sicarios al atacar a visitantes extranjeros e inclusos nacionales.

11.- Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista

La criminalidad organizada y el sicariato, debería abordarse desde su esencia es decir tener en cuenta políticas educativas, económicas, sociales, culturales y de seguridad.

Andres Joel Hinostroza Rodríguez
HSCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de S.J.L. - Zona Baja - 2º Despacho

FIRMA Y SELLO

Lima 23 de Junio 2024.

Consentimiento Informado

Entrevistado 5

Título de la investigación: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato,

Carabayllo 2023".

Investigador: Iván Víctor Córdova Rondón.

Propósito de estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Criminalidad organizada e

incremento del sicariato, Carabayllo 2023", cuyo objetivo es determinar de qué forma

la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo,

2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa académico de

Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del

campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

El Impacto del problema de la Investigación.

Tiene como fin determinar la manera como la criminalidad organizada se relaciona

con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023. Por ello es importante analizar

las causas que permitieron el crecimiento del sicariato. Es así que, es trascendente

señalar los efectos que produjo dicho delito del sicariato. Para pedir a las autoridades

educativas, sociales, espirituales y políticas cambios esenciales en la Seguridad

Ciudadana.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los

procedimientos del estudio):

2 Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas

preguntas

3 Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en

el ambiente de oficina o lugar de trabajo del entrevistado. Las respuestas a la

guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por

lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea

participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea

continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la

investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar

incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución

al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna

otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo,

los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al

participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente

Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los

datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo

determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora, Iván

Víctor Córdova Rondón email: ivancordova1@hotmail.com y asesor Dr. Cesar

Augusto Quiñones Vernazza, email: noreply@uvcv.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la

investigación antes mencionada.

Fecha y hora: 25 de junio del 2024

Nombre y apellidos: Augusto Fernando Gallegos Mejía

Firma:

AUGUSTO FERNANDO GALLEGOS MEJIA Fiscal Adjunto Provincial

Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores

DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023".

Entrevistado/a: Augusto Fernando Gallegos Mejía

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunto Provincial

Institución: Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores. DISTRITO FISCAL DE

LIMA NORTE

Objetivo general

Determinar de qué forma la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023

1.- Teniendo en cuenta su saber y experticia sobre el derecho penal ¿De qué forma la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta

Hay una relación intrínseca entre las organizaciones criminales y el sicariato porque estas utilizan como móvil para cometer sus ilícitos y delitos a dicho sicariato, porque con ello consiguen sus fines de carácter lucrativos produciendo miedo e inseguridad en la población.

2.- En su opinión, ¿Qué tipo o formas de organización criminal se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta

El sicariato trabaja de manera coordinada con diversas formas de organización criminal esta se presenta en diversos niveles tales como bandas, redes y organizaciones criminales que actúan en nuestra sociedad produciendo diversos delitos que afectan a personas, empresas e instituciones públicas y privadas.

3.- ¿Para Ud., qué grupo de personas vulnerables son captadas por las organizaciones criminales, que se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta.

Hay varias personas que son afectadas por la influencia de organizaciones criminales que permanente el aumento de personas que participen en actividad del sicariato:

- Hogares donde los hijos son atendido por una madre violentada por el esposo o conyugue,
- Personas que no recibieron en su niñez y/o adolescencia amor, afecto, ni seguridad económica y de protección física moral y psicológica.

- Personas que no respetan la vida, ni la propiedad privada
- Personas que carecen de valores morales y sociales
- Individuos que ven formas fáciles de obtener dinero

Objetivo específico 1

Identificar las causas que incrementaron el delito de sicariato en Carabayllo, 2023

4.- Según su experiencia, ¿Cuáles son las causas que permitieron el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta

Grupos familiares desamparados que no tiene padre, en muchos casos solo hay presencia de una madre con prole o varios hijos, los cuales están vulnerables ante la pobreza y falta de opción en la sociedad para conseguir trabajo. La corrupción de políticos y autoridades que no legislan o norman leyes adecuadas para combatir estas situaciones delictivas, La deficiente seguridad pública que ofrecen nivel muy limitados para enfrentan a grupos delictivos.

5.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Merida (2015) quien establece que una causa que incrementa el sicariato son los hogares monoparentales, donde está la madre con muchos hijos sin presencia del padre y donde hay carencias económicas? Fundamente su respuesta

Es cierto la postura de los investigadores, pues muchos de los sicarios provienen de hogares disfuncionales donde el padre es bebedor, consumidor de sustancias nocivas y a abandona a su familia, dejando de lado a la mujer, quien deberá cargar con todo el hogar.

6.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado con los autores Murgueytio y Montaño (2023) quienes establecen que una causa del incremento del sicariato es la desigualdad social, la carencia de justicia, la corrupción, la impunidad, el debilitamiento de la instituciones y organizaciones que protegen y garantizan la seguridad de la ciudadanía? Fundamente su respuesta

Es correcto la opinión de los autores, que la marca de las desiguales sociales y las pocas oportunidades de grupos de personas vulnerables, que buscan tener una mejor calidad de vida, la falta de justicia, equitativa para todos, el aumento de la corrupción de las autoridades encargadas de establecer un comportamiento ejemplar para la sociedad permiten el debilitamiento de instituciones que deben luchar contra el sicariato y la criminalidad organizada tal como la PNP, el ministerio de justicia, el ministerio público y la defensoría del pueblo.

Objetivo específico 2

Determinar las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo, 2023.

7.- En su opinión, ¿Cuáles son las consecuencias del incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta

Hay varias consecuencias:

- Grupo de personas extorsionadas y asustadas por el sicariato.
- Hogares destruidos por la pérdida del padre, hijo u otro familiar
- Búsqueda de justicia y venganza por la muerte de familiares amigos vecinos
- Negocios quebrados y pedidas económicas
- Instituciones encargadas de la seguridad publica burladas
- Aplicación de leyes poco eficaces
- Adolescentes y jóvenes utilizados en el sicariato
- Modelos sociales equivocados que arrastra a ingresar al sicariato como forma de vida
- 8.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por los autores Cuenca y Maldonado (2023), quienes establecen que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye la pérdida de vidas humanas, donde las familias quedan desamparadas, sociedades enlutadas, llenas de miedo, de temor y diversos traumas? Fundamente su respuesta
- Si es correcto lo afirmado por los estudiosos, la escena del Sicariato deja en desolación, llanto, tristeza, dolor y luto porque estos criminales a sueldo matan sin ninguna compasión, pues tiene poca valoración y respeto a la vida humana, parece que aborrecieran la vida y quitan la vida sin ninguna vacilación.
- 9.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el Instituto de Estudios Peruanos, (2024) en cuya encuesta se estableció, que una consecuencia del incremento del sicariato es la posibilidad de irse del país, por la delincuencia e inseguridad? Fundamente su respuesta

Esta encuesta del I.P. es verdad, ante tanta inseguridad y el desborde de las organizaciones criminales acompañadas por el sicariato producen miedo, pánico de muchos ciudadanos, compatriotas nuestros e incluso personas extranjeras que vinieron a echar raíces a nuestro Perú. Ahora desean abandonar nuestro suelo en busca de una sociedad pacífica y con mayor justicia, para vivir con tranquilidad con su familia.

10.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Vargas (2022), quien establece que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye el

decrecimiento de la actividad económica del país, alejamiento o el ahuyentar las inversiones extranjeras, disminución el turismo interno y externo y limitar el desarrollo económico del país? Fundamente su respuesta

Es una realidad que la criminalidad utiliza el sicariato para extorsionar y obligar a empresarios de diversos rubros para pedir cupos, cuotas o dinero fácil para dejarles trabajar, las que sucumbe se ven pérdidas porque los cobros nunca terminan y esto lleva a pérdidas económicas grandes, por ello ante la incertidumbre de la seguridad se ven obligados a abandonar el país. También impide el turismo de nacionales y extranjeros, porque corren riesgo sus vidas y los pocos bienes que ellos tienen, por ello cambian sus rumbos a otros lugares más tranquilos, si tanta violencia.

11.- Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista

Que la justicia que se imponga sea severa y ejemplar a los que matan, secuestran, incluso en el congreso se debate una ley para que adolescentes entre 16 años que estén en el sicariato sean condenados como adultos puedan purgar condenas de 20 años de cárcel.

AUGUSTO FERNANDO GALLEGOS MEJIA Fiscal Adjunto Provincial Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE

FIRMA Y SELLO

Lima 25 de junio 2024.

Consentimiento Informado

Entrevistado 6

Título de la investigación: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato,

Carabayllo 2023".

Investigador: Iván Víctor Córdova Rondón.

Propósito de estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Criminalidad organizada e

incremento del sicariato, Carabayllo 2023", cuyo objetivo es determinar de qué forma

la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo,

2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes del programa académico de

Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del

campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

El Impacto del problema de la Investigación.

Tiene como fin determinar la manera como la criminalidad organizada se relaciona

con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023. Por ello es importante analizar

las causas que permitieron el crecimiento del sicariato. Es así que, es trascendente

señalar los efectos que produjo dicho delito del sicariato. Para pedir a las autoridades

educativas, sociales, espirituales y políticas cambios esenciales en la Seguridad

Ciudadana.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los

procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas

preguntas

2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en

el ambiente de oficina o lugar de trabajo del entrevistado. Las respuestas a la

guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por

lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea

participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea

continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la

investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar

incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución

al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna

otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo,

los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al

participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente

Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los

datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo

determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con la Investigadora, Iván

Víctor Córdova Rondón email: ivancordova1@hotmail.com y asesor Dr. Cesar

Augusto Quiñones Vernazza, email: noreply@uvcv.edu.pe

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la

investigación antes mencionada.

Fecha y hora: 25 de junio del 2024

Nombre y apellidos: Eloy López Del Águila

Firma:

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023".

Entrevistado/a: Eloy López Del Águila

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Litigante del Cono Norte Lima

Objetivo general

Determinar de qué forma la criminalidad se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023

1.- Teniendo en cuenta su saber y experticia sobre el derecho penal ¿De qué forma la criminalidad organizada se asocia con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta

Es una realidad y un problema socio jurídico que nuestra sociedad sufre que requiere ser enfrentado con nuevas políticas educativas, de seguridad. Pues las organizaciones criminales tienen como brazo colaborativo al sicariato para cometer sus delitos de robos agravado, extorción, cobros, asesinatos arreglo de cuentas y demás crímenes que efectúan en la sociedad.

2.- En su opinión, ¿Qué tipo o formas de organización criminal se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta

Los tipos de grupos de organización criminales que abundan en el mercado delincuencial son bandas, son redes, son comunidades y organizaciones que se apoderan de zonas, sectores de la población de diversas clases sociales y desean imponer sus reglas para cobrar dineros de forma ilícitas y para amedrentar a las personas, a las empresas o comerciantes utilizan sicarios quienes cometen diversos delitos desde crear miedo hasta matar

3.- ¿Para Ud., qué grupo de personas vulnerables son captadas por las organizaciones criminales, que se asocian con el incremento del sicariato en Carabayllo 2023? Fundamente su respuesta.

Las características de personas que capta el sicariato, son las que en la sociedad

presentan problemas de índole familiar, psicológico social, económico, sobre todo emocional afectivo. Tal es el caso de familias mal constituidas, adolescentes que fueron maltratados por padres que fueron alcohólico, delincuentes, en sus ciertas edades crecieron sin afecto ni cariño. También personas sin valores que les gusta recibir dinero fácil sin esforzarse. Otro grupo de personas que se ven en desesperación económica y toman como opción el sicariato

Objetivo específico 1

Identificar las causas que incrementaron el delito de sicariato en Carabayllo, 2023

- 4.- Según su experiencia, ¿Cuáles son las causas que permitieron el incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta
- Políticas de seguridad del estado muy débil.
- El código del niño y el adolescente y el interés superior del niño que defiende al menor infractor con penas muy lapsas apara los sicarios menores de edad.
- Falta de actualizar el código penal.
- La corrupción de las autoridades que están comprometidas con la lucha de bandas organizaciones.
- Hogares disfuncionales, pobres, con poco afecto
- 5.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Merida (2015) quien establece que una causa que incrementa el sicariato son los hogares monoparentales, donde está la madre con muchos hijos sin presencia del padre y donde hay carencias económicas? Fundamente su respuesta

Claro es correcto lo que afirman los estudiosos, pues hogares incompletos donde no hay padre, que ofrezca seguridad, imponga respeto, proporcione afecto a los hijos y a la esposa, donde el hombre violente a los hijos, además no haya medios económicos para sostener a la familia y no ofrezca calidad de vida para los miembros de la familia.

6.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado con los autores Murgueytio y Montaño (2023) quienes establecen que una causa del incremento del sicariato es la desigualdad social, la carencia de justicia, la corrupción, la impunidad, el debilitamiento de la instituciones y organizaciones que protegen y garantizan la seguridad de la ciudadanía? Fundamente su respuesta

Es verdad lo dicho por ambos exponentes, pues las desigualdades entre los que tienen y los que no tienen en muchos casos son radicales producen problemas de diversa índole, desde el comer hasta el lograr desarrollar ideales de superación. La falta de justicia que sea por igual para todos hace

un sistema inhumano y sin solución o eficacia. La corrupción en el sistema y en las autoridades que deben proteger y proporcionar seguridad. Y la falta de instituciones del estado que apliquen la ley, la justicia para proteger al ciudadano de forma eficaz.

Objetivo específico 2

Determinar las consecuencias del incremento del delito de sicariato en Carabayllo, 2023.

7.- En su opinión, ¿Cuáles son las consecuencias del incremento del sicariato en Carabayllo, 2023? Fundamente su respuesta

Existe diversas consecuencias a enumerar:

- Una sociedad que vive en zozobra, por el mido o temor de ser atacada por cualquier sicario
- Inseguridad de vivir en un país con demasiada delincuencia, lo que obliga a buscar lugares donde pueda vivir con paz y seguridad con nuestra familia, incluso dejando nuestro país.
- Dejar nuestros metas, objetivos como ciudadanos ya que está en juego nuestra propia vida
- Familias que pierden un familiar de forma injusta, proporcionando tristeza
- Pedida de negocios o empresas que son extorsionadas
- Ponerse en la lista roja o negra para el turismo debido a la inseguridad.
- 8.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por los autores Cuenca y Maldonado (2023), quienes establecen que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye la pérdida de vidas humanas, donde las familias quedan desamparadas, sociedades enlutadas, llenas de miedo, de temor y diversos traumas? Fundamente su respuesta

Si lo dicho por los teóricos es evidente, porque el aumento del sicariato deja una sociedad enlutada por crímenes, homicidios injustos, arbitrarios a muchas familias inocentes de este ataque a sus seres queridos muchos de ellos por fueron extorsionados, les exigieron cupos y no pagaron. Y para atemorizar a la familia mataron sin ningún remordimiento a uno de sus miembros.

9.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el Instituto de Estudios Peruanos, (2024) en cuya encuesta se estableció, que una consecuencia del incremento del sicariato es la posibilidad de irse del país, por la delincuencia e inseguridad? Fundamente su respuesta

Es verdad lo expuesto por el I.E.P que la ferocidad de las organizaciones

criminales, utilizan como instrumento al sicariato para obtener su ganancia por medio de muertes, robos, han creado una sociedad insegura donde la justicia no los puede ahuyentar al contrario han ahuyentado a las familias que viven con miedo por ello han decidido irse del país a lugares más seguros para vivir de manera pacífica.

10.- ¿Cuál es su opinión con lo señalado por el autor Vargas (2022), quien establece que una consecuencia del incremento del sicariato lo constituye el decrecimiento de la actividad económica del país, alejamiento o el ahuyentar las inversiones extranjeras, disminución el turismo interno y externo y limitar el desarrollo económico del país? Fundamente su respuesta

Concordamos con lo dicho por el autor, puesto que el sicariato crea un clima muy desfavorable para la inversión de empresarios nacionales o extranjeros ya que estos son acosados con extorciones o con la intimidación de quitarles la vida a ellos y su familia. También el turismo es perjudicado pues en un país donde el clima de la seguridad es muy irregular y la justicia demasiada lenta crece el sicariato como un obstáculo agresivo al desarrollo de la economía del país.

11.- Señale usted si existe algún comentario adicional que desee agregar a la presente entrevista

Finalmente diría que, las organizaciones criminales dan lugar al aumento del sicariato, pues lo grupos fuera de la ley sin poder ser controlados por la PNP, el Ministerio Publico y el poder judicial de forma eficaz crean en la sociedad un clima de inseguridad.

ELOY LÓPEZ DEL AGUILA ABOGADO REG. C.A.L. 39708

FIRMA Y

Lima 25 de junio 2024.

Anexo 6 Reporte de similitud en software Turnitin

Criminalidad organizada e incremento del sicariato, Carabayllo 2023

INFORM	E DE ORIGINALIDAD	
8 INDICE	DE SIMILITUD FUENTES DE INTERNET PUBLICACIONES TR	2% BABAJOS DEL JDIANTE
FUENTE	S PRIMARIAS	
1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
5	img.lpderecho.pe Fuente de Internet	<1%
6	cienciadigital.org Fuente de Internet	<1%
7	catalonica.bnc.cat Fuente de Internet	<1%
8	pt.scribd.com Fuente de Internet	<1%
9	www.semanticscholar.org	

Anexo 7 Validadores de la Investigación

Validadores de a Investigación

Instrumento de Validación							
Validador	Grado	Dimensiones de pertinencia, relevancia y claridad					
Dr. Franklin Alfredo	Doctor	Si					
Torres Agreda							
Dra. Luz Margot Diaz	Doctora	Si					
Tocas							
Dr. Cesar Augusto	Doctor	Si					
Quiñones Vernazza							
Promedio		Cumple					

Fuente: elaboración propia



SOLICITUD: LA INFORMACIÓN CON LA ESTADÍSTICA DEL SICARIATO DE LOS AÑOS 2022 Y 2023 DE LIMA – METROPOLITANA Y DE SUS DISTRITOS.

SR.

GENERAL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL - PNP (DIRINCRI)
PRESENTE

Yo Iván víctor Córdova Rondón Identificado con DNI 29422647, celular 999264084 y correo ivancordovarondon@gmail.com domiciliado en la Urb. Torreblanca 2da Etapa Mz. 41 lote 01 del distrito de Carabayllo de la provincia de Lima, departamento de Lima – Perú. Ante Ud. Señor General Director de Investigación Criminal – PNP (DIRINCRI) me presento ante Ud. para pedir:

Requiero pedirle LA INFORMACIÓN CON LA ESTADISTICA DEL SICARIATO del año 2022 y del año 2023 de Lima — metropolitana y de sus distritos. Amparado a la luz de la Ley 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para poder según el art. 2 pedir información, donde se señala que se puede pedir a las entidades de la administración Publicas la información necesaria sobre algún tema que maneja para uso personal en este caso para estudio.

Sin más que pedir, esperamos que acepten mi petición por ser de justicia y agradecemos su información.

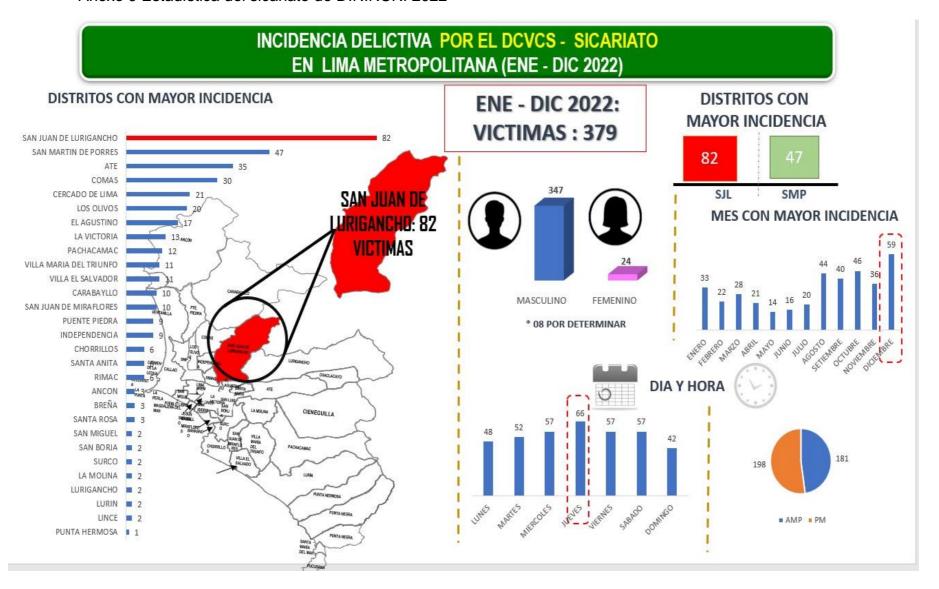
IVÁN VÍCTOR CÓRDOVA RONDÓN

DNI 29422647

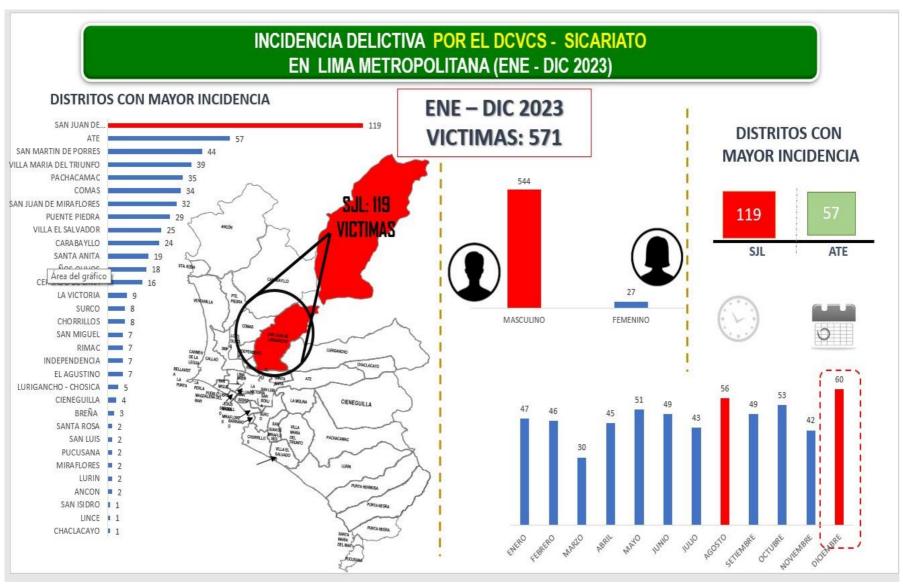
Adjunto

Copia de D.N.I

Anexo 9 Estadística del sicariato de DININCRI 2022



Anexo 10 Anexo 9 Estadística del sicariato de DININCRI 2023



¿Cuál es la razón principal por la que se iría del país? (solo entre quienes se irían del país: 42%)



Las razones principales para irse del país gira alrededor de la situación de la economía (del país o personal) y del trabajo (61%). El 33% menciona la situación económica del país y un 28% la búsqueda por mejorar su situación económica o laboral. Un 16% no precisa un motivo para dejar el país, sobre todo en el área rural (29%), en el sur (25%) y en los NSE D y E (21%).

¿Cuál es la principal razón por la que se iría de Perú en los próximos tres años? [respuesta espontánea].



Base mayo 2024: total de entrevistados que tienen intenciones de irse a vivir o trabajar a otro país en los próximos tres años (511).

¿Cuál es la razón principal por la que se iría del país? según segmentos (solo entre quienes se irían del país: 42%)







¿Cuál es la principal razón por la que se iría de Perú en los próximos tres años? [respuesta espontánea].

Mayo	Total	Ámbito		Macrozona					Sexo		Edad			Nivel socioeconómico			
2024		Lima Met.	Perú urbano	Perú rural	Lima Met.	Norte	Centro	Sur	Oriente	Hombre	Mujer	18 a 24	25 a 39	40 a +	NSE A/B	NSE C	NSE D/E
Situación económica del país	33%	33%	33%	36%	33%	31%	46%	27%	39%	33%	34%	30%	35%	34%	36%	31%	35%
Mejorar su situación económica y laboral	28%	28%	30%	23%	29%	32%	30%	26%	23%	28%	29%	24%	32%	27%	23%	32%	28%
Delincuencia e inseguridad en el país	7%	12%	5%	6%	12%	5%	7%	4%	4%	6%	8%	6%	4%	11%	12%	8%	5%
Estudios	6%	7%	7%	-	7%	4%	4%	7%	3%	5%	6%	17%	4%	-	16%	9%	1%
Situación política del país	5%	2%	6%	5%	2%	8%	2%	7%	3%	6%	2%	3%	3%	7%	4%	2%	6%
Mejores oportunidades / mejorar calidad de vida	4%	6%	3%	1%	6%	1%	2%	2%	5%	3%	5%	3%	5%	3%	4%	4%	3%
Otra razón	1%	2%	1%	-	2%	-	2%	1%	2%	2%	-	2%	1%	2%	1%	2%	1%
NS/NP	16%	9%	16%	29%	8%	18%	7%	25%	20%	16%	15%	14%	16%	16%	4%	12%	21%

Diferencia significativa



fueron causados por arma de fuego.

son muertes por banda:

son ajustes de cuentas.

 El distrito más peligroso siguió siendo San Juan de Lurigancho. En sus calles se cometieron 70 asesinatos. Le sigue Comas con 30 crimenes.

 Del total de victimas, 321 son de origen peruano, 39 tienen nacionalidad venezolana y 3 son colombianos.





ESPECIAL → 4-5

Juicio a Keiko será carrera de obstáculos

La defensa plantea retorno a fase previa.

obras en Tia Maria,

Arequipa

ECONOMÍA → 20

Plataforma Yape deja de funcionar por algunas horas



el tráfico de drogne, es causa de muchos aestratos por encurgo.

OURODAVIES DE GIEV ST ROOMBRA do de Lima, Chorrillos y Santa camac con H cada uno; Cenca-Olivos 17 y La Vicioria y Pacha is, San Martin de Porres 38, Los to 20, San Juan de Miraflores Prodes, 26, Villa Marta del Triun-Connet, con 30, Are 29, Paente edicoue rd. amid shoonplay aminises (K obsissign naf se sign of high components and medians pistrigos beligrosos

pape some party of the spanner of the ansen ob 4/6,05 lo no annous la de los asestratos pur sicarbito existió planificación previa y or determinar. En el 65,9% rabbad peruana, 39 de Vene-raela, 2 de Colombia y 32 estin acide las victimas son de maco Según las cittas de la PNP, Carabaydo 9, entre otros.

Homicidios. la División de nvestigado por 58 S0158 80 %RZ 377 casos, El reportaron es letot na

resendantes, seed анужное динопиции тереф епо ta sido identificado. Por cada apodado Chucky, quien aún no оло е инякву орешен оцоеу; um ma coinchdeac agolista an an bescript (arcmin), heathurs "SOulento hay para caer al

ciscos bou quastimento 16 municion en robos y Indo 10 confined to be ventioned. minar. Asimismo, 22 cases fac ratab toq GB (ninomsgaf toq ues bes sineur qu'enurse' go ито вез потовинию за общи gupa og que oucuo à eg ga que

de olice, son immedipados como назвирез одзо ваја

sourse direction reality cargo: eminicido. Ademis, hubo per

Cabo indicar que solo 104 epi Adomás, 359 casos están pen-demies y 18 han sido resuehos. опинять таков у бетению bojicjaji 308 vicijimas son de repeptad eyeq etm opeztatoye outo Arapped in and opputer outo

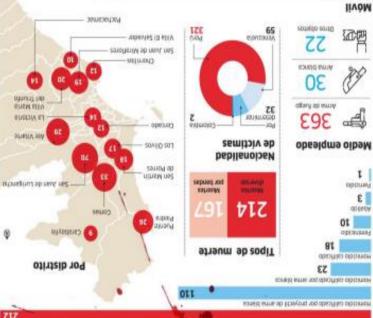
representa el 28% del total. El

dne se quittien jos conflictos deresto to denem las Divincris. División de Homicidios, lo que er and superfressym uns suppos

eruad ap sourau e 'acurer emer-(Davidación Macchiavell) uniessibasobiambreidoup p buseuce de catanicue, 200 quequidação piliaucação Paes blen, la violencia con







58

semestre con cierra el primer Lima metropolitana

39 venezolanos, 2 colombianos y 32 están por determinar. las victimas son varones y 47 mujeres; 321 son peruanos. hubo 212 ataques de sicarios en la capital. Además, 368 de ESCALADA VIOLENTA, Según là División de Homicidios, 415 asesinatos

и сощом сво рекларост си mentos, 30 feminicidios, entre gente Income resulta dafada. pleando ha manos u otros elefrom los seafros violentos donde CORPOR COMPANIES DESIROR DESIROR. acces society social pepundas in resolvenes, 25 homicidos culti-

дов эспий, В така, елогаби, mojen ej pektocjo de je exhjoreognij vonadso op nos sego sen ron armes y otros elementos. чоо й водиндиат вокани апров cruerita disputa entire bandas con el claro objetivo de avanear erajdina as sosto songo ap stru ace distors de la Policia, en dece-Para los impetipadores. monohmentab, maid mode violencia que estantes váculo", adviente un oficial de la Diencel. nounce op somb once, "Esdamante d'myel de

so unities 'sociative one ia to calles tembién hubo 212 atamicidios, 412 menos que nubo en el pais 1, 105 ho-● Mecord. En el 2023 **SOTAG**

A seponsid opties in some physical (1) gjos eu ej Beury counteron 80 feminio oye also ap sasaw 5 sou · Mulleres. En los prime-

> in recrudection of a copies. aup armathus alconsistivat alc săm

as raming in no soberingrad пакса конвынищоводни unti, a obcimott abnostricial şelipu permezerespiquepcise qu Cifras alarmantes

indignación. Y expone una siие фентерной чеговностено El caso de Polastres, por las

I

I

7

E

ε

8

10

opport

BOLD HOUSE EACH

Oscar Chumpitaz C.

Jin episodio brutal, un caso tirse biso que uno de los ham-pones le disparara varias veress. cuando de promo un grupo de sujeros imento asaltarla. Besis seu poché quipo cur q decidinшозициря опися фент свез' вш resolution est une son de la belle de la b Camen Polastres era psicologa

Service Device (SERVICE SERVICE) TO SERVICE SE

victimas de homicidio

~~~~~~~~~~~

\*\*\*\*\*\*\*

\*\*\*\*

**999999999** 

\*\*\*\*

5555555556

**999999999** 

분단단단단단단단단단

-----

~~~~~~~~~ 

맞맞맞맞맞맞맞맞

~~~~~~~~~

-----

무무무무무무무무무

\*\*\*\*\*\*\*

\*\*\*\*

------

\*\*\*\*\*\*\*

P999999999

\*\*\*\*\*\*\*\*

\*\*\*

\*\*\*\*

\*\*\*\*

\*\*\*\*\*\*\*\*

-----

맞닿닿당당당당당당당

\*\*\*\*\*\*\*

-----

~~~~~~~~~

~~~~~~~~~~~~

9999999999

\*\*\*\*\*\*\*\*

\*\*\*\*





#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA SALA PENAL PERMANENTE

RECURSO NULIDAD N.º 1802-2018/LIMA PONENTE: CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO

#### Delito de asociación ilícita para delinquir

Sumilla. Esta modalidad, y roles de los imputados, no solo se expresó respecto de la agraviada, sino también con otros cheques por sumas más cuantiosas, y que antes de la desarticulación de esta actividad delictiva, se desarrolló en los meses de enero y febrero de dos mil dieciséis (la Policía no ha descubierto hechos anteriores), lo que revela el fin delictivo de la misma y su estabilidad temporal. La actividad de los imputados recurrentes revela una vinculación común entre los que proveían los cheques, de procedencia delictiva, a fin de que los cobren en diversas agencias bancarias. Tenían un rol específico dentro de una organización delictiva estable, seguían directivas de quien controlaba la organización y actuaban para la organización -ello, sin perjuicio, de la forma cómo lucraban y obtenían dinero como consecuencia de su labor delictiva-. Es forzoso concluir, entonces, que se cumplen los elementos de una organización criminal: (i) constitución por tres o más personas; (ii) estabilidad institucional en el tiempo; (iii) reparto de tareas o funciones entre los miembros; y, (iv) destinada a cometer delitos: fin delictivo.

Lima, trece de mayo de dos mil diecinueve

VISTOS: el recurso de nulidad interpuesto por los encausados KENNY ANTHONY BALDÁRRAGO ORMEÑO y JUSTO JUNIOR SÁNCHEZ MEDINA contra la sentencia de fojas mil ciento veinte, de dieciocho de julio de dos mil dieciocho, en el extremo que los condenó como autores del delito de asociación ilícita en agravio de la Sociedad a diez años de pena privativa de libertad y al pago de diez mil soles por concepto de reparación civil; con lo demás que contiene.

Ha sido ponente el señor SAN MARTÍN CASTRO.

#### FUNDAMENTOS

PRIMERO. Que la defensa de los encausados Baldarrago Ormeño y Sánchez Medina en su recurso formalizado de fojas mil ciento cuarenta y siete, de uno de agosto de dos mil dieciocho y de fojas mil ciento sesenta y nueve, de dos de agosto de dos mil dieciocho, respectivamente, instaron la absolución por el delito de asociación ilícita. Alegaron que si bien se cobró dos cheques a





nombre de sus defendidos, ellos lo hicieron sin afán de aportar algún cometido para una organización criminal; que la pericia grafotécnica es insuficiente; que no se determinó el funcionamiento de una asociación ilícita porque no se acreditó el elemento típico de permanencia ni se fundamentó el vínculo estable y duradero que se debe tener con ella; que no existen videos, incriminaciones de terceros, antecedentes u otros datos de cargo; que no está probado que el diez de febrero de dos mil dieciocho se cobraron los cheques con el propósito de contribuir a alguna organización delictiva; que el solo hecho de cobrar cheques falsos en un mismo día no permite inferir la existencia de una asociación delictiva, más aún si no constan videos, fotos, declaraciones u otros datos que confirmen la intervención de sus patrocinados en los hechos con otros individuos.

SEGUNDO. Que la sentencia de instancia declaró probado lo siguiente:

- A. El día ocho de febrero de dos mil dieciséis, como a las dieciocho horas y quince minutos, la agraviada Ibarra Coronado, al llegar a su domicilio, ubicado en la avenida Los Ingenieros número quinientos setenta y dos, departamento cuatrocientos uno, Urbanización Valle Hermoso Surco, advirtió que se había forzado la cerradura de la puerta de ingreso y del interior del predio se sustrajo dos equipos de cómputo portátiles, dos tablets, un play station, dos relojes y tres mil dólares en efectivo. Este hecho fue denunciado por su esposo en la Comisaría de Monterrico.
- B. Diez días después, el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis cuando la agraviada Ibarra Coronado intentaba realizar pagos a sus proveedores mediante transferencias bancarias a través de su cuenta corriente del Banco de Crédito del Perú, perteneciente a Inversiones Sierra Linda Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, que representa, se dio con la sorpresa que no tenía saldo disponible. Al revisar los movimientos de la cuenta se percató que en el Banco de Crédito del Perú se habían efectuado el pago de cinco cheques en un mismo día por un total de veintinueve mil ochocientos soles, sin que ella los haya girado. Los cheques correspondían a dos talonarios que fueron robados en la primera ocasión –estos cheques no estaban firmados por la agraviada ni habían sido llenados por ella—.
- C. El cheque cero cero cero cero cero veintisiete por cinco mil soles fue cobrado por el encausado Baldarrago Ormeño en la agencia Chorrillos del Banco de Crédito —en la calle Alejandro Iglesias—, al igual que el cheque cero cero cero cero cero cero ochenta y tres por cinco mil ochocientos soles, pero en la agencia Huaylas del Banco de Crédito, y el cheque cero cero cero cero cero sesenta y nueve por seis mil cien soles en la agencia Matellini, agencias ubicadas en el distrito de Chorrillos.





- E. Los cinco cheques se cobraron entre el nueve y el diez de febrero de dos mil dieciséis.
- F. De igual manera, en otras oportunidades, en el curso del mes de febrero de dos mil dieciséis, entre quince y dieciséis cada uno, y a instancias de Julio Garrido Calderón, también procesado en esta causa, los encausados Baldarrago Ormeño y Sánchez Medina realizaron esa misma conducta de cobro de cheques, por montos diversos.

TERCERO. Que la agraviada Ibarra Coronado, por intermedio de su esposo Diego Vera Valdivia, el mismo ocho de febrero de dos mil dieciséis, denunció el hurto con fractura de su domicilio [Ocurrencia de Calle Común número ciento cuarenta y dos, de fojas seis]. Esta última agraviada declaró preliminarmente a fojas nueve y diecinueve, preventiva de fojas cuatrocientos cuarenta y cuatro y declaración plenarial de fojas mil veintiocho; igualmente lo hizo su esposo a fojas diecisiete, cuatrocientos cuarenta y dos y mil veintinueve.

La constancia del estado de cuenta corriente de Inversiones Sierra Linda Empresa Individual de Responsabilidad Limitada da cuenta que el día diez de febrero de dos mil dieciséis se efectuaron cobros, entre las diez horas y veinticinco minutos y las doce horas y un minuto, en diferentes sucursales del Banco de Crédito del Perú [fojas ciento treinta y cinco]. La pericia grafotécnica de fojas trescientos veinticinco acredita que las firmas trazadas en los cinco cheques cuestionados [fojas trescientos treinta y cinco a trescientos treinta y nueve] no proceden del puño gráfico de la agraviada Ibarra Coronado.

CUARTO. Que el encausado Baldarrago Ormeño admitió haber cobrado tres cheques de la agraviada, a pedido de un amigo de nombre Rodrigo Sanabria Martínez (a) "Pelao", pero apuntó ser ajeno al hurto de los mismos, así como que no conoce a su coencausado Sánchez Medina [fojas ciento cuarenta y tres, doscientos y novecientos setenta]. Este último siempre negó tal vinculación y entrega de los cheques [fojas mil cincuenta y confrontación plenarial de fojas mil cincuenta vuelta].





del llamado "Walon" [fojas doscientos noventa y nueve y novecientos cincuenta y tres].

∞ De otro lado, corre en autos copia del Atestado número treinta y cuatro guión dos mil dieciséis guión DIRINHCRI SURCO guión G3, seguido contra Sánchez Medina [fojas doscientos ochenta y dos]. Dicho encausado reconoció haber cobrado otros quince cheques a instancias de Julio Garrido Calderón [fojas doscientos noventa y nueve]. Es significativo que en el juicio oral el encausado Sánchez Medina mencionó que en una ocasión vio a Sanabria Martínez con Garrido Calderón [intervención en la confrontación plenarial entre Baldárrago Ormeño y Sanabria Martínez de fojas mil cincuenta vuelta].

QUINTO. Que si bien no existen pruebas de que ambos imputados recurrentes intervinieron en el hurto de la chequera de la agraviada, Inversiones Sierra Linda Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, a los efectos del cobro de los mismos cometieron el delito de falsedad documental –por el que fueron condenados, extremo de la sentencia no impugnada por ellos—. Es evidente que conocieron de la procedencia ilícita de los cheques y, pese a ello, intervinieron en el llenado y cobro de los cheques. La imputación objetiva y subjetiva está probada.

SEXTO. Que, sin embargo, no se trata únicamente de los cinco cheques de la empresa agraviada. Fluye de autos una relación entre los "proveedores" de cheques sustraídos y llenados fraudulentamente, Sanabria Martínez y Garrido Calderón, según la información de Sánchez Medina, lo que revela que entre los cuatro—incluyendo a Baldarrago Ormeño— existían vínculos delictivos. El rol asignado a los imputados recurrentes era el de cobrar los cheques sustraídos y falsificados, para lo cual asentaban su firma en dichos documentos mercantiles.

∞ Esta modalidad, y roles de los imputados, no solo se expresó respecto de la agraviada, Inversiones Sierra Linda Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, sino también con otros cheques por sumas más cuantiosas −un aproximado de quince−, y que antes de la desarticulación de esta actividad delictiva −ocurrida en marzo de dos mil dieciséis−, se desarrolló en los meses de enero y febrero de dos mil dieciséis (la Policía no ha descubierto hechos anteriores), lo que revela el fin delictivo de la misma y su estabilidad temporal.

∞ La actividad de los imputados recurrentes revela una vinculación común entre los que proveían los cheques, de procedencia delictiva, a fin de que los cobren en diversas agencias bancarias. Tenían un rol específico dentro de una organización delictiva estable, seguían directivas de quien controlaba la organización y actuaban para la organización −ello, sin perjuicio, de la forma

#### Anexo 14 Fragmento del Recurso de Nulidad No 1821 – 2019/Lima





#### SALA PENAL PERMANENTE RECURSO DE NULIDAD N.º 1821-2019 LIMA

#### No haber nulidad en la condena: sicariato

El delito de sicariato se caracteriza por la presencia de un sujeto (sicario) que mata a otra persona por orden de un tercero para obtener para sí u otro un beneficio económico o de otra índole que es costeado por el mandante.

De autos se encuentra plenamente acreditado que la muerte de la agraviada fue el resultado de las coordinaciones extensas realizadas entre todos los procesados (Jorge Silvestre Quiroz Samaniego, Israel Giovanni Salazar Lozada y Luis Abelardo Vilca Chumbe), y cada uno cumplió una función específica para materializar el asesinato por encargo, que se encuentra pienamente corroborado con el registro y la narración de sus reuniones y comunicaciones antes, durante y después del día de los hechos, en las que intervinieron con roles previamente definidos a fin de obtener un beneficio económico. Por lo tanto, corresponde confirmar la condena de los recurrentes Quiroz Samaniego, Salazar Lozada (como coautores) y Vilca Chumbe (como cómplice primario).

Lima, siete de octubre de dos mil veinte

VISTOS: los recursos de nulidad interpuestos por los procesados Jorge Silvestre Quiroz Samaniego, Israel Giovanni Salazar Lozada y Luis Abelardo Vilca Chumbe; por el representante del Ministerio Público -por el extremo de la pena privativa de libertad-, y por la parte civil -por el extremo de la reparación civil- contra la sentencia del primero de agosto de dos mil diecinueve (foja 5196) -expedida por la Tercera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima-, que los condenó junto a otro como coautores y cómplice primario, respectivamente, del delito contra la vida, el cuerpo y la salud-sicariato, en perjuicio de Magdalena Esther Huerta Estrada de Suelpres, a veintisiete años -a los encausados Quiroz Samaniego y Salazar Lozada- y a veinticinco años de pena privativa de libertad -al encausado Vica Chumbe-,





### SALA PENAL PERMANENTE RECURSO DE NULIDAD N.º 1821-2019

les impuso la pena de inhabilitación de incapacidad definitiva para renovar u obtener licencia o certificación de autoridad competente para portar o hacer uso de armas de fuego -conforme a lo previsto en el artículo 36, inciso 6, del Código Penal- y fijó en S/ 200 000 -doscientos mil soles- el monto de pago por concepto de reparación civil que deberán abonar a favor de los herederos legales de la agraviada. Oídos los informes orales de las defensas de los recurrentes. De conformidad, en parte, con el señor fiscal supremo en lo penal.

Intervino como ponente el señor juez supremo Castañeda Espinoza.

#### CONSIDERANDO

#### § 1. De la pretensión impugnativa de los recurrentes

**Primero.** La defensa del procesado Jorge Silvestre Quiroz Samaniego, en su recurso (foja 5173), cuestionó su condena como coautor del delito de sicariato y solicitó su absolución en los siguientes términos:

- 1.1. El recurrente no ha obtenido ningún beneficio con el hecho. No tenía desavenencias demostradas con la familia de la occisa ni con su esposo, Víctor Alipio Suelpres Jerez, con quien laboró durante más de diez años como su asistente, por lo que no tenía móvil para ordenar su muerte. No se presentaron conversaciones u otra corroboración que lo identificara como mediador o partícipe del hecho.
- 1.2. Se le condenó a pesar de que la Sala indicó que no se determinó el móvil o capacidad económica, y ello debió valorarse conforme al principio pro homine (más favorable a su persona).
- 1.3. Los intervinientes en el hecho han declarado que el recurrente no participó del evento delictivo y, si bien existieron controversias al inicio del proceso, estas no fueron corroboradas, sobre todo





#### SALA PENAL PERMANENTE RECURSO DE NULIDAD N.º 1821-2019 LIMA

no existir elementos de debate al respecto, deberá confirmarse dicho extremo.

#### DECISIÓN

Por estos fundamentos, los jueces integrantes de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República DECLARARON:

- I. NO HABER NULIDAD en la sentencia del primero de agosto de dos mil diecinueve (toja 5196), que condenó a Jorge Silvestre Quiroz Samaniego, Israel Giovanni Salazar Lozada y Luis Abelardo Vilca Chumbe como coautores y cómplice primario, respectivamente, del delito contra la vida, el cuerpo y la salud-sicariato, en perjuicio de Magdalena Esther Huerta Estrada de Suelpres, a la pena de inhabilitación de incapacidad definitiva para renovar u obtener licencia o certificación de autoridad competente para portar o hacer uso de armas de fuego (conforme a lo previsto en el artículo 36, inciso 6, del Código Penal) y fijó en S/ 200 000 (doscientos mil soles) el monto de pago por concepto de reparación civil que deberán abonar a favor de los herederos legales de la agraviada.
- II. HABER NULIDAD en la misma sentencia en el extremo que impuso veintisiete años de pena privativa de la libertad a los encausados Jorge Silvestre Quiroz Samaniego e Israel Giovanni Salazar Lozada; y, REFORMÁNDOLA, les impusieron treinta años de pena privativa de libertad (que, con el descuento de carcelería que sutren desde el treinta de enero de dos mil dieciocho, vencerá el veintinueve de enero de dos mil cuarenta y ocho).





#### SALA PENAL PERMANENTE RECURSO DE NULIDAD N.º 1821-2019 LIMA

- III. NO HABER NULIDAD en la misma sentencia en el extremo en el que condenó a Luis Abelardo Vilca Chumbe, como cómplice primario, a veinticinco años de pena privativa de libertad.
- IV. HÁGASE SABER a las partes personadas en esta Corte. Y, con lo demás que contienen, los devolvieron.

S. S.

SAN MARTÍN CASTRO

FIGUEROA NAVARRO

CASTAÑEDA ESPINOZA

SEQUEIROS VARGAS

COAGUILA CHÁVEZ

CE/wchgi